

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

CARRERA: COMUNICACIÓN SOCIAL

**Tesis previa a la obtención del Título de:
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

TEMA:

**VIDEO EDUCOMUNICATIVO INTERCULTURAL SOBRE LA JUSTICIA
INDÍGENA**

AUTORAS:

**GARCÉS TORRES VALERIA PAOLA
VEINTIMILLA PROAÑO MAYRA ALEXANDRA**

**DIRECTOR:
MASTER BOLÍVAR CHIRIBOGA**

QUITO, OCTUBRE 2011

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, Valeria Paola Garcés Torres y Mayra Alexandra Veintimilla Proaño, declaramos que el trabajo aquí desarrollado es de nuestra autoría; que no ha sido previamente presentada para ningún grado o calificación profesional; y, que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Politécnica Salesiana, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por las normas institucionales vigentes.

Quito, Octubre 2011

.....

Garcés Torres Valeria Paola

.....

Veintimilla Proaño Mayra Alexandra

DEDICATORIA

A los Pueblos y Nacionalidades Indígenas que realizan el proceso de Justicia Indígena para mantener su cultura y sanar a la población. Para que siempre se respete parte de nuestra historia.

AGRADECIMIENTO

Nuestro eterno agradecimiento a nuestra familia, amigos, Director de Tesis, Bolívar Chiriboga quienes con su apoyo nos motivaron todo el tiempo en la elaboración del trabajo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
MARCO TEÓRICO	
1.1 La Cultura.....	7
1.2 La Cultura Simbólica.....	11
1.3 La Cultura Sistemática.....	16
1.3.1 El Campo de Manifestaciones de La Cultura.....	16
1.3.2 El Campo de las Representaciones de La Cultura.....	17
1.4 La Usurpación vs Insurgencia Simbólica.....	20
1.4.1 La Usurpación Simbólica.....	20
1.4.2 La Insurgencia Simbólica.....	23
1.5 La Pluriculturalidad, Las Relaciones de Hecho y la Interculturalidad...	25
1.5.1 La Pluriculturalidad.....	25
1.5.2 Las Relaciones Interculturales de Hecho.....	28
1.5.3 La Interculturalidad.....	30
1.6 Comunicación Interpersonal.....	32
1.7 Propuesta Teórica de Medina y Rodríguez pala la relación comunicativa..	38
1.7.1 El Binomio Emisor-Receptor En Interacción.....	38
1.7.2 La Comunicación síntesis entre Unidad y Dualidad.....	39
1.7.3 El Otro Como Alter Ego.....	39
1.7.4 Actuación junto con nosotros y participación.....	40
1.7.4.1. Participación versus Representatividad.....	40
1.7.4.2. Actitud de Solidaridad.....	40

1.7.4.3. Actitud de Oposición.....	40
1.8 La Educomunicación.....	41
1.9 Importancia del Lenguaje y el Pensamiento en el Proceso Educomunicativo	45
1.10 Una Propuesta Pedagógica y Metodología para el uso correcto de los medios de comunicación en la educación según Gutiérrez.....	47
1.10.1 Nueva pedagogía que debe basarse en la Interrelación.....	49
1.10.2 Metodología para desarrollar una Educación Liberadora.....	49
1.10.3 La Interrelación o comunicación dialógica.....	50
1.10.4 Ciertas características de relación estructural en este nuevo sistema educativo	52
1.10.5 Interrelacionalidad de los elementos en la estructura educativa.....	53
1.10.6 Nuclearización.....	54
1.10.7 Objetivos específicos de una pedagogía fundamental en los Medios de Comunicación.....	55
1.10.8 El Lenguaje Total.....	56
1.10.8.1 Primer Paso: Educación de la perceptibilidad o lectura denotativa del Signo.....	56
1.10.8.2 Segundo Paso: Educación de la Intuición o Lectura Connotativa	57
1.10.8.3 Tercer Paso: Criticidad o Personalización.....	58
1.10.8.4 Cuarto Paso: La Creatividad.....	59
1.11 Video Educativo.....	60
1.11.1 Definición.....	60
1.11.2 Clasificación de Videos Educativos.....	61
1.11.3 El Video Educativo como medio didáctico.....	62
1.11.4 Medio de Observación.....	62

1.11.5 Medio de Expresión.....	63
1.11.6 Medio de Autoaprendizaje.....	63
1.11.7 ¿Cómo realizar un Video Educativo?.....	64
1.12 Comunicación y Video.....	66

2 CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN APLICADA

2.1 Los Pueblos y Nacionalidades Indígenas en el Ecuador.....	69
2.2 Justicia Indígena.....	73
2.2.1 ¿Qué es la Justicia Indígena.....	74
2.2.2 Etapas de la Justicia Indígena	83
2.2.2.1 Willachina (Demanda o Denuncia).....	84
2.2.2.2 Tapuykuna (Averiguación-Investigación)	84
2.2.2.3 Chimpapurana (Audiencia Oral).....	85
2.2.2.4 Killpichirin Allichina (Resolución de Penas).....	86
2.2.2.5 Paktachina (Cumplimiento de la sanción o castigo).....	86
2.2.3 Tipos de Sanciones.....	86
2.2.3.1 Sanciones leves.....	87
2.2.3.2 Sanciones Graves.....	89
2.3 Justicia Indígena vrs Justicia Ordinaria.....	91
2.4 La Justicia Estatal.....	95
2.4.1 Etapas de la Justicia Estatal.....	98

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 La Planificación y Preproducción	99
3.1.1 Definición del tema.....	99
3.1.2 Financiamiento.....	100
3.1.3 Realización del Guión.....	100

3.2 Producción; rodaje y experiencia.....	100
3.2.1. Investigación.....,	100
3.3 Post Producción.....	100
3.4 Edición.....	101
3.5 Guión.....	101
3.5.1 Planteamiento.....	101
3.5.2 Detonante.....	102
3.5.3 Punto de Giro.....	102
3.5.4 Desarrollo.....	102
3.5.5 Clímax.....	102
3.5.6 Desenlace.....	102
3.5.7 Anécdota.....	103
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
4.1 Conclusiones.....	108
4.2 Recomendaciones.....	109
BIBLIOGRAFÍA.....	111
ANEXOS.....	115

VIDEO EDUCOMUNICATIVO INTERCULTURAL SOBRE LA JUSTICIA INDÍGENA

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador coexisten trece nacionalidades y dieciséis pueblos indígenas totalmente diferenciados, los cuales son descendientes de los grupos originarios como fueron los incas que poblaron el territorio ecuatoriano desde hace miles de años, su presencia histórica determina el carácter pluricultural y multiétnico.

Durante varias décadas la población indígena luchó para ser parte integral de la sociedad, fue en este tiempo donde recuerdan la invasión europea, la brutal explotación, el robo de sus tierras, el despojo de su autonomía, la violación de sus mujeres y la marginación a la que fueron sometidos, esto imposibilitó que los pueblos indígenas preservaran su identidad.

Por las constantes rebeliones y la resistencia cultural los pueblos indios comenzaron a reclamar sus derechos territoriales y agrarios, defendieron sus recursos naturales, tierras, identidades culturales, lenguas y su autodeterminación. Incluso han derribado a varios gobiernos en la región. Estos acontecimientos obligaron al Estado y a la misma Organización de las Naciones Unidas a reconocer la pluralidad cultural y étnica de las sociedades (declaró el “Decenio de los Pueblos Indígenas” en 1995-2004).

La cultura indígena a través de los años ha creado varios organismos para defender sus derechos, en los años 40 del siglo pasado se crea la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), integradas por el pueblo Kayambi, donde sus protagonistas fueron Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña, quienes iniciaron un proceso organizativo especialmente en la sierra, jugó un papel importante la lucha de la tierra, educación, exigiendo mayores salarios, abolición de las formas tradicionales de explotación y de servidumbre.

En 1972 se dio paso a un proceso organizativo propiamente indígena y campesino con la Constitución del Ecuador (ECUARUNARI) hoy Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador.

En 1980 se crea la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia (CONFENIAE). El mismo año la CONFENIAE y la ECUARUNARI, deciden constituir el Consejo de Coordinación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONACNIE, el mismo que en 1986 se convierte en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). La CONAIE en su afán de organizar a los pueblos indígenas de la Costa, crea la Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Costa Ecuatoriana (COICE), la misma que posteriormente se convierte en la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE).

A partir de estas organizaciones se inicia un cuestionamiento de la estructura del Estado, con lo que se busca construir un Estado Pluricultural y Pluriétnico, basado en la idea de que los pueblos indígenas sean reconocidos como sujetos de derechos colectivos.

La lucha constante para salir de la opresión, que en aquel tiempo, era ejercida por españoles y de acuerdo a las circunstancias que han ido evolucionando ha creado sus formas de vida que les ayuda a convivir en una sociedad.

JUSTIFICACIÓN

Desde el punto de vista *académico* es importante analizar el estudio simbólico del proceso jurídico indígena que poseen las diversas comunidades del Ecuador, conocer su significado y comprender esta práctica indígena como proceso cultural que se ha venido dando desde muchos años atrás, pero que ahora es reconocido ante la ley en el Art.171 que se dio en la Nueva Constitución del 2008 y fue aceptada como tal.

La idea es utilizar diferentes fuentes bibliográficas (archivos, entrevistas, encuestas, etc.) que sustente la información investigada y realizar un video educomunicativo intercultural que permita acceder a una visión creada por el mismo espectador de acuerdo a su criterio que se ha de generar a partir de comparaciones que presentan la justicia mestiza con la justicia indígena.

En el aspecto *socio-cultural* es muy poco lo que se ha intentado hacer para informar sobre la jurisdicción indígena como un proceso cultural, pero existen semejanzas y diferencias entre estas dos justicias que son necesarias para poder comprender la diversidad jurídica que existe en el Ecuador.

En lo personal este tema produce interés, pues a menudo la información a medias ha causado que las personas construyamos percepciones que sean ajenas a la diversidad cultural. De este modo tratar de construir un criterio personal, una propia percepción que se obtendrá gracias a un estudio minucioso sobre estas prácticas generando la información necesaria de ambos casos y buscando una reflexión personal o grupal dependiendo de la situación.

DELIMITACIÓN

Denominación: El video Educomunicativo Intercultural sobre la Justicia Indígena como medio de enseñanza al público de instituciones educativas sobre la historia y el desarrollo esta jurisdicción y la confrontación con la justicia mestiza.

Localización: Comunidad indígena y comunidad mestiza.

Duración: 12 meses

Fecha probable de inicio: 1 de julio del 2010

Fecha probable de finalización: 1 de julio del 2011

OBJETIVOS

Objetivo General:

Producir un video educomunicativo intercultural sobre la justicia indígena para explicar y comparar el proceso de justicia entre la cultura mestiza y la indígena, mediante testimonios reales, entrevistas a especialistas en el tema y videos de archivos de los medios de comunicación, para que de esta manera se entienda como se lleva a cabo una jurisdicción dentro de cada cultura y como es tratado este tema en la actualidad.

Objetivos Específicos:

OE1. Determinar cuáles son los pasos que conllevan al proceso de justicia ordinaria y de justicia indígena, para distinguir cada una de ellas mediante la secuencia de imágenes y videos de archivo que nos permita conocer la realidad de cada una de ellas.

OE2. Realizar un video educomunicativo intercultural como un medio alternativo para dar a conocer al público acerca de cómo se maneja el proceso de justicia tanto en la población indígena como en la población mestiza.

OE3. Diseñar un producto audiovisual para explicar el proceso de justicia mediante varios componentes auditivos y visuales que concretarán el proyecto.

OE4. Difundir el producto audiovisual a través de instituciones educativas y medios de comunicación de la ciudad, se intentará abordar la mayor cantidad de lugares en la provincia.

Objetivos por componentes

CUADRO No. 1: OBJETIVOS POR COMPONENTES	
COMPONENTES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<i>C1 INVESTIGACIÓN APLICADA</i>	OE1. Determinar cuáles son los pasos que conllevan al proceso de justicia ordinaria y de justicia indígena, para distinguir cada una de ellas mediante la secuencia de imágenes y videos de archivo que nos permita conocer la realidad de cada una de ellas.
<i>C2 EDICIÓN Y PRODUCCION DE VIDEO</i>	OE2. Realizar un video educomunicativo intercultural como un medio alternativo para dar a conocer al público acerca de cómo se maneja el proceso de justicia tanto en la población indígena como en la población mestiza.

<i>C3 PROMOCION</i>	OE3. Diseñar un producto audiovisual para explicar el proceso de justicia mediante varios componentes auditivos y visuales que concretarán el proyecto.
<i>C4 DIFUSIÓN</i>	OE4. Difundir el producto audiovisual a través del Colegio Marista de Quito y medios de comunicación de la ciudad.

Resultados y metas por objetivos

CUADRO No. 2: Resultados y metas por objetivos		
	RESULTADOS	METAS
Oe1	R1. 5 entrevistas R2. 15 textos	M1. Finalizado el segundo mes se concluirá con las entrevistas a los especialistas. M2. A los dos meses se contará con el 100% de los libros de investigación.
Oe2	R1. Guión del video R2. Recopilación de la materia prima	M1. Al finalizar el segundo mes concluiremos con el guión. M2. Al finalizar el cuarto mes se tendrá la materia prima.
Oe3	R1. Edición del video	M1. A los cinco meses se realizará el diseño y la edición del video.
Oe4	R1. Video Educomunicativo R2. Difusión	M1. Terminado el quinto mes se culminará el proceso de producción del video. M2. A continuación de la producción se realizará inmediatamente la difusión.

BENEFICIARIOS:

Los estudiantes de diferentes clases sociales.

- Grupo meta: Estudiantes de las diferentes clases sociales
- Beneficiarios directos: todos los estudiantes y profesores que tengan este documental.
- Beneficiarios indirectos: Población de la cultura indígena y mestiza.
- Financiamiento: Valor total: \$1000

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1.LA CULTURA

La cultura forma parte de un proceso social e histórico de una sociedad, el ser humano desde sus inicios sintió la necesidad de agruparse con seres similares con el único objetivo de subsistir en el medio que lo rodea, así se fueron constituyendo las llamadas sociedades, las cuales están formadas por individuos que comparten las mismas creencias acorde a convenciones culturales específicas¹ creando comportamientos, valores, creencias, mitos o costumbres lo que permite diferenciar una sociedad de otra.

El término CULTURA proviene del latín *colere* que significa cultivar; designa al conjunto total de las prácticas humanas, como son las económicas, políticas, científicas, jurídicas, religiosas, discursivas, comunicativas, sociales en general.² Algunos autores prefieren restringir el uso de la palabra “cultura” a los significados y valores que los hombres de una sociedad atribuyen a sus prácticas. Por tanto este conjunto de modelos, explícitos o implícitos, permite a una sociedad regular el comportamiento de las personas que la conforman.

La cultura es el resultado de una construcción social donde el ser humano crea su cultura y llega a constituirse como tal. Esto le permite diferenciarse de los otros, pues parte de un reconocimiento del yo y de una aceptación del otro.

“La cultura constituye una serie de patrones de normas integradas de conducta que hacen posible dar a esa agrupación un distinto sentido para su existencia en sociedad y para asegurar la continuidad de las misma”.³

¹ GUERRERO, Patricio. *La Cultura .Estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*. Ira coedición, Editorial, Abya-Ayala, Quito-Ecuador 2002, p, 52

² CUFRE, Héctor. *Culturas y Estéticas contemporáneas*, Ediciones POLIMODAL. México. 2002

³ GUERRERO, Patricio. O. Cit. p.52.

Al ser una construcción social también forma parte de un proceso histórico pues la cultura se transmite de generación en generación lo que le permite al individuo socializar y desenvolverse en cada sociedad.

“Nadie como el ser humano necesita tanto de los otros para aprender y ser parte de la sociedad”.⁴

La conducta del ser humano es producto de la cultura existente en la sociedad a la que pertenece; por tanto determina en gran medida la forma en que cada persona piensa, cree y actúa. En consecuencia, la cultura afecta las necesidades y deseos que tienen las personas, las alternativas que consideran para satisfacerlas y la forma en que las evalúan; por tanto es un factor que influye en las decisiones individuales de las personas.

El ser humano como miembro de una sociedad, es el responsable de mantener y desarrollar los comportamientos que ha ido adquiriendo de acuerdo a su estilo de vida con el fin de preservar su cultura compartiendo creencias y tradiciones entre los miembros del grupo para crear una relación armónica.

Por otra parte, Miquel Rodrigo Alsina afirma que el ser humano es un ser cultural y que la cultura no es más que una construcción del ser humano pero necesita de la interacción comunicativa donde el individuo al tener una manera de pensar, sentir y actuar entiende al otro y promueve la transmisión, conservación y transformación de la cultura; por lo tanto, el autor considera que la cultura solo puede ser creada con y junto a los otros.

“La cultura se construye por la interacción de los seres humanos, pero al mismo tiempo jamás está definitivamente construida, porque, continuamente por la propia interacción de los seres humanos, está en proceso de construcción”.⁵

⁴GUERRERO, Patricio. O. Cit. p. 53.

⁵ALSINA, Miguel Rodrigo. *La comunicación intercultural, Comunicación y cultura*, Edit. Antrópos. 2003, Barcelona, España., p, 130

En este aspecto la cultura crea un equilibrio entre el cambio y la permanencia, por tal motivo no se la debe ver como una esencia o como una cosa inamovible, sino mas bien se la debe ver con una postura dialéctica de la creación y producción humana del constante cambio y transformación.

La Unesco, en 1982, declaró:

...que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.⁶

Por tanto se considera que la cultura es dinámica y cambiante, razón por la cual algunas manifestaciones se conservan, otras cambian y otras desaparecen. Pues como seres humanos poseemos la capacidad de amoldar y transformar todo lo que nos rodea. Gracias a nuestra historia, todo lo que se ha creado, aprendemos y lo transmitimos a las futuras generaciones

A la cultura no se la ve, ni se la puede entender a simple vista, debido a que se ubica en el mundo interno de cada grupo que se va formando de acuerdo a similitudes, ideológicas, religiosas, étnicas, de clase, de pertenencia territorial, de edad o sexo que cada individuo presenta y a la cual decide unirse.

Estos grupos que crean y comparten maneras de ser y hasta un lenguaje propio que en si ya son cultura forman parte de una sociedad por ende la cultura son todos aquellos hábitos que han sido adquiridos y compartidos de acuerdo a como nos relacionamos con y en el mundo.

La cultura posee características⁷ básicas como

⁶ UNESCO, Declaración de México, 1982, <http://portal.unesco.org/culture/es/ev>

⁷ QUINTEROS, Juan, La Cultura, 2008, www.culturaupt.blogspot.com

- Es compartida.
- Busca la adaptabilidad.
- Presenta un código simbólico común.
- Es todo un sistema integrado.

Todas las culturas consisten de **seis elementos**⁸ principales:

Creencias: Es el conjunto de ideas que generan formas para comportamientos buenos o malos y que proporcionan significado y un plan de vida.

Las creencias se han ido formando, ocupando un espacio, una energía, se han ido materializando dentro de nuestros conceptos más arraigados. Vienen a partir de lo que nos han dicho, de lo que hemos vivido, son maneras que nosotros creemos tener y ser, y que vienen más de otras personas, educadores, experiencias de nuestros padres, por los medios de comunicación.

Valores: Los valores son el resultado de cambios y transformaciones a través de la historia. El valor se refiere a una excelencia porque mejoran nuestra condición de personas y una perfección porque mejoran nuestra naturaleza humana.

Los valores son agregados a las características físicas, tangibles del objeto; es decir, son atribuidos al objeto por un individuo o un grupo social, modificando -a partir de esa atribución- su comportamiento y actitudes hacia el objeto en cuestión. Se puede decir que la existencia de un valor es el resultado de la interpretación que hace el sujeto de la utilidad, deseo, importancia, interés, belleza del objeto.⁹

Normas y sanciones: Las normas son creadas con el fin de que el individuo se encuentre al tanto de lo que debe o no hacer. Mientras que las sanciones pueden convertirse en recompensas o castigos que son impuestos de acuerdo a los actos que el individuo cometió con el fin de que este sea capaz de sujetarse a las normas y leyes existentes en una sociedad.

⁸ Ídem., p. 3.

⁹FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores?*, (1992), <http://es.wikipedia.org/wiki/valores>

Símbolos: Expresan o evocan un significado. Son la representación perceptible de una idea, con rasgos convencionales que son contruidos de acuerdo a las necesidades que los individuos presenten en una sociedad

Idioma o lenguaje: Es el medio primordial para captar, comunicar, discutir, cambiar y transmitir conocimientos compartidos a nuevas generaciones.

Tecnología: A raíz de que los tiempos avanzan y su transformación es inevitable, el hombre va sintiendo la necesidad de buscar mecanismos u objetos que le permitan acoplarse de manera satisfactoria al espacio a la época perteneciente. Es decir, necesita crear un objeto que pueda llenar el vacío, el cual llega a reemplazar el anterior. A esto le llamamos tecnología a la gran diversidad de prácticas humanas construye y transforma sus propios entornos, dando lugar a nuevas técnicas, artefactos, formas de organización, discursos.¹⁰

1.2.LA CULTURA SIMBÓLICA

El ser humano como tal alcanzó la capacidad de simbolizar gracias al lenguaje, un lenguaje simbólico que le permitió expresarse no solo por formas lingüísticas, sino mediante la utilización de un lenguaje no verbal logrando así que el individuo sea capaz de construir un sentido de vida para que pueda desenvolverse en el mundo que lo rodea.

El uso de símbolos es un rasgo que nos distingue de los animales, un sello distintivo de la vida humana; construyendo e intercambiando expresiones lingüísticas significativas, pero también expresiones no lingüísticas: Acciones, obras de arte y objetos materiales de diversos tipos.

La palabra y concretamente el lenguaje es una de las posesiones distintivas del ser humano sin que ningún otro animal haya podido desarrollar un sistema simbólico que se aproxime a la complejidad de este. Ninguna especie tiene estas capacidades culturales

¹⁰MEDINA, Manuel. *Ciencia, Tecnología y Cultura. Bases para un Desarrollo Compatible. Tecnología y filosofía: más allá de los prejuicios epistemológicos y humanistas*, Isegoría, nº 12, 1995, p. 13.

como las que han construido los humanos, que gracias al lenguaje verbal y simbólico han sido capaces de aprender, transmitir lo aprendido, almacenarlo, procesarlo y utilizar esa información en la planificación de su presente y futuro.

La cultura es el patrón de significados incorporados a las formas simbólicas, entre las que se incluyen acciones, enunciados y objetos significativos de diversos tipos, en virtud de los cuales los individuos se comunican entre sí y comparten sus experiencias, concepciones y creencias.

Esta característica es lo que permite al ser humano distanciarse de las demás especies, pues la capacidad de simbolizar que posee hace posible la construcción de su cultura y por ende la construcción del sujeto como tal.

El concepto de la naturaleza simbólica de la cultura es atribuida a Clifford Geertz¹¹ quien sostiene que los diversos fenómenos culturales son ante todo constructores de significados como formas simbólicas, lo que ha permitido al sujeto construirse un sentido sobre su existencia y la oportunidad de actuar en el mundo.

Para este autor, los símbolos son fuentes extrínsecas de información, que permiten a los individuos percibir, juzgar, comprender y manipular el mundo. En los símbolos se encuentra encerrado todo aquello que define a una cultura, es decir, sus valores, imágenes y las distintas visiones del mundo que está encierra. Geertz no se queda en una visión estática si bien es cierto que los símbolos nos acercan a saber más de una cultura, él considera que:

“Los símbolos proporcionan sentimientos y emociones más que conocimientos es por ello que su interpretación no derivaría de un contexto cognitivo sino más bien de un contexto afectivo”¹²

¹¹NIVON, Eduardo y ROSAS, Ana María. Para Interpretar a Clifford Geertz Símbolos y Metáforas en el análisis de la cultura. 1991. revista alteridades p 40-49
<http://148.206.53.230/revistasuam/alteridades/include/getdoc.php?rev=alteridades&id=303&article=205&mode=pdf>

¹² Ídem. p. 45

Pues de acuerdo a su antropología interpretativa considera que la conducta humana está cargada de significados y significaciones que le ayudan al individuo a crear sentidos que le permitan comprender su permanencia en cada sociedad.

El ser humano va mas allá de un simple aprendizaje obtenido por sus antepasados, busca una explicación a su realidad en diferentes lugares mediante interacciones simbólicas que le han permitido construir universos de sentido como resultado de un buen entendimiento entre el mundo de las representaciones e imaginarios.

Por otro lado, Guerrero define al símbolo, de la siguiente manera:

“Los símbolos son fuentes de información externa que los humanos utilizan para comprender y ordenar un entorno físico y social, pues no pueden operar sobre la base exclusiva de sus condicionamientos biológicos. Es esto lo que hace de la cultura algo más que pura realidad biológica.”¹³

Hace énfasis en que el símbolo constituye una representación de la realidad que se creó gracias a una convicción socialmente aceptada. Algunos antropólogos¹⁴ plantean que el símbolo puede ser de diferente tipo y que varían de cultura a cultura, por lo que consideran que no posee validez universal.

- Cognitivos: Son los que nos ayudan a interpretar la realidad
- Expresivos: Son los que nos ayudan para poder actuar en esta realidad

Cassir¹⁵ también nos presenta y nos explica las características principales del símbolo

- La aplicabilidad universal (cada cosa tiene un nombre, es decir, la función simbólica no se halla restringida a casos particulares sino que constituye un principio de aplicabilidad universal que abarca todo el campo del pensamiento humano.

¹³GUERRERO, Patricio. O. Cit. p. 75

¹⁴ ROSSI, Ino, O'Hogigis, Edward, *Teoría de la cultura y métodos antropológicos*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1981. Tomada de GUERRERO, Patricio, Ediciones Abya-Yala, p. 45

¹⁵GARCÍA Almibara, Marí y otros, *Philosophica: Enciclopedia filosófica on line*, URL: <http://www.philosophica.info/archivo/2010/voces/cassirer/Cassirer.html>

- Otra característica es la variabilidad (Se puede expresar el mismo sentido en diversos idiomas y dentro del mismo idioma una idea o pensamiento puede ser expresada en diferentes formas. Los símbolos no son uniformes)

En conclusión, el símbolo tiene un carácter arbitrario, porque carece de una relación física con los acontecimientos y propiedades que significa, es convencional porque se establece por pacto o acuerdos convencionales, y, polisémico porque su significado varía según la cultura en que se presente. Los símbolos pueden ser manipulados de acuerdo a intereses sociales y culturales.

Guerrero nos sugiere que a la cultura se la debe tomar como un conjunto de interacciones simbólicas que son interpretables, debido a que la cultura es un contexto en cuyo interior se ubican todos los procesos de significado y significación permitiendo así que el individuo pueda orientarse. Plantea que, al momento de analizar la cultura como sistema simbólico, se hace posible estar más cerca de los universos de sentido y esto solo se lo puede lograr cuando el sujeto sea capaz de comprender el mundo de las representaciones, el mundo de los imaginarios de los diversos actores sociales tratando de interpretar “la lógica informal de la vida real”¹⁶

Otro punto que propone Guerrero es que a la cultura no se la debe ver como solo un nivel de manifestaciones, de hechos en sí, sino, como dimensiones de sentido, de los diversos significados que en esos hechos expresan, es decir, el papel que juega la cultura en una sociedad y sobre todo en la vida de cada individuo.

Agnes Heller,¹⁷ también manifiesta la importancia que presenta el símbolo en todo proceso cultural y sobre todo en la construcción del sentido. Plantea la diferenciación entre signo y símbolo, pues el signo no es más que la presentación de una realidad y el símbolo es la representación de esta realidad, aunque su diferencia se deba a un contenido axiológico, los símbolos son expresivos y según se encuentren en el diario

¹⁶GEERTZ, Clifford, La Interpretación de las culturas, Editorial Gedisa, España. Tomada de GUERRERO, Patricio, Ediciones Abya- Yala. p, v 76

¹⁷ Ídem, 42-45

vivir determinan un sentido que le permite al individuo saber quién es y cuál es la función que desempeña en el mundo.

La construcción de universos simbólicos es lo que caracteriza fundamentalmente a la cultura porque estos permiten justificar las relaciones de los sujetos con el mundo. Para P. Bergier y T. Luckman¹⁸ los universos simbólicos construyen zonas de significación que son esenciales en todos los procesos humanos porque les permite desenvolverse en la vida cotidiana. Sin embargo para Guerrero los universos de sentido se caracterizan por ser:

“El conjunto de significados construidos por una cultura, que ordenan y legitiman los roles cotidianos, constituyen el marco de referencia para poder entender y operar la realidad del mundo haciendo posible el ordenamiento de la historia, permiten situar los acontecimientos colectivos en una unidad de coherencia necesaria dentro de una temporalidad, en la que tiene sentido un pasado para poder entender sus experiencias presentes y sobre la base de su memoria pensar en el futuro.”¹⁹

Estos universos simbólicos se encuentran bajo la responsabilidad de varias formas institucionales que una sociedad y una cultura han ido creando con el transcurso del tiempo, pues ayudan a ordenar la realidad. De ahí se determina que estos universos simbólicos poseen un carácter nómico u ordenador, pues no solo construyen zonas de significados sino que ayudan al ser humano a entender su mundo y volver a este cuando sienta que se encuentra desorbitado o perdido.

“Es ahí cuando los seres humanos construyen procesos de eufemización simbólica como único recurso para ordenar el caos del mundo y la realidad”²⁰.

Los habitantes de una sociedad encuentran en los universos simbólicos un camino de resistencia y de insurgencia como resultado de una realidad caótica que viven pues gracias a la construcción de significados que se genera en cada cultura es posible el orden y el desempeño cotidiano. Por lo tanto, el sujeto puede regresar al punto de partida cuando él lo desee.

¹⁸ Ídem, 40-41

¹⁹ GUERRERO, Patricio. O. Cit. p. 77

²⁰ ORTEGA, Milton, Cultura Popular y comunicación, Editorial Quipus, Quito, 1991, Tomado de GUERRERO, Patricio, Ediciones Abya- Yala, p. 40

La historicidad es un punto clave en estos universos simbólicos ya que son el resultado de los procesos sociales e históricos, por lo que pueden ser entendidos como procesos de significación y de sentido de diferentes culturas, en la medida en que antes se haya analizado los procesos históricos que cada cultura posee y que hicieron posible su construcción.

La cultura debe ser analizada como discursos sociales y universos simbólicos ya que solo así se lograra desaparecer lo que Guerrero llama “El imperialismo Lingüístico”²¹ que es lo que ha impedido toda forma de discurso alternativo, dando como resultado la imposición de un idioma hegemónico o de una sola forma de representación del mundo. Así se logra imponer el idioma más fuerte y todos estos discursos son leídos en un mismo sentido, como consecuencia no se entiende la diversidad de discursos y por ende de los distintos procesos históricos de cada cultura.

1.3. LA CULTURA SISTEMÁTICA

Patricio Guerrero afirma que la cultura debe ser considerada como un sistema integrado por dos subsistemas o campos que permiten al individuo ver a la cultura como “un conjunto de diferencias significantes, de significaciones y de sentidos por los que una sociedad, grupo humano, étnico, clase o sector social, se reconoce, se distingue y diferencia de otros.”²²

1.3.1. El campo de manifestaciones de la cultura

Específicamente se refiere al campo de todas aquellas manifestaciones de una cultura, que son perceptibles a simple vista y que se expresan por medio de hechos, prácticas, objetos, discursos, sujetos y relaciones sociales, de comportamientos, actitudes, entidades frente a las cuales la cultura establece relaciones y regulaciones que permiten ciertas formas de comunicación, de auto comprensión, identificación de un grupo, pero también de relación de alteridad y diferencia con los otros que son distintos.²³

²¹GUERRERO, Patricio. O. Cit. p. 77

²²Idem. p. 82

²³Idem. p. 79

La música, la danza, artesanías, vestimenta, todo lo que envuelve sus costumbres y tradiciones es lo que caracteriza a cada cultura por lo tanto forman parte del grupo de las manifestaciones, gracias a su producción y circulación se crean varias formas de comunicación. Las manifestaciones de una cultura permiten el acceso a varias maneras de comunicarse logrando así que el individuo obtenga una auto comprensión y por ende una interpretación de su cultura.

Este campo se caracteriza por presentar un proceso de historicidad de muy corta duración, pues al ser fácilmente perceptible, está sujeto a varios cambios, transformaciones que se varían de acuerdo a la época.

El sujeto puede modificar su vestimenta, dialecto, religión debido a que trata de acoplarse a un lugar y tiempo determinados. El hecho de convivir en una cultura totalmente distinta a la suya le obliga a, eventualmente, adoptar nuevas formas de vida, que se van ajustando de acuerdo a sus necesidades. El individuo como tal busca la comodidad para sí mismo y sus semejantes.

Esto no quiere decir que por cambiar su vestimenta haya dejado de lado su cultura como tal, su forma de distinguirse ante los demás, el individuo cambia solo físicamente, pero internamente conserva todo lo que es, un ser inculcado con principios e ideologías pertenecientes a su cultura.

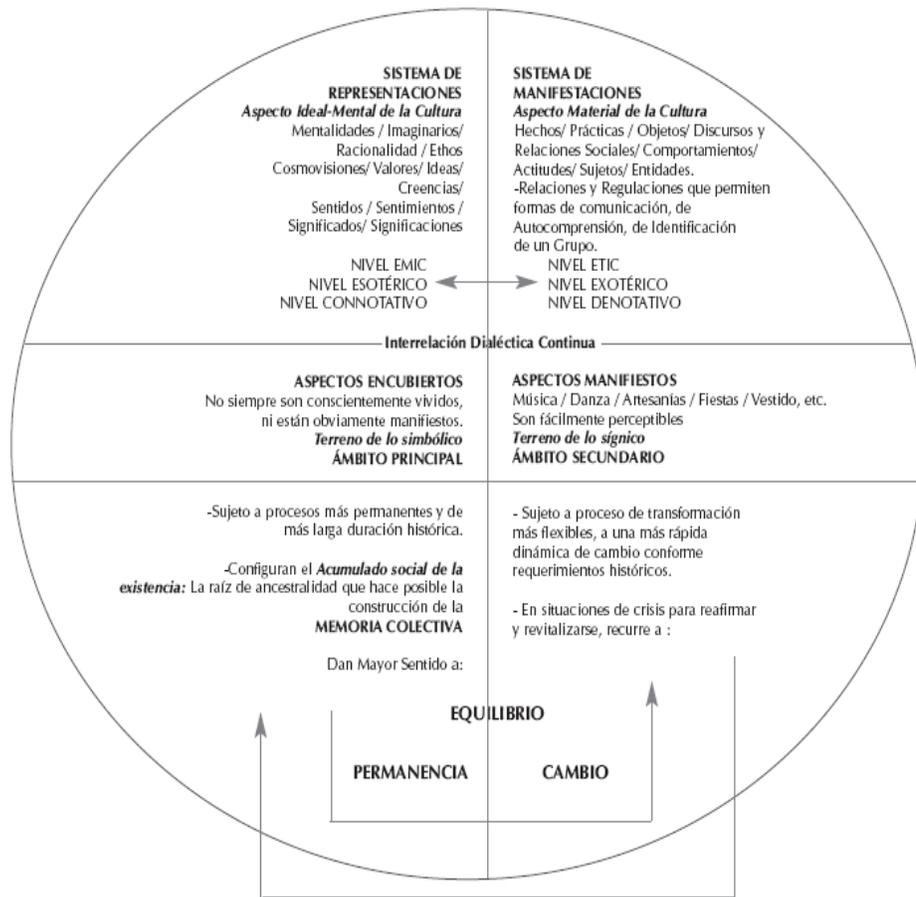
1.3.2. El campo de las representaciones de la cultura

Este campo se refiere al aspecto ideal, mental de la cultura, al de los imaginarios, de la racionalidad, las cosmovisiones y las mentalidades,²⁴ para el análisis de este campo se requiere una lectura connotativa, pues es complicado a simple vista comprender los significados y significaciones de cada cultura, se necesita de un tratamiento especial ya que es en este sector donde se crea y se desarrolla el *ethos* al cual se lo define como un sistema de valores, ideas, creencias, sentimientos, sentidos, significados y significaciones.²⁵

²⁴Idem. p. 79

²⁵Idem. p. 80

Al contrario del campo de las manifestaciones, éste si tiene un proceso de historicidad de larga duración pues este se forma en la memoria colectiva de cada individuo que conforma una sociedad y que posee una cultura. Es así que dependería de varios factores con resultados a largo plazo para que se puedan concretar cambios en este campo. La base de este subsistema es que se alimenta y se desarrolla de la ancestralidad, es decir, de generación en generación y como Guerrero afirma esto es lo que permite a una sociedad llegar a “ser” lo que ha construido como pueblo” durante años y años .



Fuente: GUERRERO, Patricio, La cultura como Construcción Sistemática.

El campo de las representaciones pone énfasis en el estudio interno de cada cultura, mientras que el campo de las manifestaciones hace énfasis en un estudio externo; es verdad que desempeñan un rol totalmente diferente, pero uno no es ajeno al otro, son complementarios, ya que la constante interacción permite que se desarrolle un equilibrio

entre permanencia y cambio. Esto es lo que le permite al individuo acudir a uno u otro subsistema, en el caso de crisis, con el único fin de mantener la memoria colectiva. La memoria colectiva se presenta para darles a los miembros de una cultura un nuevo sentido, para liberarlos de la folklorización a la que generalmente se los ha conducido y para hacerlos instrumentos útiles de revitalización de su memoria histórica y un eje estratégico de sus propuestas políticas de futuro.²⁶

Los pueblos al recuperar su memoria colectiva y saber quiénes son y de donde provienen, es decir, conocer sus raíces, han desatado todo un proceso de insurgencia simbólica, una reestructuración total en las manifestaciones de su cultura que se han visto afectadas por todos los cambios de épocas, y a la vez se abre un nuevo horizonte que le permite al individuo o a un grupo salir de ese túnel sin salida. Dar sentido a su existencia.

La memoria histórica es la base principal de una cultura, es intangible y necesaria debido a que resulta demasiado difícil que el sujeto logre destruirla, pero lamentablemente si puede dejarla a un lado. Es por esto que Guerrero apoya a todos los procesos de revitalización que se ha dado en el campo de las manifestaciones, pero también recomienda que no hay que olvidar el campo de las representaciones ya que se encuentra frágil y es por eso que también necesita procesos de reafirmación pues solo así se logra garantizar el presente y mejor aun el futuro.

Es así que concordamos en que la cultura va más allá de simples características que son fácilmente visibles y sobretodo ayudan a diferenciar una cultura de otra. Con todo esto solo se alcanzaría una visión estática y esencialista, porque la cultura es más que una revisión externa; la cultura se manifiesta en lo económico, político, social, pero sobretodo en el mundo de las representaciones y de los imaginarios pertenecientes a cada una de ellas.

²⁶ Ídem. p. 80

1.4. LA USURPACIÓN VS INSURGENCIA SIMBÓLICA

1.4.1. La usurpación simbólica

En cada sociedad cada sujeto trata de encontrar respuestas que le ayuden a comprender quién es y de donde proviene, es por esto, que debe recurrir al pasado para poder entender el presente y proyectarse a un futuro.

Este proceso solo es posible cuando el individuo está consciente de los recursos naturales y simbólicos que posee la sociedad a la que pertenece y que se han ido construyendo sobre un proceso histórico, pues a todo proceso histórico se lo considera como una guía que permite que el sujeto y su grupo obtengan un sentido de existencia.

En nuestro contexto, las clases burguesas han instaurado, especialmente a través de los medios de comunicación, diferentes formas de usurpación simbólica al remplazar estilos y formas de vida para continuar el proceso de dominación.

“no bastan formas de dominación económica o socio política, sino que hace necesario la dominación de los imaginarios, del mundo de las representaciones, de los universos de sentido, la usurpación de la memoria de los que sufren la dominación, pues esto hace posible el dominio de los cuerpos y las conciencias y permite al poder la legitimación y naturalización de la dominación. Este ha sido un recurso que el poder ha instrumentalizado a lo largo de su historia.”²⁷

Es por eso que el individuo adopta formas de vida totalmente ajenas a su cultura y las va acoplando en su vida cotidiana, muchas veces haciendo prevalecer las costumbres de la cultura dominante.

La usurpación simbólica se ha convertido en el mecanismo más fácil para que la clase elite siga manteniendo el poder, pues gracias a la manipulación de los símbolos pueden mantener el orden dentro de una sociedad, tal y como lo plantea Guerrero:

²⁷GUERRERO, Patricio. Óp. Cit. p. 87

Otro recurso efectivo es el de usurpar, de esos otros que sufren la dominación, aquellos símbolos que, sabiéndolos ajenos, pueden ayudar a construir un ordenamiento de la sociedad, que haga posible la preservación y la legitimación del orden dominante. A ese proceso es al que se llama usurpación simbólica.²⁸

Si bien es cierto que esta usurpación de símbolos y significados asimila un sentido real, pero este “sentido real” no es más que un remplazo de la propia realidad que, lo único que hace es pretender relativizar en una sociedad la diversidad de culturas que existe y posesionar a una sola cultura, una cultura dominante que, aliena el significado y la significación de los símbolos, lo que provoca su empobrecimiento y alteración, su folklorización y la pérdida de su fuerza constructora del sentido, lo que trae como consecuencia un profundo déficit simbólico que conduce a la desesperación y la anomia social.²⁹

Esta usurpación hace que los pueblos originarios pierdan el sentido que su cultura le da a ciertos símbolos que para ellos están incluidos dentro de una tradición ancestral. La manipulación sobre estos símbolos por parte de los gobernantes de turno, impide la difusión y el cuidado que debe proveer el estado, a las identidades de los pueblos. Mantener y proteger estas identidades es un derecho primario para los ciudadanos ya que de lo contrario pierden lo que es propio, su pertenencia y su permanencia en una sociedad.

En el Ecuador la usurpación simbólica no es algo nuevo, Guerrero Arias³⁰ hace un análisis sobre las famosas fiestas de la “Mama Negra”, planteando como esta celebración pasó de ser una celebración del mundo andino a convertirse en un acto que persigue intereses completamente distintos a los de las clases subalternas. Esta celebración se lleva a cabo en la provincia de Cotopaxi en la ciudad de Latacunga, los días primeros días de noviembre. La fiesta propia se celebra en las comunidades indígenas los días 23

²⁸GUERRERO, Patricio. Op. Cit. p. 87

²⁹ Idem. p. 87

³⁰GUERRERO, Edgar Patricio (1991): “La Fiesta de la Mama Negra: Sincretismo, cambio cultural y resistencia, Ediciones Abya-Yala, Quito 1991 .Tomado de FIGUERAS, Laura María, Usurpación simbólica, identidad y poder, p. 1.

y 24 de septiembre, en ella el pueblo es el que la celebra sin importar quién tiene más o menos, su único objetivo es agradecer a la virgen de las Mercedes mediante bailes tradicionales, trajes típicos, personajes, aquí todo el pueblo colabora con una pequeña cantidad de dinero a lo que se le llama “la jocha”, que es un mecanismo de financiamiento propio de la cultura aborigen, un aporte voluntario de la gente para la fiesta.

El autor afirma que aquí si se hace presente la interacción simbólica debido a que todo el pueblo sabe los significados y significaciones de la celebración, el hecho de la colaboración entre ellos es en sí comunicación. Todos forman parte de esta tradición.

Así Septiembre es el tiempo de la “fiesta propia” y Noviembre es el tiempo de la “fiesta folklórica”.

Noviembre es el tiempo de la “fiesta folklórica”. En Noviembre también se realiza la celebración de la Mama Negra con la diferenciación que esta promocionada por la clase en el poder. Estos sectores seapropian de los símbolos, personajes, vestimenta, colorido de la fiesta de Septiembre para vaciar su significado, pues en este mes es el municipio el que auspicia y selecciona a los personajes de acuerdo a su posición económica, más que un agradecimiento a la Virgen de las Mercedes, es un desfile de todos los que pertenecen a esta elite. Existe intercambio simbólico, pero no interacción.

Guerrero Arias define a esto como la “traslación de sentido”. Una vez tomados los símbolos, estos no mantienen el sentido originario produciendo una transfiguración del sentido de la realidad, empobreciendo y degenerando el significado y la significación de los mismos. Pierden así su fuerza constructora generando un nuevo sentido que favorece los fines del poder. Sostiene, además, que el sentido a la propia existencia lo otorga la interacción simbólica que se da dentro de un grupo que participa de la misma cultura.³¹

³¹ GUERRERO, Patricio. Op. Cit. p. 2

En conclusión las clases dominantes sólo pueden crear una tradición usurpando, manipulando los contenidos simbólicos, generando en consecuencia una pérdida en el sentido de la misma.

1.4.2. La insurgencia simbólica

Por muchos años los diferentes pueblos originarios han permanecido sometidos y ocultos para la población mestiza. El tiempo transcurrido desde la época colonial se ha caracterizado por la resistencia tenaz de estos pueblos frente al embate de la cultura dominante. A partir de 1999, esta resistencia se convierte en insurgencia con el primer levantamiento indígena liderado por la CONAIE.

La insurgencia simbólica es el resultado de un acumulado social e histórico de larga duración y que se expresa en la lucha de resistencia de los pueblos indios, negros, sectores populares urbanos, y demás diversidades sociales que por muchos años han luchado por mantener su cultura, su identidad. La resistencia es lo que ha permitido a estos pueblos sobre todo indígenas se conserven en la historia, pero eso no es suficiente, no se quiere seguir con el mismo camino lleno de humillaciones, marginaciones, desconocimiento hacia su cultura, se trata de que estos pueblos indígenas construyan su propio sentido histórico-social, con el fin de que no solo se tenga que resistir, si no insurgir contra el poder.

Esta insurgencia simbólica, en la actualidad, ha dado paso a nuevas condiciones históricas para que los pueblos que por mucho tiempo han sido marginados por la clase en el poder, hayan conseguido darse a conocer, aunque no hayan logrado todavía consolidar su presencia política en el escenario nacional. En todo caso,

“... han sido capaces de apropiarse de la palabra, de construir sus propios discursos y propuestas y no permitir que otros sigan hablando por ellos y para ellos. Ahora es evidente que sus propuestas, discursos y su praxis política y cotidiana tiene la fuerza suficiente para confrontar al poder y para cambiar la sociedad.”³²

³²GUERRERO, Patricio. Op. Cit. p. 88

La marchas y los levantamientos que se han realizado como resultado de tantos años de olvido no han sido suficientes para solucionar sus problemas, pues estos mecanismos se chocan con la estructura de poder del estado. En todo caso, la situación ha cambiado cuando los pueblos indígenas están tratando de insurgir el poder, ya que han demostrado la capacidad de presentar reclamos políticos convincentes de mucha fuerza moral, y están creando nuevas formas de establecer relaciones con el Estado para defender sus intereses y ganar espacios de decisión política.

La transformación del Estado para que los pueblos indígenas y negros puedan auto gobernarse sería un paso decisivo hacia la democracia, pero hallar formas de llegar a ser naciones, es un camino largo y lleno de obstáculos que hay que superarlos, y solo se lo puede lograr mediante el dialogo y acuerdos complicados que recién han comenzado a darse entre un Estado dominante y los pueblos tanto indígenas como negros.

“Este proceso de insurgencia simbólica se evidencia, además, en la constitución del movimiento indígena, no solo como sujeto social que resiste al poder, sino como sujetos políticos con perfilamiento de sujetos históricos.”³³

Es decir conformados como un fuerte movimiento que día a día trabaja por la revitalización, pues al ser construcciones sociales, pueden ser y de hecho están siendo fortalecidos por su memoria colectiva viva, desde sus imaginarios y prácticas cotidianas, porque ellos generan estrategias que implican procesos de revitalización de las memorias y las culturas populares.

La cultura es la base fundamental en la lucha de los pueblos, pues solo los pueblos que sean capaces de conservar su memoria colectiva y su cultura son los más aptos para producir una movilización y sobre todo una lucha.

La cultura permite distinguirnos de los demás, como pueblos multiétnicos, plurinacionales y con identidades propias y diferenciadoras, por lo tanto:

³³Idem. p. 89

La cultura, la diversidad cultural, tienen un sentido político insurgente y contra hegemónico, pues no solo se hace posible resistir e insurgir contra el proyecto homogeneizante de la sociedad dominante que busca construir una cultura planetaria, que anule la riqueza de la diversidad y la diferencia; si no que, además, les construye un sentido para seguir luchando en el presente, en la perspectiva de la materialización de sus proyectos de futuro.³⁴

La cultura tiene una profunda dimensión política, ya que los significados son la principal razón para que genere una disputa semiótica y política, la cultura es un espacio donde existe una lucha ideológica por el control de los significados y las significaciones sociales.

Por eso se tiene que tener en cuenta la dimensión política en la cultura, pues, al apropiarse, los pueblos, de sus palabras o discursos, genera la capacidad de reinterpretar, sincretizar, heterogeneizar elementos significativos de la cultura dominante afirmando a sus propios recursos culturales.³⁵

Estos pueblos fueron capaces de levantarse, capaces de gritar quiénes son y exigir sus derechos con el objetivo de salir del agujero en donde la clase dominante los mantuvo por mucho tiempo y poder ser encaminados.

Defender su valor histórico, el derecho a dejar de ser naciones encubiertas, para convertirse en naciones de destino, a través de la defensa del derecho a la tierra, a la cultura, a la lengua, a disponer de sus riquezas y recursos naturales, al desarrollo económico y a la libertad política, eso es insurgencia simbólica, despertar del letargo en el que el sector de poder los mantuvo por muchos años.

1.5. LA PLURICULTURALIDAD, LAS RELACIONES DE HECHO Y LA INTERCULTURALIDAD

1.5.1. La Pluriculturalidad

³⁴Idem. p. 91

³⁵Idem. p. 90

La pluriculturalidad está presente en todas las culturas y en este sentido, cada cultura se va rehaciendo de acuerdo a los contactos que se generan entre distintas sociedades o llamémoslas comunidades de vida³⁶, es mediante estos intercambios culturales que los individuos aportan con modos de pensar, sentir y actuar.

La pluriculturalidad se ha convertido en un eventual obstáculo para el reconocimiento de las culturas con los criterios tradicionales, pero, al mismo tiempo se constituye en el motor que impulsa cambios en las mismas. La pluriculturalidad implica solo el hecho de la existencia de otras culturas en un mismo territorio, mas no el trato que debería tener cada una de estas culturas.

Así, podemos constatar que el hecho de que todos los individuos que comparten una misma lengua no quiere decir que se forme parte de la misma cultura, si no que se forma parte de una cultura diferente aún que coexisten en el mismo espacio físico.

“La pluriculturalidad se manifiestan mediante intercambios y comunicaciones entre actores que utilizan diferentes categorías de expresión e identificación, de análisis e interpretación”³⁷

Es a partir del intercambio cultural que se produce un mestizaje, este mestizaje cultural es el resultado de la variedad cultural. Esto ha llevado a que distintas culturas vayan tomando partes representativas de otras tantas culturas y, en muchos casos, de una cultura que aparece como dominante, produciéndose procesos de fuerte aculturación.

Los países latinoamericanos son actualmente resultado de la sedimentación, yuxtaposición y entrecruzamiento de tradiciones indígenas (sobre todo en áreas mesoamericana y andina), del hispanismo colonial católico y de las acciones políticas, educativas y comunicacionales modernas. Pese a los intentos de dar a la cultura de elite un perfil moderno, recluyendo lo indígena y lo colonial en sectores populares, un mestizaje interclasista ha generado formaciones híbridas en todos los estratos sociales³⁸

³⁶ALSINA, Miquel Rodrigo. Op. Cit. p.131

³⁷Universidad Andina Simón Bolívar. *La Pluriculturalidad*, Uasb, Quito -2004. www.uasb.edu.ec

³⁸ GARCIA CANCLINI, Néstor, *Culturas híbridas, Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, Grijalbo 1990, p ,71.

Es por esto que surge la necesidad de generar una mirada pluricultural para tomar distancia de nuestra propia cultura, y poder desde allí mirar a las culturas diferentes., Solo así podremos ser autoreflexivos en relación a la propia cultura, obteniendo nuevos y claros puntos de vista para poder entender y comprender al resto de culturas.

“la cultura sólo puede ser pensada y vivida, conjugada o declinada, "en plural"; y, por consiguiente, solo existe en cuanto relación cultural y "reconocimiento" de las otras culturas, y a partir de lo cual se identifican en cuanto "diferentes".³⁹

La existencia de varias culturas en una sociedad ha causado dificultades en todos los procesos históricos en cada una de ellas, es por ello que con el pasar del tiempo se ha ido produciendo un desconocimiento total de donde proviene cada sujeto y sobre todo cuál es su sentido de vida. La cotidianidad genera sujetos incapaces de detenerse a reflexionar sobre su existencia y la de los otros, esto es lo que ha obstruido el reconocimiento de la diversidad cultural.

Reconocer la existencia de la Pluriculturalidad no solo en forma teórica si no práctica es el punto clave en una sociedad, pues gracias a los intercambios culturales que se producen, las comunicaciones que se generan entre individuos de diferentes culturas, se posibilitan procesos de identificación individual y colectiva.

La Interculturalidad nace como un proyecto orientado a que surjan, entre los individuos que comparten un mismo territorio, unas relaciones equitativas y respetuosas entre los miembros de las diferentes culturas mediante la interacción y el diálogo.

La Pluriculturalidad parte del reconocimiento de distintas culturas. Es así que el Ecuador es considerado como un país pluricultural, plurinacional, multiétnico, pues en este territorio habitan todo un pueblo ecuatoriano conformado por mestizos, por nacionalidades indígenas y pueblos negros.

³⁹ Universidad Andina Simón Bolívar. *La Cultura*, Quito, 30 de Marzo del 2004. www.uasb.edu.ec

En la Constitución Ecuatoriana de 1998 en la Carta Política Art 191⁴⁰ ya se declara al Ecuador como un Estado Pluricultural, pero aun así la lucha de los pueblos negros e indígenas continúan ya que a partir de reconocer a cabalidad sus derechos como pueblos distintos, buscan en esta declaratoria que la pluriculturalidad garantice la unidad en la diversidad y el reconocimiento de la enorme diversidad que existe en nuestro país.

Reconocer sus derechos culturales, comunitarios, el respeto al conocimiento ancestral, a las maneras tradicionales de producción, distribución y consumo, el respeto que por muchos años perdieron y que hoy en día siguen en la constante lucha por retomar, sin que esto sea motivo para dividir a un país, ni tampoco apropiarse de recursos naturales o violar leyes o normas que el Estado ha construido para mantener el orden.

Simplemente buscan garantizar un Estado unitario, equitativo y solidario, esto solo se alcanzara si los pueblos trabajan y combaten hasta acabar con el sistema económico de explotación que tanto daño ha causado.

1.5.2. Las Relaciones Interculturales de Hecho

Todas las transformaciones que suceden en cada uno de nosotros y que compartimos con los otros individuos generan distintos modos de pensar, sentir, actuar y que solo pueden ser expresados al entrar en contacto. El punto clave es comprender como se genera este contacto entre personas de distintas culturas, las transformaciones sociales conllevan a obtener diferentes puntos de vista que de una u otra manera cambia la forma de percibir los universos simbólicos y el imaginario de las personas.

La relación entre grupos perteneciente a diferentes culturas tratan de buscar un equilibrio en cualquier país, pero por mas relación existente que surja siempre se generara una situación de complejidad.

⁴⁰VILLAVICENCIO, Gaitán, La pluriculturalidad e Interculturalidad en el Ecuador. El reconocimiento constitucional de la justicia indígena. <http://books.google.com.ec/books.PLURICULTURALIDAD>

“Cuanto más estratificado socialmente sea el país, esa relación tenderá a ser no sólo compleja, sino conflictiva. Es necesario reconocer y asumir el conflicto cuando se presente, pues éste implica contacto con el otro,”⁴¹

El desconocer al otro, por el hecho de poseer características diferentes a la que pertenecemos crea malentendidos que conllevan a evitar toda forma de acuerdos, y responsabilidades que de una u otra forma se debe cumplir para la realización de cualquier proyecto con el fin de encontrar un futuro para todos.

Las relaciones Interculturales de Hecho se presentan en espacio definido, compartiendo un mismo territorio donde conviven grupos humanos con tradiciones y costumbres culturales diferentes, estas relaciones forman espacios importantes de diversidad cultural que crean relaciones intensivas entre culturas y es mediante estas relaciones que el individuo de manera directa o indirecta se ve influenciada por tradiciones y costumbres muy ajenas a su cultura.

El reto está en que cuando estas relaciones de hecho o influencias culturales se presenten, los individuos obtengan la capacidad de reconocer y asumir que existen otras culturas que se han ido desarrollando con el pasar de los años y que por lo tanto son diferentes a la q pertenece. Es probable que algunas influencias no sean reconocidas y muchas de ellas sean rechazadas, pues para que el individuo las asimile depende de el prestigio q estas posean en cada ámbito cultural.

Las relaciones de hecho se han generado en medio de relaciones sociales jerarquizadas y de procesos de dominación y explotación, es por esto que Miquel Rodrigo Alsina plantea que una sociedad a más de ser pluricultural, también sea Intercultural, es decir, una salida para que las relaciones de hecho se produzcan de manera equitativa y armoniosa.

⁴¹ ALSINA, Miquel. Op. Cit. 131

1.5.3. La interculturalidad

La interculturalidad se convierte en un proyecto en donde cada situación de hecho se convierta en un principio normativo orientado al cambio social, pues abre paso hacia un nuevo horizonte donde el impacto entre culturas no genere resultados negativos, al contrario la interculturalidad apuesta a un entendimiento entre culturas, pues no solo basta con saber de su existencia, si no en interactuar con esta cultura.

Es así que la interculturalidad se produce cuando dos o más culturas entran en interacción, esta interacción es lo que permite que al momento de encontrarse entre culturas no se genere la superioridad de una sobre otra, dando como resultado positivo la integración y la convivencia entre individuos de diferentes culturas.

La interculturalidad crea una actitud positiva para asumir la situación de diversidad cultural en la que el individuo se desarrolla por el hecho de encontrarse en un mismo espacio físico.

Esto significaría que cuando el individuo se encuentre en una situación de interculturalidad, logre reconocer de forma consciente las diversas influencias. Indiscutiblemente, se originan problemas ya que al momento de intentar procesar las diferentes influencias, pero de modo más consciente, posiblemente ayude a facilitar un proceso de aceptación.

La aparición de conflictos es inevitable, pero no es imposible buscar una solución a los mismos, por lo que Miquel Rodrigo Alsina⁴² plantea que existen dos opciones para llevar a cabo una eficaz comunicación intercultural para que el proyecto de interculturalidad no quede en el olvido

Como primer punto el autor plantea la necesidad de una nueva competencia comunicativa, una comunicación verbal no basta, ya que la comunicación no verbal es de suma importancia, pues no solo se necesita conocer su lengua, su idioma, sino el

⁴²ALSINA, Miquel Rodrigo. Op. Cit. p. 133

significado gestual, tomando en cuenta que la comunicación va más allá de un intercambio de información, hay que entender y comprender esta información.

Las emociones forman parte de esta comunicación intercultural ya que es fundamental en todo proceso de interacción. Alsina afirma que le individuo al ser capaz de compartir emociones, es capaz de crear relaciones de empatía que no es más que la capacidad de sentir las emociones que la otra persona experimenta, pues se convierte en la mejor manera de comprender al otro.

“No se trata simplemente de sentir lo que él o ella siente, si no que a través de las emociones aumentar nuestra comprensión”⁴³

Solo así al momento de que se genera un “choque cultural” se podrá evitar malentendidos que obstaculizan los procesos comunicativos por lo que el autor propone que es necesario metacomunicarse para disminuir por completo los malentendidos. Pero qué se entiende por metacomunicarse. Este término se refiere a hablar del sentido de nuestros mensajes, cual es su significado y los efectos que deberían causar.

“El encuentro entre culturas no es forzosamente intercultural. Un fenómeno cultural no se debe a que las culturas se encuentran, puede haber simplemente agresión o eliminación de uno por el otro. El encuentro de las culturas se convierte en un fenómeno cultural si, de alguna manera, existe aceptación y proyecto común.”⁴⁴

Como segundo punto Alsina propone tener un cierto conocimiento de la otra cultura para entablar una relación entre culturas y evitar los famosos malentendidos, es mejor investigar la cultura con la que se va a relacionar, y obtener un aprendizaje mutuo.

“La comunicación intercultural no solo supone comunicarse con otras culturas si no también hacer el esfuerzo de repensar la propia cultura.”⁴⁵

⁴³ Idem. p. 134

⁴⁴WEBER, Edgard (1997) “*Lineas transversales de los debates (identidad, cultura, religión, islamismo, modernidad, mundialización, interculturalidad y negación)*”, en revista CODOB d’AferInternacionals, n’ 36, mayo, p. XII

⁴⁵ALSINA, Miquel Rodrigo. Op. Cit. p. 133

La interculturalidad no es solo aceptar la otra cultura su reto está en reconocer al otro como ser social y que este sea capaz de conocer el entorno en el que se desarrolla y en el que se encuentra rodeado. El reconocimiento y la integración de las diferentes culturas han permitido que cada ciudadano enriquezca su sabiduría a través del diálogo.

“La interculturalidad no es tolerarse mutuamente, sino construir puentes de relación e instituciones que garanticen la diversidad, pero también la interrelación creativa. No es solo reconocer al “otro” sino, también, entender que la relación enriquece a todo el conglomerado social”⁴⁶

Para llegar a este punto Alsina manifiesta que es necesario cambiar la mirada hacia las culturas ajenas, primero el sujeto debe abandonar completamente su etnocentrismo y comenzar a repensar en muchos valores, en su identidad cultural (dejar aquellos valores que denigran una cultura ajena con el fin de superponer su cultura).

Otro punto es eliminar los estereotipos negativos de cada cultura tiene de la ajena, pues estos estereotipos se encuentran en el imaginario colectivo dando como resultado deshumanizar a otros pueblos, consiguiendo que la cultura dominante siga al frente de todo proceso y se posesionarse como única. La igualdad es ante todo el primer paso para iniciar el dialogo aunque exista posiciones de poder el sujeto tiene que intentar reequilibrar para llevar a cabo una comunicación intercultural.

1.6. COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

El problema que la comunicación presenta en la actualidad no es algo nuevo, pero ya es considerado como un problema grave debido a que los medios, recursos y técnicas no han sido utilizados de la mejor manera, abriendo paso a la discusión sobre la realidad. Pues al no tener los recursos necesarios para que la comunicación se facilite, ha provocado que el individuo se encuentra desorientado e inseguro del mundo que lo rodea, cambiado o modificando su realidad constantemente.

⁴⁶ FENOCIN, La interculturalidad. www.fenocin.org/interculturalidad.html

Los medios de comunicación han pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana, pero sus aportes para la población han dejado mucho que desear, el bombardeo de información que a diario se transmite han afectado la recepción de dicha información, por lo que el individuo se encuentra confuso sobre su entorno.

Como se menciona anteriormente el problema de comunicación no es nada nuevo, pues desde la antigüedad se ha tratado de buscar una solución para mejorar la comunicación. En la Edad Moderna Descartes fue uno de los encargados de hallar una posible solución para tratar el problema.

En aquella época Descartes pensaba que la comunicación era un problema filosófico y es por esto que se trató a la comunicación desde este punto de vista considerando que cuerpo y alma eran dos sustancias completas, separadas y distintas, ya que el cuerpo es una sustancia divisible y el alma es una sustancia indivisible y es aquí donde se presenta la inquietud. ¿Si son sustancias completamente distintas cómo es que se comunican? Las hipótesis que Descartes presentó fueron varias, pero una de la más viable fue al suponer que la interacción entre cuerpo y alma se debe a unos “transmisores”, de unos agentes intermediarios que recorren el organismo y conducen los mensajes hasta la sede del alma⁴⁷.

A raíz de esta concepción aparece la estructura básica de todo proceso de comunicación, es decir que la comunicación está formada de un emisor, receptor, mensaje, canal. Varios pensadores estudiaban el tema, pero son Malebranche y Leibniz quienes brindaron más aportes para reformular y dar una forma creadora a esta teoría.

Malebranche recalcó la heterogeneidad y la incomunicabilidad entre la sustancia corpórea y la sustancia pensante⁴⁸. Consiguiendo que la separación entre el mundo inteligible y el mundo sea cada vez más grande, al debatir esta situación se presenta como una teoría no viable, es así Malebranche para no botar todos sus estudios establece que la comunicación entre estas dos sustancias está sujeta a un ser omnipotente, un

⁴⁷ MEDINA, Rogelio; RODRÍGUEZ, Teófilo. Fundamentación Antropológica de la Comunicación interpersonal, en Sarramona, Jaume. (Ed.) Comunicación y Educación, Barcelona: CEAC. 1998. Pág. 17

⁴⁸ Idem. p, 17

metasujeto en donde las ideas existen y son vistas por el hombre, así podemos concluir que este autor presenta una salida teológica al problema de la comunicación.

Por otro lado Leibniz aporta sus estudios a esta fundamentación teológica con un componente cosmológico abriendo la posibilidad de una relación universal, pues su creencia apunta a que los mónadas cerrados sobre sí mismos genera que exista un problema entre la conexión y el orden del universo. Por eso Leibniz afirma que “⁴⁹la armonía preestablecida intenta garantizar ese orden y dar una nueva visión a la relación entre sujetos: El alma piensa, sigue sus propias leyes y el cuerpo, asimismo, las suyas, pero convienen entre sí en virtud de la armonía preestablecida entre todas las substancias, puesto a que todas ellas son representaciones de un mismo universo”

Hoy en día la comunicación enfrenta el mismo problema por eso Medina y Rodríguez ⁵⁰ nos presentan los acontecimientos que han puesto a la comunicación en constante debates:

- Estos autores afirma que la desaparición de todo lo que se constituyo anteriormente para explicar los fundamentos de la comunicación como fueron los esquemas transcendentales, las categorías universales, el Espíritu absoluto, la idea, la vida, la razón global, la conciencia, todo se fragmenta y se individualiza, se particulariza y cada vez resulta más difícil pensar en un marco universal de las personas y las cosas⁵¹
- El desarrollo de la ciencia se ha convertido en otro factor importante debido a que las nuevas teorías se superponen y no se crea un nuevo paradigma gnoseológico, logrando que todos los resultados de cada nuevo hallazgo borren toda posibilidad de implicación con el orden de conceptos precedentes.
- Y como tercer punto se da dos hechos que obligan a un replanteamientos del orden comunicativo:

⁴⁹ Idem. p, 17

⁵⁰ Idem. p.18

⁵¹MEDINA, Rogelio; RODRÍGUEZ, TéfiloOp. Cit. p, 18

- El Impacto de las Nuevas Tecnologías: Par esto se menciona a M. Mead⁵² quien afirma que estas nuevas tecnologías nos han conducido a que todos los habitantes nos encontremos en condición de emigrantes en el tiempo, debido a que nos hemos visto obligados a despojarnos de nuestros entornos familiares, del equipaje y de los herramientas que eran necesarias para enfrentar las dificultades del medio en el que actualmente nos toca vivir. Ahora lo inesperado forma parte de nuestra vida cotidiana.
- La Reestructuración Social: Con esto los autores se refieren a las desintegración del engranaje social, una disolución social que se ha convertido en una amenaza de aislamiento causado una destrucción social de la relaciones interpersonales.

Frente a todo estas discrepancias se han generado diversas posiciones al este fenómeno de la comunicación Medina y Rodríguez presentan dos posiciones; la primera se presenta la visión de pensadores relacionados con la lingüística; y en segundo se presenta a la comunicación desde una visión fisicalista.

Pensadores relacionados con la Lingüística: Se cita a Charles Moris como principal representante de este grupo su aportación frente a la comunicación se ha destacado por afirmar que para que exista comunicación se debe incluir cualquier situación o cualquier caso en el que se establezca comunidad. Pues la comunicación es el empleo de signos con el fin de establecer una “comunidad de significados”⁵³, caso contrario cuando la comunicación no es una comunidad de significados Moris le asigna el nombre de *comunicación*.

No hay nada más importante que los signos en la comunicación y la relación entre comunicador (que es quien efectúa la comunicación) y el comunicatorio (que es el organismo en el que se provoca el proceso semiótico por medio de los signos del

⁵²Idem. p, 18

⁵³ MEDINA, Rogelio; RODRÍGUEZ, Teófilo. Op. Cit. p, 19

comunicador)⁵⁴ sostiene Moris. Comunicar es establecer una similaridad y se lo consigue mediante la utilización de signos que son empleados para comunicarse, pues mediante la comunicación se puede cumplir o lograr algún propósito.

Pero ¿cómo lograr esta similaridad? Para esto Moris propone que el lenguaje es la solución, debido a que los signos del lenguaje tienen un núcleo en común de significados entre los miembros de una comunidad lingüística dada. La interpersonalidad lingüística permite, una vez adquirida, ser transmitida de generación en generación y asegurar de este modo la comunicación.⁵⁵

Medina y Rodríguez al analizar esta teoría concluyeron que no es viable, debido a que los signos de lenguaje son rara vez interpersonales, pues los individuos de una comunidad pueden tener significaciones diferentes de un término que parecería común para todos, por eso estos autores sostienen que:

El planteamiento que se ha hecho de la comunicación permite, a pesar de todo encontrar una fácil salida a las dificultades. Para lograr un perfeccionamiento fundamental de la comunicación debe llegarse a un cuerpo de signos (designadores, apreciadores, prescriptores y formadores) con un alto grado de similaridad de significación de los distintos miembros de una comunidad, y asegurarse una habilidad grande en el empleo de estos signos con el fin de aclarar esta significación particular que un individuo dado entiende comunicar en una situación específica⁵⁶

Pues depende de la situación y formación que cada individuo tenga en su comunidad, no puede existir una similaridad si se desconoce la procedencia del otro, para esto es que el sistema educativo es importante porque es un proceso de comunicación ya que tiene como objetivo el crear, difundir, y mantener los instrumentos que enlazan los distintos agentes culturales.

“El espacio común, el lugar de coincidencia, de acuerdo con la teoría de Moris, serían los signos y sus significaciones. Y la educación consistiría, antes que nada, en signar y significar de forma precisa y científica”⁵⁷

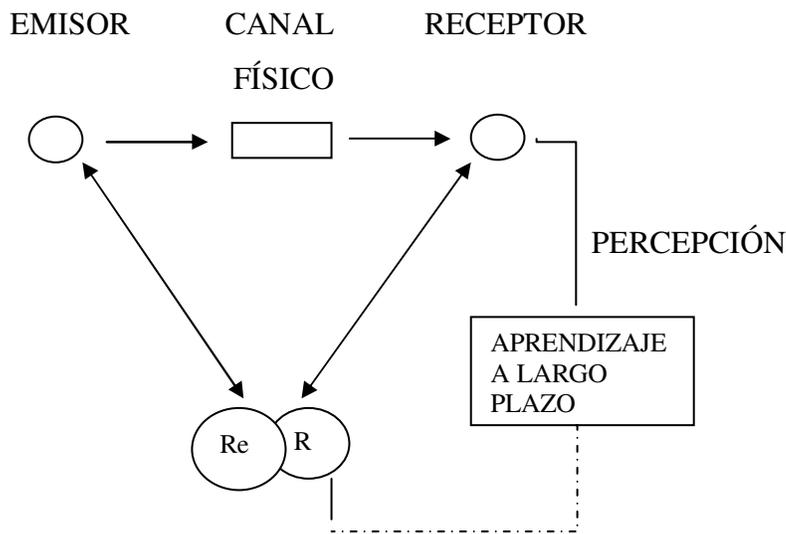
⁵⁴Idem. p. 20

⁵⁵Idem. p. 20

⁵⁶Idem. p, 21

⁵⁷ Idem, p, 21

Pensadores desde una visión fiscalista: Abraham A. Moles sus distintos análisis que ha realizado han girado en torno a la interpretación del mensaje, por eso afirma que una cultura es una enorme cantidad de mensajes. Un mensaje es un conjunto finito, ordenado, de elementos extraídos de un repertorio, que componen una secuencia de signos reunidos según ciertas leyes, las de ortografía, la gramática, la sintaxis, la lógica⁵⁸ Moles elaboró un diagrama donde sintetiza los elementos básicos que para él representa un proceso de comunicación.



Fuente:MEDINA, Rogelio; RODRÍGUEZ, Teófilo (1988). Fundamentación Antropológica de la Comunicación interpersonal,

Para la explicación respectiva del grafico Moles sostiene que el proceso de comunicación se da entre un *emisor* y un *receptor* a través de un *canal físico*. Pero para que este lugar tenga lugar se requiere la *selección de un conjunto de signos* reconocidos y obtenidos de un repertorio poseído por el emisor.

Dado esto el receptor se encarga de identificar cada signo recibido de acuerdo a su propio repertorio. “La comunicación de ideas sólo se produce en la medida en que ambos repertorios tenga una zona en común”. Si el repertorio se encuentra sometido a la

⁵⁸Idem.p, 22

percepción de signos idénticos el individuo terminara modificando su propio repertorio e incorporando el repertorio del emisor, logrando con eso que el receptor se quede sometido al repertorio del emisor.

Medina y Rodríguez consideran a esta teoría como ambigua e imprecisa, pues no hace referencia a los medios que los transmiten ni a los fenómenos físicos analizables, por eso determinan que esta teoría debe precisar y delimitar su sentido.

1.7.PROPUESTA TEÓRICA DE MEDINA Y RODRÍGUEZ PARA LA RELACIÓN COMUNICATIVA

Estos autores proponen una relación comunicativa, donde los elementos básicos del acto comunicativo sean analizados sus funciones y entender los distintos acontecimientos por los que atraviesan.

Como primer punto proponen:

1.7.1. El binomio emisor-receptor en interacción:

- a) Toda la teoría anteriormente expuesta concuerda que para que exista el acto comunicativo debe existir un emisor y un receptor, el reto se encuentra en que hay que establecer las características y propiedades de emisores y receptores para concebirllos como sujetos y no como objetos. Pues al ser considerados como sujetos denominaremos a aquellos seres que son capaces de sentir, percibir, desear, crear, imaginar, razonar, actuar conscientemente cada acto que realicen y abandonar a la denominación de objetos considerados interobservables.
- b) Entre los sujetos se produce una interacción especial, mientras que en los objetos esto no sucede por lo tanto no existe comunicación. El sujeto para comunicarse no solo hace uso de un lenguaje verbal, sino también lo puede lograr mediante un lenguaje no verbal.

También sucede lo mismo cuando lo que se comunica son los estados de ánimo. El emisor muestra sus vivencias, sus tristezas o alegrías, sus situaciones

psicológicas. La comunicación se produce sin necesidad que el receptor adquiera ninguno de estos estados por los que de hecho está pasando el emisor⁵⁹

Al ocurrir esta interacción entre los sujetos el aprendizaje es mutuo, la construcción de la realidad de un individuo depende del conocimiento de su entorno y del conocimiento del otro, logrando que el sujeto se complemente y se autoequilibre.

1.7.2. La comunicación síntesis entre unidad y dualidad

El hecho de la comunicación consiste en poner algo en común entre dos o más personas, es el hacer partícipe al otro con reciprocidad para establecer una conversación, debe existir una dualidad en las ideas y en los seres para que sea una verdadera comunicación. Plantean los autores la necesidad de una unidad para que surja la comunicación, pues a través de esta unidad las personas pueden tener algo en común y ser partícipe de ello con el otro.

1.7.3. El Otro como Alter Ego

Dentro de una sociedad, la persona debe establecer una comunicación con el otro, con el yo interior, y al mismo tiempo debe establecer un tipo de relación que le permite actuar junto con los otros en comunidad.

“Si de verdad quiero comunicarme debo reconocer al otro como un alter ego, como otro yo. Y a su vez debe reconocerse como tal”⁶⁰

Por eso el elemento esencial dentro de la comunidad actuación de la persona junto con otros permite mantener una interacción continua entre los miembros de la comunidad para sentirse parte del todo.

Si se deja de lado y no se reconoce la dimensión del otro las consecuencias serian notables no solo al eliminar las posibilidades para que se forme la autenticidad de las personas en una comunidad, sino que limitaría la capacidad de que estas personas puedan auto realizarse.

⁵⁹MEDINA, Rogelio; RODRÍGUEZ, Teófilo Op. Cit. p. 27

⁶⁰Idem. P, 28

1.7.4. Actuación junto con nosotros y participación

No puede se puede exigir comunicación sin que la persona actúe y se relacione con el otro en comunidad. Se habla de comunidad siempre y cuando exista la unidad, el mantener algo en común entre sujetos pero sobre todo la *participación*.

La participación a la que se refiere es el hecho de que la persona que actúa junto con otras conserva en su actuación el valor personal de su propia acción, al mismo tiempo que toma parte en la realización de la actuación con los otros, la participación representa una propiedad de la misma persona, esa propiedad interna y homogénea que determina que la persona que existe y actúa junto con otras siga existiendo y actuando como una persona dentro de la sociedad.

Es importante mencionar que la participación puede verse más o menos limitada o negada desde dos situaciones opuestas: puede haber una falta de participación motivada por la persona en cuanto el sujeto que actúa; o en otro caso, la participación puede resultar imposible por razones externas a la persona, siendo éstas consecuencia de los defectos existentes en el sistema de acuerdo con el cual funciona la sociedad.

1.7.4.1.***Participación versus representatividad:*** como tal la participación no se la enseña en la comunidad educativa escolar, se aprende directamente con la interacción dentro de la sociedad. Por otro lado la representatividad es formar parte de órganos de gobierno en esa comunidad.

1.7.4.2.***Actitud de solidaridad:*** es la actitud necesaria en una comunidad en la que el bien común condiciona e inicia la participación personal y enseña para que sirve mantener el bien común y fomentar e impulsar la realización personal.

1.7.4.3.***Actitud de oposición:*** es el actuar junto con otros, supone perspectivas distintas en la acción; ésta no tiene que significar contradicción con la actitud de solidaridad, la persona que se sitúa en oposición no rechaza su condición de miembro de una comunidad, ni retira su disposición o deber de actuar y trabajar por el bien común.

Un individuo no puede desarrollarse dentro de una sociedad sin comunicación, por eso el ser, a través del tiempo crea formas con las cuales establecer contacto con otros seres para poder desenvolverse y las relaciones interpersonales es lo que permite una verdadera comunicación.

Las relaciones interpersonales comprenden el conjunto de actos mediante los cuales un ser humano se pone fuera, se exterioriza y entra en contacto, en comunicación, con otro ser humano. Las relaciones interpersonales son siempre las formas de intercambio. Y este intercambio puede referirse a cosas, objetos, teorías, ideas, conocimientos, afectos, sentimientos, convicciones, creencias, en cuanto al hombre posee y de cuanto dispone en un momento determinado.⁶¹

Por lo tanto una comunicación interpersonal se da entre dos personas que están físicamente próximas. Cada una de las personas produce mensajes que son una respuesta a los mensajes que han sido elaborados por la otra o las otras personas implicadas en la conversación.

Este tipo de comunicación es la forma más directa y adecuada de comunicación, porque a través de la transacción, se cubren necesidades, se resuelve problemas, se produce intercambios de ideas, se toma de decisiones que posteriormente ayudara al desarrollo personal.

1.8.LA EDUCOMUNICACIÓN

La Educomunicación nace como innovación académica frente a una era tecnológica rápida y continua que cada vez es más extensa alrededor del mundo, creando un nuevo ser humano "electrónico"⁶², con una nueva concepción del espacio, del tiempo y de la acción.

Esta es una disciplina que se caracteriza por tener en cuenta la relación entre comunicación y educación, no obstante hasta principios del siglo XX no se pensaba en una relación directa. Por un lado la Comunicación era considera como un fenómeno que

⁶¹MEDINA, Rogelio; RODRÍGUEZ, Teófilo Op. Cit. p, 16

⁶²MARTÍNEZ, José; QUIJANO, José Luis. Educomunicación ¿Qué es? ¿Por qué afrontarla? ¿Cuáles caminos abre? www.riial.org

antecede al hombre, donde comunicar solo era transmitir información y que solo fue posible entenderla con el desarrollo tecnológico y cultural que se iba generando a nivel mundial.

Mientras que la educación era considerada como un proceso de formación, enseñanza de los sujetos en la que se desarrollan las habilidades del pensamiento y las competencias básicas. El reto de la Educomunicación no es estudiarlas por separado, pues aunque son totalmente distintas, son complementarias y ayudan al desarrollo de un nuevo ser humano.

El acercamiento que se ha generado entre educación y comunicación abre una nueva perspectiva para el sujeto que ya no será formado como un ser que transmite conocimientos con el fin de ser memorizados, al contrario, este nuevo ser es capaz de actuar en esta sociedad de una manera libre y responsable creando sus propios mensajes y participando de una vida democrática a partir de su autonomía personal.

El concepto de comunicación educativa surge en Estados Unidos en la década de los 50 y en América Latina en los años 70 con diferentes características. En un principio se la tomó como una manera de bombardear la carga ideológica que se generaba por parte de medios de comunicación en especial la Televisión, es así que varios investigadores y educadores en la década de los 80 comenzaron a presentar propuestas que concluyeron en afirmar que la comunicación es generadora de cultura y por ende hay que caminar hacia una nueva comunicación libre y responsable.

En 1979. La UNESCO había publicado un documento sobre: "La educación en materia de comunicación" definiéndola como una disciplina orientada al desarrollo intelectual del sujeto mediante la utilización de herramientas tecnológicas dando una nueva orientación a la investigación académica y generando un nuevo campo de intervención social.

Todas las formas de estudiar, aprender y enseñar, a todos los niveles y en toda circunstancia, la historia, la creación, la utilización y evaluación de los medios de comunicación como artes prácticas y técnicas, así como el lugar que ocupan los medios de comunicación, su repercusión social, las consecuencias de la comunicación mediatizada, la participación, la modificación que procede en el

modo de percibir, el papel de trabajo creador y acceso a los medios de comunicación.⁶³

Autores como Daniel Prieto, Mario Kaplún, María Paulina Naranjo, Alvarracín Parra, Jesús Martín Barbero, entre otros, señalan que el concepto de Educomunicación tiene como fin que los individuos sean capaces no solo para criticar a los medios, sino de descifrar este término, para la orientación y comprensión de los procesos y medios comunicacionales.

Y en la actualidad siguen luchando por una comunicación “libre de intereses económicos y políticos”, una educación participativa donde los medios de comunicación sean parte del desarrollo educativo y no simples reproductores de información pero sobre todo que su énfasis esté en que los sujetos no se formen como seres acríticos, incapaces de analizar la información, por lo tanto negados a un aprendizaje.

Mario Kaplún fue un pedagogo que dedicó su vida a la comunicación Educativa en su artículo “De medio y fines en comunicación” explica que la educación se perfila como un modelo transmisor, el que, al concebir la educación como transmisión de conocimientos para ser memorizados y "aprendidos" por los educandos, sitúa a estos últimos como objetos receptáculos y depositarios de informaciones⁶⁴. Es por eso que se parte de la idea de hacer una relación directa entre comunicación y educación que fundamentalmente creará opciones de crecimiento y de promover el desarrollo de la competencia de la comunicación de los sujetos educandos.

Pues este es el fin de la Educomunicación abarcar el campo de los media pero no como meros instrumentos mediáticos y tecnológicos, sino como componentes pedagógicos.

Si bien es cierto que las tecnologías han logrado educar a las masas no han sido de la mejor forma para alejarnos de la educación tradicional, pues para el autor esta creación de los "cibespacios educativos" donde se genera una educación a distancia no es sino

⁶³ UNESCO, La Educomunicación, 1979. www.airecomun.com

⁶⁴ KAPLÚN, Mario. “De medio y fines en comunicación”. *Chasqui*, No. 58, Junio 1997

la previsible culminación de la matriz que ya estaba instaurándose y vigorizándose desde bastante tiempo atrás y que se identifica como uno de los rasgos más sobresalientes por su carácter individuado, esto es, por estar dirigida a individuos aislados, considerados como mónadas unitarias receptoras de instrucción⁶⁵.

Mientras menos comunicación exista entre educandos, menos será su aprendizaje. El hecho de que el sujeto se relacione con los demás permite que conozca diferentes puntos de vista y por ende conozca el mundo que lo rodea de tal manera que al recibir mensajes, el sujeto sea capaz de analizarlo, reflexionarlo y debatir de manera crítica su posición o su verdad.

Para esto (Vigotsky, 1978) hace su aportación mencionando que es de vital importancia el aprendizaje en conjunto por esto afirma que “En el desarrollo del educando, toda función aparece dos veces: primero a nivel social y más tarde a nivel individual; primero entre personas (intersubjetiva) y después en el interior del propio educando (intrasubjetiva).

Todas las funciones superiores de la inteligencia sea la atención voluntaria, la memoria lógica, la formación de conceptos-se origina como relaciones entre seres humanos” es así que junto a Bruner concluyen que “Aprendemos de los otros y con los otros”.

Integrantes expertos del campo educacional pertenecientes al Departamento TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) del CRIF “Las Acacias” (2008), sostienen que existen cuatro razones fundamentales por las cuales se pretende educar en comunicación:

1. La influencia creciente de los medios en los procesos democráticos:
2. La alta tasa de consumo de medios y la saturación de mensajes mediáticos:
3. La capacidad que tienen los medios de influir en las percepciones, creencias y actitudes.

⁶⁵KAPLUN, Mario. Repensar la educación a distancia desde la comunicación. Cuadernos de diálogos de la Comunicación 23, FELAFACS, Lima, junio 1992.

4. La importancia creciente de la comunicación visual y de la información.

Así Agustín García Matilla considera que la educomunicación sea un camino donde toda persona aspire a tener competencias expresivas imprescindibles para su normal desenvolvimiento comunicativo y para el desarrollo de su creatividad.

Asimismo, ofrece los instrumentos para: comprender la producción social de comunicación, saber valorar cómo funcionan las estructuras de poder, cuáles son las técnicas y los elementos expresivos que los medios manejan y poder apreciar los mensajes con suficiente distanciamiento crítico, minimizando los riesgos de manipulación."⁶⁶ Por eso la Educomunicación abrirá paso para que cada actor social, tenga la capacidad de poder ser el creador de su propia verdad.

1.9.IMPORTANCIA DEL LENGUAJE Y EL PENSAMIENTO EN EL PROCESO EDUCOMUNICATIVO

(Vigostky, 1979) es uno de los psicólogos más importantes, se lo considera vanguardista debido a que la mayoría de sus aportes han ayudado al nuevo proceso educativo, pues su punto de partida está en que el sujeto obtiene un aprendizaje comprensivo por medio de la abstracción y el empleo de diferentes símbolos lingüísticos, es decir, el uso de instrumentos y signos como mediadores para la comprensión de los procesos sociales.

Su aporte más significativo es la relación que establece entre lenguaje y pensamiento, pues señala que para cualquier tipo de transmisión informativa entre individuos es necesario un sistema mediatizador que es el lenguaje humano, una forma de interrelación o interacción, por tanto, produce conocimiento

Por ende cuando el sujeto sea capaz de formar su competencia lingüística, logra un dominio y una apropiación de esta herramienta que lo ayudará para construir pensamiento. El pensamiento como el lenguaje refleja la realidad con una distinta forma

⁶⁶ MATILLA, A. García. *Educomunicación en el siglo XXI*. 2002. www.uned.es

de percepción, del cual el educando se adapta consiguiendo comunicarse y representar aquellos objetos.

Esta interacción para(Bruner, 1984) es la base de todo conocimiento es por eso que hace hincapié al afirmar que “es un medio de comunicación y a la vez la forma de representar el mundo acerca del cual nos comunicamos. No sólo transmite sino que crea y construye conocimiento”.

Kaplún⁶⁷ se encontró totalmente de acuerdo es estas afirmaciones señalando que “Un sistema será tanto o más educativo cuando más rica sea la trama de interacciones comunicacionales que sepa abrir y poner a disposición de los educandos”, pues el educando mediante la expresión de sus ideas frente a otros individuos logra un aprendizaje propio, que solo será el resultado de un sin número de debates que se generan al exponer una idea.

Esta relación entre aprendizaje y pensamiento se logra mediante el dialogo, parte fundamental en las creación de nuevas posibilidades, al superar la idea sujeto-objeto en la educación y también los límites de la individualidad, el aprendizaje, no se da en los hombres aislados, sino en cuanto juntan, entre sí y el mundo, relaciones de transformación, así también, solamente ahí puede instaurarse la concientización⁶⁸

Durante muchos años el educando ha mantenido en silencio todas sus ideas, provocando un retraso tanto en su conocimiento como en su aprendizaje, por consiguiente incapaz de formar su propia verdad, envuelto en una total oscuridad a esto Vygotsky hace una reflexión afirmando que “la relación entre pensamiento y palabra en un proceso viviente el pensamiento vive a través de las palabras. Una palabra sin pensamiento es una cosa muerta y un pensamiento desprovisto de palabras pertenece a la sombra”, un hombre que no encuentra su verdad tendrá dificultades para comprender el mundo que lo rodea.

⁶⁷KAPLUN, Mario. Op. Cit. p, 55

⁶⁸FREIRE, Paulo. Cuadernos de Pedagogía 1973, p. 88

Es así que una Comunicación educativa entendida desde la pedagogía no hace más que buscar estrategias, medios y métodos que ayuden beneficiando al desarrollo de la competencia comunicativa de los sujetos educandos.

Los medios deben ser utilizados como material de aula para que los alumnos aprendan a deconstruir y construir mensajes, esta innovación debe ser comprendida según expertos del Departamento TIC del CRIF “Las Acacias” –(2008) como “una metodología de trabajo que tiene como finalidad un aprendizaje activo que se lo obtendrá a través del dialogo, el trabajo en grupo y la participación del estudiante combinando actividades prácticas con ejercicios de secuencias y predicción, juego de intercambio de roles, etc.”.

El aprendizaje se logra gracias a las interacciones que se dan entre los educandos, es decir, se logra en conjunto mediante la expresión de ideas por eso se dice que comunicar es conocer, mientras que el uso de los medios no son más que herramientas que apoyen al educando en todo su proceso de formación, para el respectivo desarrollo de sus capacidades intelectuales.

1.10. UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y METODOLOGÍA PARA EL USO CORRECTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN SEGÚN GUTIÉRREZ.

Para el desarrollo de este tema tomamos como referencia a Francisco Gutiérrez⁶⁹ quien mediante una propuesta pedagógica metodológica presenta una alternativa para que los medios de comunicación ya no sean considerados como instrumentos validos solo para transmitir información, si no que se incorpore como medios que ayuden al proceso educativo, convirtiéndolos en verdaderos agentes de información y conformándolos como un factor educativo de percepción, critica y creación.

Gutiérrez mira la necesidad de plantear esta propuesta pedagógica metodológica al encontramos en una crisis educativa que nace con las contradicciones entre la ciencia y la técnica, generando problemas que anteriormente eran desconocidos. Nace como

⁶⁹ GUTIÉRREZ, Francisco. Hacia una Pedagogía basada en los medios de Comunicación Social. Tomado de NARANJO, Paulina y TAPIA, Diego. La Educomunicación: un desafío para el cambio, p. 373-390

resultado del mal uso de las técnicas de comunicación que existen en la actualidad y el conflicto que se genera al buscar formas de vida comunitaria entre hombres.

Para el autor la crisis educativa tiene que ser tratada con un estudio a cada una de las formas de expresión y esto se lo logra mediante la aplicación de una pedagogía que proporcione al sujeto –educando un medio donde exista la posibilidad para que pueda expresarse espontanea y libremente - a la que llama “La Pedagogía del Lenguaje Total”. Esta nueva pedagogía se basa en la interrelacionalidad, donde la comunicación surja de las comunidades mismas, de los alumnos y maestros al compartir experiencias.

1.- La Pedagogía del Lenguaje Total contiene fundamentos antropológicos, filosóficos y sociológicos que aportan y abren camino a la posibilidad de cambio, por lo tanto, debe tener:

- **Una visión del hombre:** La nueva pedagogía busca un hombre aquí y en su ahora que sea capaz de transformar el mundo y de hacer su propia historia. Un ser que sea sujeto, mas no objeto, donde la criticidad que adquirió sea el camino para llegar a su liberación. Ya que al encontrarse en un mundo que debe transformar debe tener las respuestas concretas y especificas para poder entender su entorno. Por eso la Nueva Pedagogía plantea la necesidad de buscar el ser mas del hombre, mas no el tener.
- **Un Lenguaje Total o Interrelación:** Con esto se propone acabar con el trueque utilitarista y pasar a formar parte de una interrelación significativa, es decir, el sujeto “significa” por lo tanto tiene sentido para el otro sujeto, ambos constituyen el “nosotros” convirtiéndose en la única forma para que el sujeto logre surgir como tal.

El descubrir el “tu” no resulta suficiente para poder relacionarse, y es lo que actualmente sucede en nuestra sociedad a la cual el autor la caracteriza como:

- Una sociedad paternalista
- Una sociedad estratificada

- Una sociedad en donde la escuela es amurallada y se ha convertido en un engranaje mas dentro de un sistema

Esto ha sido el resultado de que se toma más en cuenta al sistema y no al sujeto, por lo que el educando no ha podido buscar nuevas formas liberadoras en su conducta.

- **La nueva Pedagogía y el cambio social:** Gutiérrez menciona que el cambio en si no es el problema, si no la velocidad con que se produce este cambio y esto ha sido lo que ha generado una asincronía institucional⁷⁰ que ha sido formada como consecuencia de las elevadas aspiraciones y el limitado cupo de escuelas que existe a nivel mundial, y por otro lado, el surgimiento de una cultura donde la imagen y el sonido predominan y el no tener una educación correcta para poder interpretar este nuevo lenguaje. Es por esto que pasividad, la indiferencia y la no participación forman parte de la actual sociedad.

Para frenar todo esto la Nueva Pedagogía apuesta a la percepción critica y a la expresión creativa considerándolas como el verdadero motor para generar el cambio.

1.10.1. **Nueva Pedagogía que debe basarse en la interrelación:** Como todos sabemos el hombre es comunicación y por tal motivo la pedagogía total del lenguaje considera que los medios de comunicación deben convertirse en un mecanismo que ayude a educar al sujeto y que este tenga conocimientos de los códigos que se presentan en los diversos lenguajes y se convierta en un hombre critico, creador y social.

1.10.2. **Metodología para desarrollar una educación liberadora**

Gutiérrez presenta el objetivo de los métodos de esta pedagogía, donde el sujeto está comprometido con su propia acción crítica, creadora y socializante. Plantea principios que fundamente esta metodología entre estos tenemos:

⁷⁰ GUTIÉRREZ, Francisco. Op. Cit. p. 375

- La interrelación o comunicación dialógica
- El núcleo generador
- El conocimiento y la utilización apropiada de las más variadas técnicas de expresión

1.10.3. **La interrelación o comunicación dialógica.**- El autor recalca la importancia de llevar a cabo una comunicación en el proceso educativo y la necesidad de establecer una educación horizontal. La educación es comunicación, y la comunicación es educación, por lo tanto no se puede caer en el mismo error al considerar a la comunicación como simple transmisor de información, si no que mediante la comunicación, la dialogicidad se logra una transformación humana porque este proceso permite descubrirnos a nosotros mismos y el mundo en que nos desenvolvemos. Una verdadera comunicación se origina cuando existe un buen dialogo.

Para el lenguaje total es necesario el estudio de otras clases de comunicación que aporten al crecimiento del educando, entre estas Gutiérrez presenta.

- **Una comunicación Kinésica.**- La comunicación que existe desde los primeros años de vida del infante ha sido de vital importancia para comprender los mensajes simbólicos especialmente del código hablado.
- **Una comunicación Oral.**- Es decir, donde el ser humano dice “su palabra” que es producto de una educación horizontal donde el educador cumpla con la función de apoyar, estimular, animar y motivar al educando en su proceso educativo.
- **Una cultura de la Imagen y del Sonido.**- Puesto a que en la actualidad la imagen es de predominio total, por la manera eficaz y rápida que llega a los sujetos ubicados en varias partes del mundo. Por esto Gutiérrez plantea la necesidad de que el espectador pueda captar estas imagines y sepa expresarse a través de ella. El adecuado empleo de nuevos lenguajes hace posible que el sujeto pase de receptor-pasivo a perceptor-activo y tenga la capacidad de constituirse como un comunicador-creador.

Esta metodología se basa en una denotación reflexiva que permite que el sujeto llegue a la creatividad, pues para que llegue a convertirse como tal el autor hace hincapié en que la denotación y la reflexión deben caer en una acción, caso contrario obstaculiza el proceso de comunicación.

Por esto es necesaria la participación del educando en el proceso de aprendizaje, mediante una comunicación dialógica que incluye como paso metodológico una dinámica en grupo que conlleva una interrelación educativa.

Una dinámica de grupo debe tener presente los siguientes objetivos:

- Percibir y sentirse aceptado, integrado y valorado en su totalidad
- Sentirse responsable de lo que significa formar parte de un grupo, es decir, responsable de las actividades, del crecimiento y desarrollo a lo que Gutiérrez lo llama necesidad de responsabilidad.

Núcleo Generador.- El núcleo generador tiene su origen en un medio de comunicación y es el resultado de una estructura socio-cultural que tiene como fin lograr objetivos educacionales en dicho grupo humano. Es el espacio donde el individuo adquiere sus conocimientos. Estos se desarrollan en dos momentos:

Momento Analítico.- Su característica principal es la perceptibilidad, la intuición y el raciocinio crítico. Este momento Analítico consta de tres fases:

1. **Lectura Denotativa.**- Tiene como fin percibir de forma muy minuciosa los significados y significantes de los signos
2. **Lectura Connotativa.**- Es lo que permite llegar a la expresión subjetiva de cada signo
3. **Lectura Estructural.**- Es el conocimiento del código personal del autor, así como la estructuración histórica-cultural en la que se ubica.

Momento Sintético.-Su estudio es específico al educar la creatividad del educando. Este proceso de comunicación no puede darse por culminado si no se da una expresión creativa y espontánea del perceptor.

Toda labor educativa debe estar centrada en núcleos generadores, pues todos los seres humanos recibimos constantemente información de una *realidad* y de los *medios de comunicación*, que por más que intentan presentarnos una realidad, la deforman totalmente, es por esto que el ser humano debe estar preparado para enfrentar los diversos cambios que se presentan en esa realidad.

En conclusión Gutiérrez define a los **núcleos generadores** como áreas de conocimiento, reflexión y creatividad que son el resultado de las experiencias y vivencias por parte de los alumnos.

Técnicas de Expresión.-Estas técnicas son las que ayudan al educando a comunicar sus significados por medio de significantes propios

En la metodología del nuevo lenguaje total, las técnicas de expresión a utilizarse son:

- Signos kinésicos
- Signos lingüísticos
- Signos icónicos
- Signos sonoros
- Con palabras e imágenes
- Con palabras más signos icónicos mas signos sonoros

1.10.4. Ciertas Características de Relación Estructural en este Nuevo Sistema Educativo

Centro Asistemático.- Ya que se pretende modificar las interrelaciones educativas. Por lo tanto:

Se necesita un centro que sea un núcleo generador, donde el sujeto pueda expresarse gracias al intercambio, visión y búsqueda de la comunidad educativa. Donde el individuo no esté sujeto a la misma estructura tradicional que obstaculizaba su conocimiento y las ganas de aprender. Es decir:

- Sin horarios fijos: El aprendizaje no tiene límite de tiempo
- Sin planificaciones estereotipadas: El regirse a planificaciones limita la espontaneidad del individuo.
- Sin evaluaciones matemáticas: No se evalúa por su memorización, si no por el nivel de aprendizaje.
- Sin disciplina externa compulsiva

Las interrelaciones que se han generado en la dinámica de grupos y los diferentes núcleos generadores presentan los siguientes beneficios:

- Un ambiente donde la espontaneidad, la participación y la libertad son parte de una comunidad educativa
- Desarrollo de capacidades creadoras, como es la expresión.
- Posibilidad y destreza para que mediante la praxis se busque soluciones a los diferentes problemas que al individuo se le presente en su cotidianidad.
- Responsabilidad por parte de los integrantes de cada comunidad en la búsqueda de experiencias y conocimientos, pero ante todo de nuevas formas de expresión.

1.10.5. Interrelacionalidad de los elementos en la estructura educativa.

Para que exista una interrelacionalidad dialógica, se debe establecer nexos que permita que alumnos, profesores y padres de familia se desarrollen correctamente en un centro educativo. Gutiérrez plantea los nexos que forman parte de la interrelacionalidad.

- Búsqueda común
- Redescubrimiento, valoración y crítica de los propios valores
- Creatividad individual y social

Alejar el sistema tradicional del proceso educativo y pasar a un proceso dinámico es el propósito de la Nueva Pedagogía. Donde adnes de familia, alumnos, maestros y autoridades respectivas se sientan responsables de este nuevo proceso educativo.

1.10.6. Nuclearización

Diez pasos son a considerarse para el autor, para que la Nueva Pedagogía del Lenguaje Total funcione exitosamente necesita:

1. Un centro convergente compuesto por alumnos, docentes, autoridades, padres de familia y el resto de la comunidad.
2. La práctica hace posible la interrelacionalidad del grupo humano humanos. Después se tratara de buscar la interrelación entre comunidades.
3. La agrupación de los alumnos se la realizara de acuerdo a las necesidades, intereses y conocimientos, en centros de observación o investigación.
4. En cada laboratorio debe por lo menos haber un coordinador educativo dialógico, un especialista del Lenguaje Total y que mantenga un amplio conocimiento del área que le será asignada
5. Los coordinadores asignados formaran equipos
6. Este equipo de coordinadores estará conformado por ocho educadores, a su responsabilidad se encontrara un cupo de 300 alumnos. Los educadores tendrán que disponer de tiempo completo.
7. Cuando exista alguna unidad educativa que sobre pase el número normal de alumnos, se necesitar incorporar varios grupos.
8. Los padres de familia junto con los coordinadores son los encargados de motivar y responder las inquietudes de los alumnos.
9. Se debe realizar una planificación que sea flexible, dinámica y responder a intereses que la comunidad presente, sin pasar por alto la creatividad del educando.
10. La nuclearización solo es posible si la planta física del centro educativo, se la puede utilizar por todo un día y por diferentes miembros de la comunidad.

1.10.7. Objetivos Específicos de una Pedagogía Fundamental en los Medios de Comunicación.

Gutiérrez en este capítulo presenta los objetivos sustanciales de esta Nueva Pedagogía y su relación que existe con los medios de comunicación.

1.- Convertir a los medios de comunicación en verdaderos agentes de información, es decir:

- Donde el perceptor logre la participación, la comprensión y el dialogo a través de los medios de comunicación.
- Donde el educador debe ser un verdadero agente de formación y reflexión.
- La escuela será una especie de laboratorio donde sea posible el análisis, y la autoexpresión creadora.

2.- Creación de nuevos significados:

- El perceptor para llegar a ser crítico, debe ser creativo
- El perceptor sería incapaz de percibir los significantes que recibe si no logra crear sus propios significados.

3.- Medios de Comunicación Social como vínculos de dialogo:

- Prepara para crear una conciencia encaminada a las masas hacia una actitud dinámica para lograr cambios y consolidarlos. Un ejemplo seria implantar un nuevo estilo de escuela, un nuevo estilo de educación. A lo que Gutiérrez la llama una “educación móvil”.

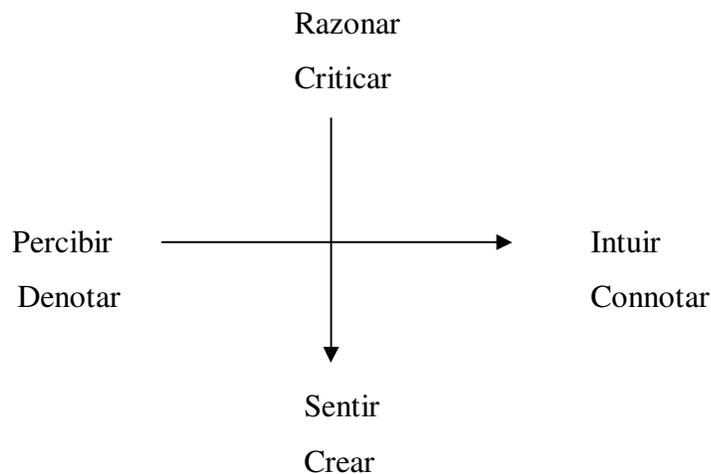
“El objetivo de la educación seria permitir que cada individuo intente una aventura en razón de su necesidad que le importe personal mente, por caminos que sean más convenientes y después de un tanteo que lleve consigo ensayos y fracasos. Es decir, la antítesis de una escuela normalizadora y reglamentizada”⁷¹Un sujeto libre, que no le

⁷¹PERRETTI. A.Tomada de GUTIÉRREZ, Francisco. Hacia una Pedagogía basada en los medios de Comunicación Social

digan que pensar, ni que decir. Un sujeto que sea capaz de crear respuestas acorde al medio que lo rodea para poder comprenderlo. Ser el mismo.

1.10.8. El lenguaje Total

Gutiérrez pone a consideración el siguiente esquema, donde constan los pasos metodológicos que conforman el Lenguaje Total.



Fuente: GUTIÉRREZ, Francisco. Hacia una Pedagogía basada en los medios de Comunicación Social.

1.10.8.1. Primer Paso: Educación de la Perceptibilidad o Lectura denotativa del signo.

El impacto que produce un signo visual o sonoro ha llevado a la necesidad de crear alternativas que ayuden a manejar el gigante bombardeo que los medios de comunicación presentan a cada minuto. Esta educación de la perceptibilidad necesita obtener el máximo de respuestas sensoriales tanto la calidad y cantidad según el autor.

Pues el sujeto al observar un signo antes que le haya dado un significado ya penetra en su psiquismo humano y debido a la falta de un análisis pueden ser mal interpretados. Para esto la percepción implica que se lleve a cabo ejercicios y que estén acompañados de una educación especial para lograr la objetividad.

Para llegar a esta objetividad medios de comunicación y las diferentes artes que existan en nuestro entorno y servirán para despertar y educar el registro sensorial completo, dando la bienvenida al aprendizaje. A igual que los medios de Comunicación como agentes activos del desarrollo sensorial, pues aporta en el desarrollo de la capacidad de aprendizaje del niño.

“La percepción es una expresión verdadera y útil de la personalidad y aceptando que al igual que sus otras expresiones, está sujeta a leyes, las cuales pueden ser discutibles”⁷²

En conclusión la percepción es algo natural que el sujeto posee y logra su enriquecimiento que se basa en el conocimiento sensible de los objetos o en su representación.

1.10.8.3. Segundo Paso: Educación de la Intuición o Lectura Connotativa.

El autor afirma que el impacto de los medios de comunicación en el ser humano origina que este de respuestas intuitivas, pues los medios de comunicación son más intuitivos que racionales, por lo tanto el individuo puede aceptar como rechazar algo sin la necesidad pasar por un proceso analítico.

Esta metodología permite al perceptor tener la capacidad de formular y sustentar sus respuestas libremente.

Los centros educativos deben dar mayor énfasis en las aportaciones de cada alumno para lograr crear un sujeto seguro de sí mismo. Ya que la influencia de estos medios ha sido la causa para que los niños sean más espontáneos y por ende al tratar de liberarse existe un obstáculo para que puedan ser ellos mismos.

Con esto no se quiere decir que hay que sacar lo intuitivo del proceso educativo, al contrario lo intuitivo es lo que permite que el educando reaccione ante algo, el reto está en que esta reacción tenga fundamentos y permita que el sujeto sea constructor de una

⁷² GUTIÉRREZ. Op. Cit. p. 385

respuesta razonable y con sustento, y no sea una respuesta vacía producto de una intuición nada más.

El individuo al crear una respuesta intuitiva y controlada mediante el análisis, lograra descartar totalmente el miedo a la equivocación, al error o el rechazo a su forma de pensar, algo muy común en la escuela tradicional donde las recompensas y los castigos han logrado que el alumno calle su forma de pensar y sentir.

Para esto Gutiérrez presenta como alternativa la dinámica de grupos afirmando que esta es fundamental para pasar de respuestas intuitivas formuladas con plena libertad a un análisis sereno de búsqueda. Al debatir su respuesta con una crítica respetuosa, sin la necesidad de recompensar o castigar, permitirá que el sujeto pueda exponer sus ideas sin cohibirse de nada ni nadie

1.10.8.3. Tercer paso: Criticidad o personalización

Valorar la respuesta donde sentimientos, y las sensaciones de alumno forman parte para que el este pueda hacer una crítica comprensiva y explicativa.

“La crítica ha de estar basada en el análisis científico del elemento perceptivo”⁷³

Esta criticidad se caracteriza por poseer un triple objetivo:

1. **Una visión de la obra:** donde el sujeto se encuentre al tanto de su situación actual tanto económica, política, social, religiosa, etc. y sea capaz de realizar comparaciones entre estas estructuras sintiendo la necesidad de revivir sus raíces históricas que le permitan comprender en qué situación se encuentra dejando atrás el papel de transmitir o receptor de información para convertirse el autor de su propia historia.
2. **Una visión de creador:** Con esto se quiere decir la realidad que es escogida, seleccionada y transmitida por un artista o grupo de personas que nos presenta su realidad. Una realidad que al ser transmitida por los medios de comunicación

⁷³ GUTIÉRREZ, Op. Cit. p. 387

llega deformada, alterada, para Gutiérrez esto se debe a la confrontación de una doble realidad que hay entre el mundo en el que ellas representan y con el artista de estas imágenes, pues el comunicador está sujeto a “la comercialización, los intereses creados, la tecnificación son condiciones de los medios de comunicación social que no pueden escapar de una visión crítica del receptor”.

3. **Ni crítica ni Intuitiva: La obra estudiada puede quedar al margen de la propia vida;** El autor señala que el comunicador recrea la obra lo hace en vista a un perceptor.

Ya estando al tanto de las intenciones que el comunicador pueda o no tener, el educando estará listo para poder afrontar críticamente la realidad presentada en los medios de comunicación mediante una reflexión que lo llevara a dar un significado a su existencia.

1.10.8.4. Cuarto paso: La Creatividad

Para que la creatividad surja en el individuo es necesario la expresión personal o autoexpresión. Los medios de comunicación para Gutiérrez son la fuente de autoexpresión sobre todo en la población joven debido al uso de nuevos lenguajes que significa una ruptura total de los estereotipos antiguos.

Un medio de comunicación se caracteriza por la creatividad y el desarrollo personal que ofrece, por eso la Nueva Pedagogía del Lenguaje Total se preocupa por las formas expresivas tanto la expresión mental como emocional del creador, logrado que los educandos se conviertan en actores y no en simples espectadores y exista la posibilidad de transformar la realidad.

“Para el hombre moderno es más importante poder y saber “expresarse” que simplemente Informarse”

Pues esto es lo fundamental para el proceso educativo ya que el educando es capaz de buscar sus propias respuestas y resolver los diversos problemas que se le presenten en su

vida cotidiana. El saber desenvolverse y expresar sus problemas ayuda a que el educando descargue una expresión liberadora de la propia emoción.

1.11. VIDEO EDUCATIVO

La tecnología educativa se ha encargado de ofrecer diversas alternativas para apoyar a un proceso de enseñanza – aprendizaje adecuado. De esta manera, existen distintos recursos que se pueden utilizar con fines didácticos, entre ellos podemos mencionar el video, que con los adelantos y la accesibilidad de las nuevas tecnologías opto-electrónicas se está haciendo cada vez más popular.

La utilización de diversos medios y recursos tecnológicos en el entorno educativo brindan una nueva perspectiva y metodología para llevar a la práctica actividades innovadoras en el aula.

Teniendo en cuenta entre los diversos recursos que se disponen, el video es un medio tecnológico que por sus posibilidades expresivas puede alcanzar un alto grado de motivación, lo que hace de él una herramienta de aprendizaje valiosa para el alumno, donde su empleo puede ser diverso de acuerdo al objeto de estudio como complemento curricular, aprendizaje autónomo, capacitación laboral, educación a distancia o de divulgación en general.

Dentro de estas situaciones de aprendizaje, la posibilidad de interactuar sobre el medio se convierte en una estrategia de uso más, que proporciona al alumno o al profesor la posibilidad de detener la imagen, de retroceder y, en definitiva, adecuar el ritmo de visualización a las dificultades de comprensión o retención que tenga y a la tipología propia del audiovisual. De esta manera, se abren varias posibilidades que ayudan a la creación de estrategias didácticas que se puedan ofrecer en la clase.

1.11.1. Definición

Desde una perspectiva general, se puede considerar video educativo a todo aquel material audiovisual independientemente del soporte, que puedan tener un cierto grado de utilidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Este concepto genérico engloba tanto al video didáctico propiamente dicho (elaborado con una explícita intencionalidad didáctica) puede resultar ventajoso su uso, en este caso, se hace necesaria una intervención más activa del docente.

De cualquier manera, todo material audiovisual es susceptible de ser empleado didácticamente, siempre que su utilización esté en función del logro de objetivos previamente formulados por el docente.⁷⁴

CABERO⁷⁵ por su parte presenta las grandes funciones que el video educativo puede desempeñar en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Ser un generador y transmisor de información
- Considerarlo como un instrumento motivador
- Que sea un Instrumento de conocimiento por los estudiantes
- Forme parte de una evaluación de los conocimientos y habilidades alcanzadas por los estudiantes
- Se tome en cuenta como un medio de formación y perfeccionamiento de los profesores en sus contenidos del área del conocimiento
- Su uso será como una herramienta de investigación psicodidáctica
- Instrumento de comunicación y alfabetización icónica de los estudiantes

Esto ayudara a que nuestro conocimiento sea al 100% pues la facilidad de expresarnos, ha llevado a que se constituya al video educativo como una herramienta adecuada para comunicar el conocimiento.

1.11.2. Clasificación de videos educativos

Visto el concepto global que involucra el término video educativo, es preciso proponer una categorización en la cual se considere todas las aplicaciones potenciales que pueda tener el video. Por lo tanto, un video educativo según Marques⁷⁶ se clasifica en:

⁷⁴Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación, ISSN 1134-3478, N° 6, 1996 (Ejemplar dedicado a: La televisión en las aulas) , págs. 100-105

⁷⁵ CABERO, Almenara Julio. Propuestas para la utilización del video en los centros. 1989. pág. 113

- **Video documental:** muestra de manera ordenada información sobre un tema concreto
- **Video narrativo:** tienen una trama narrativa a través de la cual se van presentando la información relevante para los estudiantes (por ejemplo, un video que narra la vida de un personaje histórico).
- **Lección mono conceptual:** es un video de muy corta duración que se centran en presentar un concepto determinado (por ejemplo, un video sobre el concepto de la cadena alimenticia, o la simulación del vuelo de un pájaro).
- **Lección temática:** es el clásico videos didáctico que va presentando de manera sistemática y con una profundidad adecuada y gradual a los destinatarios los distintos apartados de un tema concreto (por ejemplo, un video sobre las influencias del arte precolombino).
- **Video motivador:** pretende ante todo impactar, motivar, interesar a los espectadores, aunque para ello tengan que sacrificar la presentación sistemática de los contenidos y un cierto grado de rigor científico (por ejemplo, un video que pretende alertar sobre los peligros del SIDA). Muchas veces tienen una estructura narrativa.

1.11.3. El video educativo como medio didáctico

Presenta una serie de características, tales como su bajo coste o su facilidad de manejo, que le permiten estar presente en distintos momentos del proceso educativo como:

1.11.4. Medio de observación:

El video hace uso de su potencial expresivo, pues la cámara se limita a registrar las situaciones que ante ella y, con independencia total, se están desarrollando. No existe el montaje, al menos desde el punto de vista expresivo, y el encuadre de la cámara estará condicionado única y exclusivamente por el punto de vista objetivo desde el que se pueda recoger con mayor claridad y rigor lo que allí está sucediendo.

⁷⁶ MARQUES, P. Los videos educativos: Tipología, funciones, orientaciones para su uso. URL: <http://Dewey.uab.es/pmarques/videoori.htm>

Tomando como base esta posibilidad, el video como medio de registro de realidades puede reducirse en:

- A. La formación y el perfeccionamiento del profesorado: es un medio excepcional para la auto- observación, análisis y corrección inmediata de la acción del profesor.
- B. Observación de los alumnos: Los profesores y tutores pueden emplear el medio video para el estudio del comportamiento de los alumnos. También los alumnos pueden autoreconocerse u observarse a través de la objetividad de la cámara cuál es su comportamiento.
- C. Observación de conductas con fines de evaluación: La observación puede ser utilizado como un medio de evaluación, tanto de los alumnos como de los profesores en periodo de formación.

1.11.5. Medio de expresión

Frente a la pasividad que contagia la contemplación de un programa oponemos la acción, mediante la confección de programas por la audiencia. Esta acción afecta a las dos partes implicadas en el proceso educativo:

- a) Los alumnos: el video puede convertirse en un medio de expresión y aprendizaje en manos de los estudiantes. Estos pueden confeccionar sus propios programas facilitando al profesor un complemento docente de primera mano.
- b) Los profesores: que pueden utilizar el video como medio expresivo desde dos puntos de vista: como aficionados, como profesores que emplean el medio como apoyo a la presentación de trabajos académicos o de investigación.

1.11.6. Medio de autoaprendizaje

El video es un medio didáctico que por sus posibilidades expresivas puede alcanzar un alto grado de expresividad, lo que hace de él una herramienta autónoma de aprendizaje con la que el alumno puede dominar un determinado contenido que le puede servir como:

- Complemento curricular
- Autoenseñanza
- Enseñanza educacional
- Enseñanza a distancia
- Divulgación

Dentro de estas situaciones de aprendizaje, la posibilidad de interactuar sobre el medio se convierte en una estrategia de uso más, que proporciona al alumno la posibilidad de parar la imagen, dar marcha atrás y, en definitiva, adecuar el ritmo de visualización a las dificultades de comprensión o retención que tenga y la tipología del videograma.⁷⁷

1.11.7. ¿Cómo realizar un video educativo?

Como referencia citamos a Pozú⁷⁸, quien nos recomienda que para producir un video se debe tomar varios puntos en cuenta, uno de ellos es que hay que identificar las características principales que posee un video educativo, pues considera que en un video se debe aprovechar lo más que se pueda de los beneficios que la imagen nos brinda al incorporarlo en un proceso de inducción de conocimiento.

Entre sus características principales nos presenta:

- **Función Empática:** Es donde el espectador asimila su realidad y se la vive
- **Problematización de los contenidos:** abre una brecha para el debate, la crítica
- **Fortalece los conocimientos previos y favorece los aprendizajes significativos** (es un recurso para el aprendizaje en tanto permite inducir, profundizar o ampliar alguna temática específica).

Un video educativo rompe todos los esquemas tradicionales de un proceso educativo siempre y cuando su uso sea el mejor, la utilización de estrategias acompañada de una

⁷⁷ ESQUECHE, Elmer. Video Educomunicativo. <http://www.slideshare.net/memolibre/video-educativo>

⁷⁸ POZÚ, Jaime. *Cómo Producir un Video Educativo*.

metodología participativa donde la discusión grupal, la reflexión y el análisis de los contenidos formen parte de este proceso.

Ya identificando las características que debe poseer un video educativo, el autor considera que la producción del video también es parte fundamental para involucrarse de manera correcta al proceso educativo

Toda producción de video está compuesta por 3 etapas a considerarlas:

- La pre-producción
- La realización
- La post producción.

- **La Pre-Producción:** En esta fase es cuando se llevan a cabo las siguientes acciones previas a la realización:

- **Elaboración del Guion:** se debe tomar a consideración el público al que va encaminado, si los objetivos esta orientados hacia el publico escogido, su duración depende si es corto o largo de a qué grupo está dirigido. Para empezar se debe seguir los siguientes pasos;
 - **Definir un tema:** se toma a consideración contenidos que posee el video en base a los objetivos y a qué grupo está orientado
 - **Investigación e Indagación:** recolección de datos de acuerdo a la preparación de los contenidos
 - **Guionización:** Resumen del tema, donde permite identificar el género del video y finalmente la elaboración del guion
 - **Plan de Rodaje:** cronograma de actividades que permitirán llevar un control de la producción.

- **Planificación de la Producción:** Mediante esto se organizan todos los elementos necesarios para la producción: Locaciones, formación del equipo, horarios y fechas de llamados a talento y técnicos, Equipos técnicos necesarios, Transportación, Alimentación, Vestuarios, Maquillaje, Peinados y todos los servicios de apoyo necesarios.
- **La Realización:** Esta fase comprende básicamente la parte de levantamiento o creación de las imágenes, el director es el encargado de realizar esta tarea conjuntamente con su equipo técnico. Mientras tanto la o el Productor se mantiene al tanto de las cosas para cualquier cambio que surja.
- **La Post Producción:** En esta fase se conjuntan todos los elementos anteriores para la edición del video. Se ordena y compone las imágenes, sonido, efectos que se registraron en la realización y conjuntamente se inicia la edición donde se va construyendo de acuerdo al guion y se lo va moldeando con sonido, locuciones, efectos, etc.

1.12.COMUNICACIÓN Y VIDEO

Este tipo de comunicación permite que un número de gente se comunique en tiempo real, no importa dónde se encuentre la comunicación es instantánea, usando transmisores de audio y video. Esta combinación de datos visuales con la interacción de la voz y la realidad del video permite que sea una herramienta útil para muchos de los negocios tanto como propuesta de promoción, como de interacción.

Por su parte, Cabero⁷⁹ afirma que el video, “es un medio de comunicación con unos elementos simbólicos determinados, que permiten la creación de mensajes por el usuario, cuya concepción técnica es la imagen electrónica configurada a partir de una serie de instrumentos tecnológicos, que poseen una versatilidad de usos mayoritariamente controlados por el usuario.

⁷⁹ CABERO, Almenara Julio. Op. Cit. p, 115

Los beneficios son propios, pues rompe totalmente con la educación bancaria, las clases son más activas y agradables despertando el interés del alumno y por lo tanto mejorando el aprendizaje.

Dentro de la educomunicación se rescata temas muy importantes a tratar, como lo es la interactividad en los modelos educativos, es el uso de la tecnología en medios de comunicación para renacer la educación en la sociedad actual.

Se puede decir que tanto la planificación como la práctica educativa se han visto afectadas por el desarrollo de las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación), ahora se toma en cuenta la presencia de nuevos medios en las aulas, y es lo que, en cierta parte, caracteriza a la educación como principal arma para el avance de las sociedades.

Según Gutiérrez ⁸⁰ la interactividad es una de las principales características de los nuevos medios, es a la vez, la característica de estos nuevos dispositivos y documentos con más potencial en los entornos de enseñanza – aprendizaje, por ende este término es la acción que se ejerce entre dos o más objetos, agentes, fuerzas y funciones.

Por eso el autor recomienda que deben ser tomadas en cuenta ciertas dimensiones para la realización de un producto educomunicativo son las siguientes:

Dimensión técnica: La primera impresión que el usuario tiene en un programa depende sobre todo de sus características técnicas, si es de fácil instalación, se sabe cómo usarlo.

Dimensión estética: Una de las principales funciones que se suele asignar a los nuevos medios y programas es la motivación, para esto tiene que gustar al usuario, debe tener una presentación agradable a los sentidos, detalles netamente estéticos que los usuarios puedan interesarse solo con ver, que cause motivación.

⁸⁰ GUTIÉRREZ, Alfonso. Nuevos medios y productos para la educación: ¿un nuevo modelo de la comunicación educativa? .1996

Dimensión interactiva: Aquí se trata de valorar la relación que las aplicaciones multimedia educativas establecen con el usuario. Esto se debe hacer mediante tres aspectos que son:

- Facilidad de navegación
- Cantidad y calidad de las opciones del usuario
- Capacidad del programa para dar una respuesta adaptada a cada usuario

Dimensión didáctica: Con este modelo que se propone se trata de analizar aplicaciones multimedia de carácter educativo, y consideramos como tales, aquellas que estén específicamente diseñadas para generar aprendizaje.

Dimensión ideológica: Para analizar este punto se debe estudiar las representaciones y estereotipos presentes en sus contenidos, ver qué representación de la sociedad o de las distintas sociedades encierran que encierran el programa, como están representados distintos grupos sociales, las mujeres, la infancia, los hombres, los miembros de la determinada profesión; tan importante como ver quienes están representados y como es comprobar quienes no están representados cuando pudieran estarlo.

CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN APLICADA

2.1.LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS EN EL ECUADOR

A partir de la década del cuarenta, las organizaciones indígenas actuaron en representación de los pueblos y nacionalidades indígenas, con el propósito de poner fin a la opresión, marginación, discriminación y exclusión a los que fueron sometidos por más de cinco siglos por parte de los sectores dominantes, quienes obligaron a estos pueblos y nacionalidades a adoptar una misma lengua, una misma religión, una misma forma de educación, un mismo sistema legal y una sola costumbre alejándolos de sus tradiciones ancestrales e incorporándose a una sola y única sociedad.

Después de todos estos procesos de homogenización las nacionalidades y pueblos indígenas resurgen por medio de una organización política nacional con el objetivo de construir el nuevo Estado Plurinacional, Pluricultural y Plurilingüe. Es así que nace en agosto de 1944 La Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), conformada por miembros del pueblo Kayambi como fueron Dolores Cacuango y Transito Amaguana quienes tuvieron la grande misión de iniciar todo un proceso en el que se incluía crear una organización sindical para poder realizar los cambios primordiales en los que constaban: reclamos por las tierras que fueron arrebatadas, obtener mayores salarios y eliminar todas las maneras de explotación y discriminación.

En 1972 se crea la Confederación de pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI), y seis años mas tarde en 1980 nace la Confederación Nacionalidades Indígenas de la Amazonia (CONFENIAE), fue en este año que la CONFENIAE y la ECUARUNARI, deciden formar el Consejo de Coordinación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONACNIE, organización que para 1986 se convierte en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

Dado ya el primer paso la CONAIE busca organizar principalmente a los pueblos indígenas de la Costa, creando así la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Costa Ecuatoriana (COICE), que hoy se la conoce como la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE).

La CONAIE en colaboración con las demás organizaciones indígenas empieza a generar una nueva estructuración en términos de pueblos o nacionalidades sujetas a la legalidad incorporada en la actual normatividad, que fija criterios de identidad aplicables a la población indígena. Planteando como principales objetivos⁸¹ a:

- Consolidar a las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador.
- Luchar por la defensa de tierras, territorios indígenas y los recursos naturales.
- Fortalecer y desarrollar la educación intercultural bilingüe.
- Luchar contra el colonialismo y neocolonialismo.
- Fortalecer la identidad y las formas de organización social propias.
- Construir una sociedad intercultural; promover la participación mediante el establecimiento de una democracia participativa.
- Promover el ejercicio y respeto de los derechos colectivos de los pueblos y Nacionalidades Indígenas.
- Lograr la igualdad y la justicia en la sociedad.

Las Nacionalidades y Pueblos, después de una larga época de resistencia y lucha histórica, se han organizado para terminar con las injusticias a la que por más de cinco siglos han sido sometidas, por eso surge la necesidad de plantear sus requisitos que son indispensables para ser reconocidos y aceptados en una sociedad que se encuentre conformada por un Estado alternativo, y al mando de un Gobierno Plurinacional Democrático.

Que se preocupe por los intereses de todas las Nacionalidades y Pueblos que conformamos el Ecuador, además, que garantice el bienestar material y espiritual de la

81DE LA CRUZ, Rodrigo. *Historia del Movimiento Indígena*. www.uasb.edu.ec

familia, de la comunidad y de la sociedad en general.⁸², solo así se logrará que todos los que habitamos en el territorio Ecuatoriano participemos de manera activa y creativa con el fin de solucionar de los problemas que a través de la historia han causado malentendidos y por ello un sinnúmero de consecuencia ya mencionadas anteriormente.

Finalmente, al cumplir los objetivos propuestos por los Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador, se abrirá caminos para responder a planes nacionales del desarrollo económico, social y cultural de la Nueva Sociedad intercultural.

El Ecuador se encuentra formado por catorce nacionalidades y dieciséis pueblos indígenas. Según la Confederación de las Nacionales Indígenas del Ecuador (CONAIE), define a las nacionalidades como:

Un grupo de personas, cuya existencia como grupo es anterior a la constitución del Estado Ecuatoriano; Los miembros de este grupo comparten un conjunto de características culturales propias y particulares, que les diferencia del resto de la sociedad. De estas características, la más importante en la definición de un grupo étnico como nacionalidad es el tener una lengua propia.⁸³

En el Ecuador existen las siguientes nacionalidades: Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Siona, Secoya, Huaroaní, A' L Cofán, Zápara, Chachi, Tsáchila, Awa, Epera, Andoa

NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR			
No	NACIONALIDAD	LENGUA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	Achuar	Achuar – Chicham	Pastaza y Morona Santiago.
2	Awa	Awapit	Esmeraldas; en la sierra: en los cantones de Carchi, parte sur de Colombia
3	A' I Cofan	A'ingae	Sucumbios
4	Chachi	Cha'palaa	Esmeraldas
5	Epera	Sia pedee	Esmeraldas, Pichincha
6	Huorani	Wao Tiro	Pastaza, Napo y Orellana
7	Quichua	Quichua	Región Interandina y parte de la Amazonía
8	Secoya	Paicoca	Sucumbios y norte de la Amazonía Peruana.
9	Shuar	Shuar - Chicham	Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Sucumbios y Napo y norte del Perú
10	Siona	Paicoca	Sucumbios y norte de la Amazonía Peruana.
11	Tsa'chila	Tsa'fiqui	Pichincha (Santo Domingo de los Colorados)
12	Shiwiar	Shiwiar - Chicham	Pastaza
13	Zápara	Zápara	Pastaza y norte del Perú

⁸²CONAIE. Nacionalidades y Pueblos Indígenas fecha. <http://www.conaie.org/justicia-indigena>

⁸³CONAIE. *Proyecto político de la CONAIE. Quito*, p. 39.

**Fuente:Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
CONDENPENacionalidades Indígenas del Ecuador**

Por otro lado define a Pueblo Indígena como:

aquel que permite reconocer al interior de una nacionalidad donde hay grupos étnicos que se diferencian entre sí, por el sentido de pertenencia local, porque comparten una historia común, un sentido de pertenencia local y una propia forma de vivir su cultura, es originario de la región o territorio que habita y ha quedado incluido en la institucionalidad de la sociedad dominante por el proceso de colonización que ocupa su medio original, un pueblo indígena se define como tal en relación con una sociedad que no es originaria y que no logra serlo, por la conciencia que desarrollan sus miembros sobre esta situación⁸⁴.

En el Ecuador existen los siguientes pueblos: Tomabela, Karanki, Natabuela, Otavalo, Kayambi, Chibuleo, Kisapincha, Panzaleo, Kitu Kara, Salasaca, Waranka, Puruha, Pasto, Kanari, Saraguro y Palta.

PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR			
No.	PUEBLO	LENGUA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	Saraguro	Quichua	Loja, Zamora Chinchipe
2	Cañari	Quichua	Cañar
3	Puruhá	Quichua	Chimborazo
4	Waranka	Quichua	Bolívar
5	Chibuleo	Quichua	Tungurahua
6	Salasaca	Quichua	Tungurahua
7	Panzaleo	Quichua	Cotopaxi, Tungurahua
8	Quitua Cara	Quichua	Pichincha
9	Cayambí	Quichua	Pichincha, Imbabura
10	Caranqui	Quichua	Imbabura y Pichincha
11	Natabuela	Quichua	Imbabura
12	Otavalo	Quichua	Imbabura
13	Quichuas de la Amazonía*	Quichua	Pastaza, Napo, Sucumbíos y Orellana
14	Manta	Castellano	Manabí
15	Huancavilca	Castellano	Guayas

**Fuente:Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
CONDENPE. Pueblos Indígenas del Ecuador**

En la actualidad no hay justificación para afirmar la existencia de una cultura humana universal, ni tampoco que se siga practicando los mismos mecanismos de dominación

⁸⁴CONAIE.Art.Cit. p. 38

válidos para todas las épocas y lugares; al contrario, se debería tener en cuenta la existencia de varias culturas diversas e iguales en la diferencia. Borrar el pensamiento erróneo de que hay las culturas superiores o inferiores, todas las culturas que se encuentran en el territorio ecuatoriano son culturas iguales pero diferentes a la vez.

Pueden coexistir diversos pueblos o comunidades indígenas, que mantienen características culturales comunes la lengua y el territorio, a la vez, manifiestan ciertas diferencias entre sí, en virtud a su religiosidad, vestimenta y dialecto.

Tener en claro esta situación ayudara a evitar que La Identidad Cultural de muchas Nacionalidades y Pueblos sigan siendo afectadas o vayan desapareciendo, gracias a la influencia y las imposiciones de una "cultura occidental" que debilita y amenaza la riqueza cultural y espiritual.

La **CONAIE(CONFEDERACION DE NACIONALIDADES INDIGENAS DEL ECUADOR)** plantea como puntos en contra a la aculturación y el deterioro moral y humano de la sociedad occidental capitalista, y a la imposición cultural como impedimentos para recuperar las Identidades Culturales de las Nacionales y Pueblos Indígenas. Por eso, esta organización propone Fortalecer la Identidad Cultural de las Nacionalidades y Pueblos, mediante la práctica permanente de la revitalización cultural y la investigación, que forman la base para dinamizar y fortalecer la identidad política⁸⁵

2.2.JUSTICIA INDIGENA

La justicia indígena en los últimos tiempos se ha convertido en un tema muy delicado y difícil de entender, muchas veces se ha escuchado hablar sobre la justicia indígena o se la ha mirado como algo muy ajeno a la realidad, esto se debe a la falta de información o información a medias que nos ha llevado a crear imaginarios que conducen a considerarla como una manera salvaje de hacer justicia o una forma de violar los derechos human

⁸⁵ CONAIE. Art.Cit. p. 30

Nuestro propósito es explicar qué es la justicia indígena, cuáles son sus características, cuáles fueron los motivos que conllevaron a los pueblos y nacionalidades indígenas a luchar por su reconocimiento y la aceptación a su modo de hacer justicia en la constitución, cómo está conformada la autoridad y sus requisitos para ser elegida como tal, cómo funciona el proceso de justicia, es decir, desde el instante que se realiza la denuncia, hasta el momento que son dictaminadas las sanciones.

Explicaremos qué tipo de sanciones hay y como se aplica de acuerdo al delito, qué significados tiene para esta justicia el baño de agua fría, el látigo, la ortiga, y por último cuál es el fin de aplicar este modo de justicia. Una vez desarrollado todo este tema se pasará a realizar comparaciones con la justicia ordinaria para analizar ventajas y desventajas de cada una de ellas y exponer las propuestas que permitan llegar al acuerdo entre justicia ordinaria y justicia indígena.

2.2.1. ¿Qué es la Justicia Indígena?

Los pueblos y Nacionalidades Indígenas definen a la justicia como la acción de reconocer la aplicación de normas y procedimientos propios o el ejercicio de jurisdicción indígena que la autoridad propia realiza para resolver un conflicto dentro de su territorio⁸⁶.

Un sistema jurídico propio de los indígenas, se sustenta y se fundamenta en la existencia de un derecho consuetudinario que ha permitido un normal desarrollo y un eficaz control social donde las autoridades solucionan los diversos conflictos dentro de las jurisdicciones o territorios indígenas, imponiendo las sanciones correspondientes.

Un tipo de justicia equitativa, participativa y democrática donde sus normas y sus sistemas jurídicos han logrado armonizar sus relaciones sociales y su manera de convivir como colectividades.

⁸⁶CONAIE. *Ley Orgánica de Coordinación y Cooperación entre la Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria*. Sábado 26 de Junio de 2010, P. 18

Lourdes Tibán⁸⁷asambleísta de Pachakutik, considera que existe un total desconocimiento de la ciudadanía y de la justicia ordinaria sobre el derecho indígena, y que por eso han llegado a catalogar a esta administración como una concepción donde el derecho indígena es ancestral y no actual, y que parte del salvajismo y barbarie de los indígenas. Tibán caracteriza a la administración de Justicia Indígena como un sistema judicial donde:

- Las autoridades son propias de cada comunidad, pueblo o nacionalidad.
- Tiene un procedimiento especial propio.
- La aplicación de normas propias del derecho consuetudinario, basado en los sistemas jurídicos propios de cada pueblo o comunidad.
- La sanción es de carácter social, curativo y permite la reintegración y la rehabilitación instantánea del o la acusada.
- Participación y decisión colectiva de la comunidad para resolver el conflicto.
- Es gratuita.
- Es oral y en su propia lengua.
- La restitución inmediata de la armonía y la paz comunal o colectiva.

Con esto no se pretende decir que la justicia indígena es ajena a la justicia ordinaria, sino más bien entenderla como otra manera de hacer justicia y que esta administración indígena se basa en su forma consuetudinaria, una jurisdicción donde se pretende que el delito no quede en la impunidad, pero sobretodo que el miembro de su comunidad recapacite por el acto cometido y no vuelva a caer en el mismo error.

La rehabilitación social del individuo no solo depende de autoridades, sino de toda la comunidad, por eso se la llama participativa y democrática, porque es el trabajo en grupo que ha permitido llegar a acuerdos conciliadores o ejemplificadores con el

⁸⁷TIBÁN, Lourdes. El derecho indígena y su relación con la justicia ordinaria. Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), Quito, 2 de Agosto del 2008., p. 6.

acusado o acusada para que este sea integrado de forma inmediata a la comunidad, sin pasar por alto sus derechos.

La comunidad y las autoridades respectivas al participar en la toma de decisiones frente al conflicto son las encargadas de estar pendientes de todo el proceso hasta que el acusado (a) se encuentre física y mentalmente apto para volver a realizar sus actividades dentro de la comunidad. Aunque se nombran autoridades específicas para el tema, nunca dejan de estar pendientes de los acontecimientos que suceden después del dictamen.

No importa el tiempo que tome volver a la armonía y la paz comunal, ni la preocupación económica en la duración del proceso jurídico, es gratuita y como tal ni el acusado (a) necesita contratar los servicios de abogados para su defensa, el acusado (a) juntos con la contraparte son los encargados de generar el proceso jurisdiccional, no se necesita de terceros para explicar los acontecimientos, pues no hay mejor testigo que el acusado(a) y el afectado.

Al ser gratuita también se explica que las autoridades tampoco reciben alguna gratificación económica por encargarse del proceso jurídico, porque una de sus responsabilidades es “colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad”. La única gratificación que pueden recibir son licores, vestimenta o comida, que son entregadas por familiares tanto del acusado como del afectado como forma de agradecimiento. Hay que aclarar que estos solo son entregados después del dictamen, pues así se evita crear malos entendidos que puedan interferir en el dictamen.

Los principios básicos⁸⁸ que infunden las autoridades a su comunidad son: ama killa (no ser ocioso), ama llulla (no mentir), ama shuwa (no robar). Principios que constan dentro de los deberes y responsabilidades⁸⁹ que pueblos y nacionalidades deben cumplir. A continuación presentamos de forma resumida los más importantes que son:

- Acatar y cumplir constituciones, leyes

⁸⁸ GARCIA, Fernando. *Formas indígenas de administrar justicia Estudios de caso de la nacionalidad quichua ecuatoriana*. 1ª. Edición, Editorial FLACSO, Quito-Ecuador 2002, p. 41

⁸⁹ PACHECO, Patricia. Derechos Humanos. Análisis de la Constitución II parte.
www.slideshare.net/doctotaPati/constitución-título

- Defender la integridad territorial y recursos naturales
- Colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad
- Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento
- Respetar los derechos de la naturaleza, preservar el ambiente sano, utilizar los recursos naturales
- Promover el bien común donde el interés general antecede al interés personal

Cada individuo perteneciente a una comunidad tienen en claro sus responsabilidades y sus derechos, pero sobre todo el compromiso de velar por los intereses de su comunidad y así alcanzar la armonía individual y colectiva.

En el caso de atentar hacia la tranquilidad de su comunidad y provocar el desorden, las sanciones a obtenerse serán de acuerdo a la gravedad del delito, más que una sanción física es una sanción moral.

Conociendo ya que es justicia indígena, sus características y los derechos y responsabilidades que cada miembro de la comunidad tiene pasamos a explicar los motivos por los cuales los miembros de nacionalidades y pueblos indígenas decidieron terminar con la opresión y lograr el reconocimiento.

Durante muchos años los pueblos y nacionalidades indígenas han tratado la justicia acorde a sus creencias ancestrales, pese a esto las críticas frente a las prácticas de justicia indígena no se han hecho esperar catalogándolas como violentas, salvajes y sobretodo como un atentado a los derechos humanos, estereotipos que han sido creados desde la cosmovisión blanco- mestiza, que lo único que ha conseguido es la invisibilidad de sus costumbres, tradiciones y de su jurisdicción.

A la jurisdicción tradicional u occidental a través de la historia se la ha considerado y se la ha impuesto como un proyecto hegemónico, en donde se han manejado procesos de variada índole y que lamentablemente se ha tratado a todos los individuos bajo el principio de “igualdad” ante la ley. Esta supuesta igualdad ha convertido a estos procesos en una realidad excluyente y sobretodo en prácticas discriminatorias hacia los sectores más vulnerables.

La imposición de una sola forma de administrar justicia ha causado el desconocimiento total y la negación de la existencia de otras formas de hacer justicia, una estrategia que ha servido para mantener un solo modelo jurídico, un modelo hegemónico que ha sido creado para mantener el orden en la sociedad, el orden más conveniente para la clase en el poder.

La astucia de la clase elite por mantener el orden y el poder ha llevado a la construcción de leyes que aparentemente protegen y satisfacen las necesidades de la ciudadanía, lastimosamente tras toda esa máscara no existen más que estrategias que han ayudado a seguir manteniendo el control.

Un claro ejemplo de esto es que en la Constitución de la República se considera al Ecuador como un Estado Unitario, Intercultural y Plurinacional, hasta ahí se supone que existe el compromiso del estado por reconocer las diferencias culturales, pero el término “Estado Unitario” ha sido más tomado en cuenta que la Pluriculturalidad y la Interculturalidad. Bajo esta falacia de la concepción tradicionalista Estado-Nación se produce el desconocimiento total de la diversidad cultural existente en el territorio nacional.

La idea que mantenía la clase en el poder al imponer justicia era que si el miembro de una comunidad o pueblo indígena se le sentenciaba de la misma manera que a un mestizo, el indígena ya era parte de la sociedad y como tal debía ser tratado igual, este concepto lo único que logro es cometer verdaderos actos que violaron los derechos humanos pues todos los procesos se realizaban en lengua española y se les asignaba un representante el cual solo quedaba el nombre porque jamás se les dio la oportunidad para defenderse, y como lo iban a hacer si su cosmovisión de justicia es sumamente diferente a la mestiza, al igual que su lengua.

A veces no sabían cuál era el motivo de su detención y porque eran llevados a los calabozos, privado de todo. Cansados de todas estas arbitrariedades pueblos y nacionalidades indígenas no solo buscaban el reconocimiento como una cultura diferente, sino también exigir el reconocimiento a otra manera de hacer justicia donde se respete sus prácticas ancestrales y su forma consuetudinaria.

Donde se entienda que su visión es realmente diferente a la justicia ordinaria, pues no creen en la cárcel o centros de rehabilitación social como un lugar donde deba dejarse a los delincuentes, pues no es cuestión de encerrarlos y se acaba el problema. Ellos, como cualquier ser humano, deben recapacitar y comportarse de acuerdo a los parámetros establecidos por la sociedad.

El olvidarlos en una cárcel no genera más que reacciones de odio y rebeldía, actitudes que generan el desorden y la intranquilidad en cualquier sociedad. No es cuestión de apartar la manzana podrida para solucionar el problema, ni de insertarla al grupo las veces que se cree que está curada ni que se pretenda que todo está bien. Para la cosmovisión indígena hay que sacar la fruta podrida de raíz para luego reubicarla en la sociedad. Solo así habrá la seguridad de que la manzana no se volverá a pudrir, de lo contrario, será separada para siempre.

La constitución Política del Ecuador promulgada en 1998 fue el resultado de las constantes luchas por parte de pueblos y nacionalidades indígenas, quienes buscaban alcanzar su reconocimiento y la aceptación en el nuevo Estado. Estado que nace en la nueva constitución como un Estado diverso, pluricultural y multiétnico. Donde también se habla de un pluralismo jurídico⁹⁰ que se encuentra plasmado en los siguientes artículos:

Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Art. 191: Las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de conflictos internos

⁹⁰Constitución de la República del Ecuador, 1998

de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario. La ley hará compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional.

La interpretación a este artículo constitucional nos permite indicar que se da un reconocimiento legal y social en términos de igual estatuto o nivel a los sistemas de justicia reconocidos en el país, ninguno es más o menos.

Nos permite afirmar la existencia de un sistema jurídico indígena y por ende la validación de la práctica de la administración de justicia de acuerdo a la tradición ancestral o derecho propio de los distintos pueblos y nacionalidades indígenas.

Los pueblos y nacionalidades indígenas conciben el derecho a la justicia como un derecho vivo y dinámico, el cual a través de sus propias autoridades y de un conjunto de normas basadas en sus costumbres, regula los más diversos aspectos del convivir colectivo y esto es lo que ha permitido ejercer el control social en sus territorios y entre sus miembros.

La administración de justicia indígena no solo se caracteriza por mantener un juicio comunitario, si no por el papel que desempeñan sus autoridades, ya que son la máxima representación de una comunidad y como tal tienen la responsabilidad de guiar el bienestar de la comunidad.

Una persona que aspire el cargo de autoridad no es elegida por un estado hegemónico. Al contrario la persona es elegida de acuerdo a sus actuaciones morales y éticas que son de conocimiento de la comunidad o del pueblo. Su deber no solo es la solución de conflictos, sino convertirse en un eje en el cual se guíe y se conduzca la vida y el desarrollo de las colectividades.

Una autoridad que vele por el bienestar, la armonía, la tranquilidad y paz social en las respectivas comunidades o jurisdicciones que se encuentran escritas desde 1998 y según la norma constitucional del Ecuador ⁹¹ plantea:

⁹¹CONAIE.Art.Cit.p. 8

Art.10.-. Las autoridades indígenas en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales conocerán y resolverán los conflictos en todas las materias, sin límite alguno de cuantía o gravedad, ni delito. Ni la Constitución de la República del Ecuador ni los Instrumentos Internacionales establecen límites en cuanto a la materia, cosas, ni persona o grados; al contrario, garantizan y obligan a que las autoridades que juzgan aplicando la legislación nacional o estatal, respeten y consideren los métodos y procedimientos propios que los pueblos indígenas aplican para resolver sus conflictos.

Con esto se señala que se debe respetar a la jurisdicción indígena como tal y la autonomía de sus autoridades, pero sobretodo, el reconocimiento a la autoridad indígena como una autoridad pública a quien se le ha delegado una función pública, que es la administración de justicia

Una autoridad no solo es quien aplica un castigo; es quien realiza acciones que ayuden al individuo infractor a reincorporarse a la comunidad mediante el consejo, las cláusulas de aseguramiento y la vergüenza pública.

Es por esto que el proceso de selección y elección de una autoridad se lo realiza de manera muy minuciosa, pues las autoridades que están a cargo de una comunidad tienen la función de ejecutar la jurisdicción indígena, de vigilar y cumplir el sistema jurídico ancestral, mediante la aplicación de medidas conciliadoras y ejemplificadoras para restablecer la armonía y el equilibrio colectivo en sus territorios y sobre todo de lograr y mantener la paz social.

Raúl ILaquicheLicta⁹² sostiene que en una comunidad indígena existen 3 niveles de autoridades:

- **Por un Ámbito Familiar:** Está conformada por padres, hijos mayores de 18 años, padrinos de bautizo o matrimonio, etc. Quienes se encargan de solucionar las rencillas familiares o conyugales como son los chismes, insultos o problemas de herencia.
- **Por un Cabildo:** Conformado por Presidente, Vicepresidente, tesorero, síndico y secretario y están al cargo de impartir justicia dentro de la comunidad. *El Presidente:* Dirige todo el proceso legal y ejecuta la sentencia;

⁹²ILAQUICHE, Raúl, “Administración de Justicia Indígena en la Ciudad: Estudio de un Caso”, *Revista Yachaikuna*, No. 22. Quito, 1 marzo 2001

El Vicepresidente: Es el único representante en el caso de ausencia del presidente; *El Tesorero:* Es el encargado de fijar las cuotas y realizar el cobro de las mismas para que sean invertidas en el mejoramiento de la comunidad y sus miembros; *El Sindico:* Cumple la función de mediador, en este caso quienes desempeñan esta función suelen ser ancianos ya que se caracterizan por el amplio conocimiento sobre el tema de justicia indígena; *El Secretario:* Registra por escrito todo el proceso, en este cargo suelen encontrarse jóvenes profesionales, recién graduados que sepan expresarse bien y redacten correctamente un escrito.

- **Por Miembros de la Comunidad: Quienes se constituyen en un consejo ampliado.** El Mismo que puede aportar con sugerencias para la sentencia. Sus miembros deben caracterizarse por mantener un carácter moral y ético pero sobretodo de convivencia pacífica, de buenas costumbres y respeto. Los miembros del consejo ampliado, junto a los dirigentes del cabildo tienen como fin encontrar soluciones pacíficas.

Para ejercer el cargo de autoridad los miembros de una comunidad deben contar con algunos requisitos indispensables.

Fernando García⁹³ al realizar un estudio sobre las formas de administrar justicia indígena en las comunidades de La Compañía, de San Francisco de Chibuleo y la cooperativa San Pedro de Rucullacta estableció que el proceso de selección y elección de una autoridad consta de siete pasos que son:

- **Edad:** El candidato debe ser mayor de 18 años en adelante, no existe tope de edad pues en el caso de los síndicos son los adultos mayores, porque para desempeñar la función de mediador se debe tener experiencia sobre el tema de justicia
- **Género:** La practica más difundida es que los hombres sean elegidos como autoridad, aunque la constitución aprueba la participación de la mujeres en la jurisdicción indígena su participación es nula y esto se debe a que tienen muy

⁹³GARCIA, Fernando. Op. Cit. p. 48

poca instrucción, ya que desde tiempos atrás solo se educaba al hombre. Y para llegar a ser una autoridad la experiencia es lo que cuenta. Hay mujeres que pasan los 50 años y no saben ni leer ni escribir, se espera que las futuras generaciones sean capaces de romper este obstáculo y podamos encontrar con mujeres ocupando el cargo de una autoridad.

- **Estado Civil:** El candidato tiene que estar casado, debido a que el matrimonio constituye el paso a la edad adulta, pues aquí despliega su responsabilidad como cabeza de familia. Debe vivir dentro de su hogar no tener problemas y respetar a esposa e hijos, con eso es un ejemplo a seguir en su comunidad e inspira confianza.
- **Virtudes Individuales:** que sea honesto, solidario, que sepa dar consejos buenos, que busque el bienestar colectivo, que pueda expresarse en representación de un grupo, que tenga disponibilidad de tiempo para realizar las gestiones que exige la dirigencia.
- **Liderazgo:** Que tenga un reconocimiento por parte de todos los miembros de su comunidad, don de mando para la ejecución de tareas que ayuden al beneficio de la comunidad.

Su liderazgo depende de los cargos que ha ocupado en el ámbito civil, social, religioso educativo, productiva e incluso deportivo.

- **Prestigio:** Se encuentra relacionada con el respeto que mantenga por su comunidad, es decir, que colabore, que sea honesto en el manejo de los bienes comunitarios, que posea una actitud intachable.
- **Experiencia:** No es más que el resultado de un amplio conocimiento sobre costumbres, tradiciones, normas, valores, que permitan que el individuo sea tomado en cuenta para la resolución de un problema.

2.2.2. Etapas de la Justicia Indígena

Pueblos y Nacionalidades indígenas poseen sus propias normas y procedimientos para reglamentar y combatir el conflicto interno, sancionando a los individuos que tengan conductas antisociales para evitar que se cree el desorden en cada comunidad

Este proceso jurídico se maneja mediante un sistema de petición que es realizado por el perjudicado o familiares para que las autoridades procedan actuar de la manera más conveniente y así lograr encontrar una solución al problema.

Siguiendo con el autor Raúl ILaquiche⁹⁴, se exponen a continuación los pasos para realizar el procedimiento de Justicia Indígena:

2.2.2.1. Willachina (Demanda o Denuncia)

La etapa del Willachina es donde el afectado (a) procede a realizar la denuncia. El individuo tiene la obligación de acercarse a la autoridad competente como el secretario o sindico de disciplina y exponer de forma oral y clara los acontecimientos y el motivo que lo llevó a poner la denuncia.

2.2.2.2. Tapuykuna (Averiguación-Investigación)

El Tapuykuna está a cargo de los dirigentes de la comunidad, pues son los encargados de realizar un estudio detallado del acontecimiento. Este estudio se lo realiza mediante la inspección, recolección de datos u objetos que ayuden a esclarecer el hecho y de testimonios que permitan afirmar o negar la situación con el fin de hacer una reconstrucción de una escena que se asemeje a la realidad y lograr obtener respuestas que justifiquen las hipótesis creadas por las autoridades.

Ya realizada la demanda y la respectiva inspección por parte de las autoridades, se procede a citar a los implicados mediante oficio que es realizado por los miembros del cabildo y entregado a un representante del cabildo para que lo lleve al domicilio del acusado y este pueda asistir a la comparecencia.

En el caso de que el acusado(a) no asista a la hora y fecha que es citado se procede a llamarlo por altavoz en la plaza y si aun así decide el infractor no acercarse, se envía a una comisión del cabildo y es detenido hasta resolver el caso.

Antes de instalar la Asamblea deben existir las suficientes pruebas que impliquen al sujeto como culpable, pues en el caso que el problema a solucionarse fuese una

⁹⁴ILAQUICHE, Raúl. Op. Cit. p. 6-8

discusión entre familias, sería imposible debatir el tema si no existen suficientes testigos.

2.2.2.3.Chimpapurana (Audiencia Oral)

El Chimpapurana solo se da cuando se levanta una asamblea que es decidida por el presidente del cabildo quien, al revisar el caso y saber que consta con los requisitos fundamentales para realizar la audiencia oral, da el visto bueno para que se prosiga con el proceso.

Ya instalada la asamblea se informa de manera oral y con el más mínimo detalle la demanda realizada por el perjudicado y los resultados que fueron obtenidos en el Tapuykuna (Investigación).

Con el fin de que tanto las autoridades como los miembros de la comunidad estén al tanto del tema que va a tratarse en la asamblea, pues recordemos que en la Justicia Indígena los juicios son comunitarios y la opinión de sus miembros es importante en el veredicto final.

Presentada la demanda se da paso a las confrontaciones de palabra, a los interrogatorios entre el demandante y el demandado. Tanto demandante como demandado son libres de exponer o debatir sus argumentos.

Es así como comienza el demandante, quien de forma oral relata los acontecimientos y explica el motivo que lo condujo a imponer una denuncia.

A continuación, el acusado haciendo uso de su derecho de la defensa, también de manera oral expone sus argumentos aceptando o negando la acusación. Este es considerado el momento en el cual el acusado puede arrepentirse y lograr que la asamblea pueda rebajar la sanción que se le impondrá.

Ya al escuchar los argumentos del demandante y demandado, intervienen los dirigentes de la comunidad, familiares de ambas partes quienes como principales actores están encargados de ayudar al acusado a reflexionar y aconsejarlo para que no vuelva a cometer el mismo error.

El cabildo, después de analizar el caso, realiza una evaluación que es el resultado de los testimonios a favor y en contra del acusado (a), al igual que el resultado de la

investigación que puede o no involucrarlo y así determinar la sanción que será aplicada al infractor.

Esta sanción deberá contar con la aprobación de la asamblea ya que puede modificar las sanciones reduciéndolas o ampliándolas de acuerdo al caso y su resolución es de carácter obligatorio, es decir, si el acusado no cumple con la sanción, se le puede iniciar acciones más fuertes.

2.2.2.4. Killpichirin Allichina (Resolución de Penas)

El Killpichirin Allichina va de acuerdo al delito cometido pueden ser multas, devolución de dinero, devolución de objetos o ganado que ha sido robado y la más grave que es la expulsión del infractor de la comunidad.

El objetivo del Killpichirin Allichina es que el infractor sienta la vergüenza pública y así mostrar a los propios miembros de la comunidad a que están expuestos si deciden violar las leyes y normas de su comunidad. Es por eso que a esta asamblea asisten los comuneros jóvenes para que observen la manera de solucionar los problemas.

2.2.2.5. Paktachina (Cumplimiento de la sanción o castigo)

El objetivo del Paktachina es controlar al infractor para que cumpla su sanción. Todo el proceso está a cargo de personas que son respetadas por todos los miembros de la comunidad, con esto se evita cualquier tipo de venganza.

2.2.3. TIPOS DE SANCIONES

Es importante conocer qué tipo de sanciones existen para cada delito, sus sanciones son morales más que económicas, pues el objetivo de sancionar es que el infractor recapacite y no vuelva a cometer el mismo error. No comparten la idea de que el infractor sea aislado de la sociedad y encerrado por varios años.

Para la población Indígena la cárcel no es la mejor manera para sancionar al infractor, pues es aquí donde al individuo se lo acaba física y mentalmente y al cumplir su sentencia sale con pensamientos más negativos que cuando ingreso a prisión y al no darse cuenta del error lo cometerá una y otra vez generando el caos en la sociedad.

En la cárcel, el infractor no recibe una rehabilitación y en el caso de que existiera nadie se cerciora de que eso.

Para la Comunidad Indígena existen faltas leves y faltas graves. García⁹⁵, de acuerdo a su investigación nos presenta como faltas leves a la separación matrimonial ya sea por adulterio o por la aparición de un o una amante, al embarazo fuera del matrimonio ya sea por violación o por amoríos juveniles, a las discusiones, a las deudas, a la aparición de pandillas, debido a que es el motivo por el cual los jóvenes se vuelven rebeldes e incluso llegan a faltar el respeto a sus padres y también a crear el desorden en la comunidad.

2.2.3.1.Sanciones Leves

Las sanciones leves son sanciones económicas y materiales, incluyendo el compromiso moral para que el infractor no vuelva a romper el orden social o se acostumbra a firmar un acta de conciliación, con el fin de que si el sujeto intenta cometer la misma infracción, será castigado severamente. Entre las sanciones leves tenemos:

La Separación

Cuando la causa de la separación es por adulterio, las autoridades proceden a dictaminar que el infractor (a) sea encerrado en la prisión de la comunidad por 24 horas, aquí es donde sus familiares son los encargados de llamarlo a la reflexión y buscar el perdón de su esposo (a) y de sus hijos. Esta sanción es acompañada por un castigo de darle latigazos, acompañados de agua fría y ortiga.

Cuando la separación es causada por un o una amante, al acusado (a) se lo encierra de 3 a 4 días, la alimentación solo puede ser brindada por su esposa (o), ella o él es quien decide darle hasta el cuarto día, pero si al quinto día se le sigue dando la comida se lo considera como un acto de reconciliación.

La mujer u hombre mediante este acto deciden perdonar la infidelidad de su pareja, pues durante los días que estuvo en prisión, tanto el acusado como su pareja, al visitarlo,

⁹⁵GARCIA, Fernando. Op. Cit. p. 34

pueden reflexionar sobre los errores que han cometido. Al infractor se le impone una multa económica

La familia aquí tiene un papel muy importante, pues acompaña al infractor en todo el tiempo de sanción, y son los encargados de aconsejarlo y apoyarlo.

En el caso de no se llegue a ningún acuerdo entre esposos y estos decidan separarse automáticamente son mal vistos por la comunidad, pues el negarse a una reconciliación, es negarse a los consejos que tanto autoridades como familiares dieron. Para quien decida separarse, el cabildo dicta una sanción económica que es una multa demasiado alta, por lo tanto, unos optan por quedarse juntos, pues no tienen el dinero necesario para pagar la multa por separación.

Percances Familiares

Embarazos fuera del Matrimonio: Si la adolescente fue virgen y el acusado da testimonio de ello, se le impone una multa económica al sujeto. La mujer no puede pedir el pago de mensualidades, aun peor el reconocimiento del apellido del acusado. Depende de este si desea reconocer o no al hijo.

Cuando se niega la paternidad: Al acusado se le impone una multa económica. El padre puede dar a la madre una cantidad considerable de dinero por concepto de alimentos, pero solo una vez al año o puede entregar un bien material como terrenos, casas, etc.

Discusiones: las sanciones son económicas y castigos físicos a manera de indemnización.

Es importante recalcar que las autoridades comunitarias dan seguimiento y control para que los infractores que fueron multados paguen su deuda con la comunidad. Si no paga la multa el infractor puede permanecer en prisión hasta que pague, o puede dar una prenda material o un garante que cumpla con el pago de la multa.

Igualmente el cabildo vigila a los sujetos que reciben las indemnizaciones, para que se dé un buen uso del dinero que fue determinado en el momento del dictamen final. Un manejo de dinero que sea responsable y beneficie al afectado.

Por Deudas: El infractor permanece en prisión preventiva de 3 a 5 días hasta que encuentre una manera de pagar sus deudas.

Por aparición de pandillas: Es muy importante para la comunidad, pues no es grato saber que sus hijos estén creando el desorden en la comunidad. Se les realiza un castigo de prevención social y en la plaza central. Su objetivo es mostrar a los demás jóvenes que si deciden unirse a estas pandillas les espera un castigo muy ejemplar.

La inasistencia a mingas: El trabajo para la comunidad es un deber de todos los miembros de la comunidad, por lo tanto al no asistir a la minga, el coordinador pasa por la vivienda de las personas que no asistieron para cobrar la multa y recibir un explicación que justifique su inasistencia.

Si el coordinador pasa por la vivienda y no se encuentra nadie tiene todo el derecho de entrar a la vivienda y llevarse algo, así el representante de la familia que no fue a la minga tiene que ir a retirar su objeto y pagar la respectiva multa.

Las autoridades indígenas también son sancionadas: Por la falta de cumplimiento de los deberes y obligaciones. Sus sanciones son drásticas, ya que el hecho de ser una autoridad es digna de respeto y si esta viola las reglas de su comunidad se le aplica sanciones como: salir definitivamente de la directiva, por lo tanto pierde todo el respeto de la comunidad y este no puede ser reelegido.

2.2.3.2.Sanciones Graves

En las comunidades indígenas los delitos graves son la violación, el robo y el asesinato. La sanción más grave que puede haber es la expulsión definitiva de la comunidad.

El Robo: El castigo es severo cuando un miembro de la comunidad hurta. El infractor es azotado en las piernas, nalgas y manos en algunos casos y la asamblea es la que decide si se añade el baño de agua fría y la ortiga.

Este proceso de ortiga y bañar al infractor en agua fría está a cargo de las mujeres de la comunidad, con esto se evita que el infractor tenga alguna represaría. Después del castigo el infractor es aconsejado y se le invita a la reflexión. El infractor tiene que devolver todo lo que ultrajo o indemnizar al afectado.

El Asesinato o Intento: El acusado es apresado por un día y luego se lo entrega a la justicia ordinaria para que sea juzgado de acuerdo a la normativa del sistema jurídico. Lamentablemente la desconfianza que el sistema tradicional ha causado en la población indígena ha hecho que autoridades de ciertas comunidades apliquen una justicia fuera de todo contexto ancestral, obligando que el acusado sea torturado, humillado y en muy pocos aplicados la pena de muerte.

Esta pena de muerte no consta en ninguna de las dos Justicias ni en la constitución, esta es decisión únicamente de autoridades que arbitrariamente toman esta decisión.

El asesinato también puede ser sancionado con la pena de trabajo, quien quite la vida deberá hacer lo que el difunto hacía, como mantener a la familia. Por lo tanto el asesino debe trabajar doble jornada para sustentar a su familia y a la familia del occiso.

La Violación: La sanción es pagar una determinada cantidad de dinero a la familia de la agredida o entregar algún bien en este caso entregar algún animal, mas el castigo físico que se le aplica a cualquier infractor.

Las sanciones son primero el latigazo o azote, luego la ortiga y el baño de agua fría; solo con el baño de agua fría donde los delincuentes, ladrones, desobedientes firman un *acta de compromiso* donde se comprometen a dejar sus andanzas, pero que por si alguna razón no obedecen el infractor es expulsado de la comunidad.

Según la Dra. Mariana Yumbay⁹⁶ existen otras sanciones entre las que tenemos:

- **Jalones de la oreja.** Se impone en delitos no graves como la desobediencia. Quien ejerce esta sanción son los padres, abuelos y padrinos.
- **La ortigada.** La ortiga es una hierba que producen ronchas en la piel, es considerada sagrada y medicinal la misma que se utiliza cuando se realiza los baños rituales, sin embargo se utiliza para aplicar la sanción a la persona que sea causante del conflicto. La cantidad de ortigazos que deben propinarle es decisión de la asamblea.

⁹⁶YUMBAY, Mariana. La administración de justicia indígena en la Constitución política del Ecuador. 21 de junio de 2007. www.llacta.org

- **El castigo con el asial o boyero.** El asial es un instrumento elaborado de cuero resecado de vaca, el mismo que se utiliza para ejecutar un castigo además es utilizado como un símbolo de poder que se entrega a las nuevas autoridades o líderes. No puede ser cualquier asial sino que generalmente es la que ha sido utilizado como símbolo de poder y que sea propinado por personas de prestigio en la comunidad pueden ancianos y ancianas, dirigentes, shamanes, etc.
- **El baño en agua fría.** El infractor tiene que ser sometido al baño en agua fría, generalmente, se lo realiza a media noche de preferencia en los ríos, cascadas o lagunas consideradas sagradas, el agua corriente purifica y elimina las malas energías y espíritus de la persona. Se dice que la persona que comete un delito se debe a que esta apoderado de un espíritu negativo o maligno. De la misma forma el baño debe ser realizado por personas que haya tenido una trayectoria intachable.
- **Expulsión de la Comunidad.** En los casos muy graves o en que el infractor no haya cumplido con los compromiso y no cambia de actitud y comportamiento se expulsa de la comunidad y la organización, esta sanción es muy temida por los miembros de los pueblos en virtud de que es difícil desarraigarse de su habitad natural que es fundamental en su vida.

2.3.JUSTICIA INDIGENA VS JUSTICIA ORDINARIA

De acuerdo con la investigación realizada por la Dra. Vanessa Saltos y a la participación que tuvo en la elaboración del Reglamento Interno de la comunidad de Chilibulo, San Francisco y la Compañía ubicadas en la provincia de Tungurahua, ha logrado determinar razones por las cuales la población indígena se ha alejado del sistema estatal tradicional. No solo es por la necesidad de recuperar su identidad, sino por las injusticias que este ha producido en el transcurso de los años en contra de la población indígena, entre sus causas según la Dra. Saltos⁹⁷ están:

⁹⁷ SALTOS, Vanessa. “El Sistema Jurídico Estatal”, en Francisco García (Ed), *Formas indígenas de administrar justicia Estudios de caso de la nacionalidad quichua ecuatoriana*. 1ª. Edición, Editorial FLACSO, Quito-Ecuador 2002.

- **La Lengua:** Se convirtió en el principal obstáculo para que el pueblo indígena no entienda ni comprenda el sistema estatal tradicional. El proceso estatal tradicional siempre se ha maneja en la lengua castellana, provocando que el indígena tenga un desconocimiento total de cómo se ha llevado a cabo el proceso de justicia. Sirviendo de excusa para que autoridades y funcionarios judiciales hayan cometido tantas arbitrariedades convirtiéndose en un proceso denigrante, excluyente e injusto.
- **La desconfianza que ha generado la Justicia Estatal en la población Indígena:** lamentablemente el castigo o la sanción no necesariamente ha sido por quien haya sido el infractor, simplemente el castigo ha recaído sobre quien tenga menos posibilidades económicas. En una de las entrevistas presentadas en la investigación de la Dra. Saltos. Una autoridad de las comunas afirma lo siguiente:

“El sistema jurídico estatal a los pueblos indígenas no nos conviene, porque no administran la justicia a la realidad de los hechos, al igual forma los abogados se venden, es decir no les importa, solo buscan las utilidades aunque ganen o pierdan el juicio”⁹⁸

El dinero los libera de la culpabilidad algo que en las creencias ancestrales de la población indígena no cabe, el infractor debe ser sancionado, no importa la posición económica, si no que pague y recapite por el acto cometido.

Para los pueblos y Nacionalidades indígenas el infractor debe concientizar sobre el acto que cometió para que más adelante piense tres veces antes de volver a cometerlo. Mientras que en la Justicia Tradicional la posición económica del infractor cambia totalmente el proceso de justicia puede como cumplir la mitad de la sentencia o en muchos casos quedar sin sentencia dependiendo de la astucia de sus abogados, por cierto son personas no gratas para la población Indígena. Aquí el infractor poco o nada le importa la infracción cometida, no razona sobre su acto y puede cometer las veces que quiera la misma o una peor infracción provocando el descontrol en la sociedad.

⁹⁸Idem. p. 58

Para la Justicia Estatal el infractor no es más que eso, su sanción no es nada más que enviarlo a un centro de reclusión o cárcel. El proceso reformativo es nulo pues pasa encerrado hasta cumplir su condena y el asunto quedo “arreglado”. ¿Pero qué pasa con el este sujeto infractor? A ninguna autoridad le importa, nadie sabe qué hará de su vida al salir del reformativo.

En la Justicia Indígena se ayuda al infractor en todo en todo el proceso de cambio, después del castigo designado que va de acuerdo al delito cometido. Un dirigente de la comunidad es el encargado de que el sujeto cumpla su sanción, pero no en el ámbito de seguirlo de un lado al otro como policía, sino en aconsejarlo para que recapacite y no cometa el mismo error.

- **Los gastos que implica iniciar un proceso judicial y el tiempo que se debe esperar para que la justicia se aplique:** Es otro factor que limita a la población indígena hacer uso de este proceso, pues el costo varía de acuerdo a cuánto tiempo lleve el caso y la mayoría de veces toma años para resolverlo. Pero hay que tener en claro que este no solo es un problema de la población indígena, sino que en la población mestiza también se siente esta inconformidad.

No solo se realiza un gasto excesivo en trámites y abogados, si no en el tiempo que se requiere para realizar la demanda, y de ahí para que esta demanda pase a un juzgado y esperar que se dicte fecha para la realización del juicio. Un infractor tiene que esperar para que se determine su sentencia hasta 1 año, pero hay casos que permanecen más de 5 años en prisión y no se ha determinado su sentencia.

Mientras que en la comunidad Indígena de acuerdo al delito cometido por el infractor se toma una determinación, por ejemplo si el infractor cometió una violación el mismo día se levanta la asamblea y se llega a determinar la sanción. En el caso de las infracciones sean leves, es decir, discusiones por chismes, peleas son solucionadas máximo en 3 días.

Aparte de que este proceso no es demoroso, es gratuito, donde no se preocupa los honorarios que hay que pagar a los abogados, porque no hay mejor verdad que el de los propios actores del hecho, ni en los trámites que tocara pagar, todo se resuelve en la misma comunidad.

Pero aun así existe parte de la población indígena que también ha desconfiado de su sistema judicial, por eso la Dra. Saltos nos presenta cuales son las razones por las cuales el pueblo indígena acude a la Justicia Ordinaria.

- **El indígena acude a la Justicia Ordinaria cuando quiere ganar el juicio,** tenga o no tenga la razón. No importa cuánto le cueste ni lo que tenga que vender aun peor el tiempo que tenga que pasar para resolver el caso. Lo que importa es que el juicio sea dictaminado a su favor.
- **El desconocimiento de la existencia de autoridades comunitarias administradoras de justicia y medios alternativos de solución de conflictos:** El desconocimiento de la existencia de sus propias autoridades ha generado que los indígenas acudan a la justicia ordinaria y que muchos de ellos hayan sido víctimas de abogados inescrupulosos que han sacado provecho de su situación.
- **La población indígena acude al Sistema Estatal porque la considera como la única alternativa válida para la solución de problemas definitiva:** Esto sucede cuando no se llega a un acuerdo mutuo entre acusado y denunciante. Entonces acuden a la Ley Estatal para resolver el problema que no quisieron resolver en su comunidad, es decir, que en la comunidad se dicto una resolución pero ninguna de las partes acato esta resolución dictada por las autoridades indígenas y piensan que el dictamen de un juez pesa más para encontrar una solución.
- **Acuden a la Justicia Estatal cuando creen que existió favoritismo en la sentencia:** Como mencionamos anteriormente la Asamblea está conformado por miembros de la comunidad y por ser miembros no quita que sus familiares o

ahijados estén alejados de cometer una transgresión, entonces cuando existe esta situación los afectados se sienten estafados al saber que al momento de dictaminar la sanción tuvo mucho que ver que sea un familiar. Pero son muy pocos los casos pues la decisión no solo es de un miembro indígena, si no que en la decisión implica toda la comunidad.

- **Se acude a la Justicia Estatal cuando el delito es grave:** Por ejemplo en el caso de asesinato, el infractor es entregado a las autoridades estatales después de que sea castigado en la comunidad. Aunque este caso se ha dejado de producir por la desconfianza hacia el sistema estatal, es por esto que en el tema de sanciones y penas que anteriormente se menciona, se aclara que el asesinato ya es juzgado en la comunidad indígena sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. El infractor tiene que hacerse cargo de la familia del asesinado, es decir si mato a un padre de familia el tendrá que hacerse cargo de sus hijos y esposa, tendrá que mantenerlos hasta que estos cumplan la mayoría de edad.
- **En la justicia estatal la oralidad y la confrontación no es tomada en cuenta:** en la Justicia Indígena conocida como (Champapurana o Audiencia Oral) es llevada a cabo solo por autoridades competentes que conozcan la causa junto a los abogados que son la voz de la parte demandada y demandante. Las dos partes solo son oyentes sin poder exponer sus propios testimonios.

Recordando un poco en la Champapurana o Audiencia Oral, tanto el demandante como el demandado son los que exponen sus testimonios, pues consideran que no hay mejor verdad que la que salga de la propia boca, así no se da pie a que se genere malos entendidos.

2.4.LA JUSTICIA ESTATAL

La justicia estatal surge como la manera de imponer leyes y normas que permitan mantener el orden en la sociedad. Sus leyes fueron creadas a conveniencia de la clase

elite convirtiéndose en una de sus tantas estrategias para fortalecer el proceso de dominación.

Sus autoridades eran elegidas al azar, normalmente personas que cumplieran con los requisitos que la aristocracia propusiera en ese momento. Ni el bien común, ni velar por los intereses de la comunidad fue su objetivo. La justicia era para quien lo mereciera, es decir para aquellos que solo tenían dinero.

Con el tiempo las cosas no han cambiado mucho, seguimos estancados en el mismo proceso, ahora la justicia es para todos, pero el acceder a ella y sobre todo esperar que se haga justicia es un proceso demasiado difícil, largo, costoso y burocrático, sin embargo en la constitución consta que la Justicia Judicial se encuentra integrada por:

Art. 178.- Los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de otros órganos con iguales potestades reconocidos en la Constitución, son los encargados de administrar justicia, y serán los siguientes:

1. La Corte Nacional de Justicia.
2. Las Cortes provinciales de justicia.
3. Los tribunales y juzgados que establezca la ley.
4. Los juzgados de paz.

El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

Art. 182 .- La Corte Nacional de Justicia estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas, y serán designados para un periodo de nueve años; no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años. Cesarán en sus cargos conforme a la ley.

Art. 186.- En cada provincia funcionará una corte provincial de justicia integrada por el número de juezas y jueces necesarios para atender las causas, que provendrán de la carrera judicial, el libre ejercicio profesional y la docencia universitaria. Las juezas y

jueces se organizarán en salas especializadas en las materias que se correspondan con las de la Corte Nacional de Justicia.

Es así que se puede determinar quiénes pueden ejercer esta facultad pública, determinar cuáles son las funciones que deben realizar y cómo es su organización para administrar la justicia Estatal según la Constitución Política del Ecuador de 1998.

2.4.1. Etapas de la Justicia Estatal:

Esta administración de Justicia Estatal consta de las siguientes etapas:

Según Salto doctora en jurisprudencia el proceso de Justicia Estatal comienza cuando el afectado presenta *la demanda* conocida en la Justicia Indígena como (**Willachina**). Se inicia por actuación de oficio de parte de los organismos del Estado. La acción penal pública como es la excitación penal, la pesquisa judicial, la indagación policial y la orden superior del órgano administrativo. Hasta mientras el infractor permanece en prisión preventiva.

La *etapa de conciliación*: depende del caso para que pueda ser contemplada entre las partes, es decir si existe algún problema leve como por ejemplo: problema de propiedades, riñas familiares que no tenga que haber un herido grave o muerte de por medio, etc. Lamentablemente entre las partes muy pocas veces se llega a la etapa de conciliación y prefieren seguir con un proceso largo y muchas veces costoso.

La *etapa del probatorio*: conocida en la Justicia Indígena como (**Tapuykuna**), esta etapa es la encargada para realizar la demostración de los hechos ya que si no se muestra pruebas contundentes es muy difícil que la autoridad pueda dictaminar una resolución.

La *etapa de la sentencia o decisión*: conocida en la Justicia Indígena como (**KillpichirinAllichina**) Esta es determinada únicamente por el órgano competente, quien está a cargo de designar la ejecución de una obligación y responsabilidad a los infractores, quienes deben cumplir como por ejemplo la reparación de los daños o la sanción que sea acorde a la acción delictiva cometida.

La parte que se sienta perjudicada con el veredicto dictado puede acercarse a la autoridad y solicitar la revisión, modificación o alteración total o parcial del fallo dictado. Es decir, hacer una apelación al caso. Lo negativo de esta apelación es que puede tardar años en resolverse, pues no solo se necesita revisar todo el caso si no tener nuevas pruebas que aporten en la resolución del caso.

En la Justicia Indígena el proceso no es tan complicado, pues al mismo tiempo que se presenta la denuncia a la autoridad competente de su comunidad, se entrega la citaciones a ambas partes, si es grave el problema se detiene a al infractor, se lo castiga, se lo multa y caso resuelto.

Los indígenas quichuas entienden los procedimientos del sistema jurídico estatal como lentos, engorrosos, burocráticos, que requieren muchos escritos y del patrocinio de un abogado, pues “pues todo se tramita por medio de oficios” (Entrevista-IV-99). Su sistema judicial es considerado como ágil, efectivo y donde la burocracia está muy lejos de formar parte de este proceso.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Para la elaboración de un video educomunicativo es necesario mantener un lenguaje claro, planos, movimientos y coherencia fotográfica y fílmica. Para esto se toma en cuenta 3 etapas detalladas a continuación:

La pre-producción

La producción

La post producción.

3.1. Planificación y Pre-Producción: En esta fase es cuando se llevan a cabo las siguientes acciones previas a la producción como, elaboración del guión, donde se debe tomar a consideración el público al que va encaminado, si los objetivos esta orientados hacia el público escogido, su duración depende si es corto o largo y a qué grupo está dirigido.

3.1.1. Definición del tema: se toma a consideración contenidos que posee el video en base a los objetivos y a qué grupo está orientado, es importante mencionar que para la realización de un documental se toma en cuenta la espontaneidad de los personajes porque se necesita evidenciar la realidad del medio en el que se desarrollan.

Se eligió un acontecimiento en concreto en este caso la “Justicia Indígena” por la falta de información y la excesiva manipulación de los medios de comunicación sobre el tema.

3.1.2. Financiamiento

El video fue financiado por las estudiantes y fue variable de acuerdo a los procesos de Justicia que se presentaron en las diferentes comunidades que permitieron ser filmados.

3.1.3. Realización del guión

El guión es la base para la producción, aunque algunos expertos recomiendan que no necesariamente tenga que estar presente antes de la producción del video, debido a que al momento de realizarse la producción puede estar sujeto a cambios dependiendo de la experiencia que adquiera durante este proceso.

Es necesario tener en claro lo que se va hacer, con quién se va hacer y dónde se va hacer.

3.2. Producción: rodaje y experiencia: Mediante esto se organizan todos los elementos necesarios para la producción: Locaciones, formación del equipo, horarios y fechas de llamados a talento y técnicos, equipos técnicos necesarios, transporte, alimentación y todos los servicios de apoyo necesarios. Se realizó el levantamiento o creación de las imágenes, el director es el encargado de realizar esta tarea conjuntamente con su equipo técnico. Mientras tanto la o el Productor se mantiene al tanto de las cosa para cualquier cambio que surja.

3.2.1. Investigación

- Se utilizó varios libros, artículos, testimonios de archivo, para tener información variada y completa. La información se centrará en los procesos de jurisdicción.
- Entrevistas a especialistas sobre los temas tratados en la Tesis.
-

LUGAR	ENTREVISTAS
Universidad Andina Simón Bolívar	Dr. Agustín Grijalva
	Dr. ArirumaKowii
ECUARUNARI	Ab. Luis Contenido
FLACSO	Dr. Fernando García
Asamblea Nacional	Lcda. Lourdes Tibán

Para la realización del documental se necesita personal con experiencia en rodaje porque deben asumir las siguientes funciones: Director, Guionista, Productor, Editor, Camarógrafo, Sonidista, Entrevistador.

Para la producción del video se utilizó una Handycam Sony HDD, fotografías con una Sony Digital. Las imágenes obtenidas para el video son de archivo, colaboración de algunos canales de televisión como TC, Teleamazonas; fueron manejadas en planos medios, generales y primeros planos para contrastar la secuencia de las imágenes. Las entrevistas realizadas fueron tomadas en medios planos.

3.3.La Post Producción: En esta fase se conjuntan todos los elementos anteriores para la edición del video. Se ordena y compone las imágenes, sonido, efectos que se registraron en la producción y conjuntamente se inicia la edición donde se va construyendo de acuerdo al guion y se lo va moldeando con sonido, locuciones, efectos, etc.

3.4.Edición

Se utilizará los siguientes programas: Adobe Premiere 6.0 Pro, AfterEffects, Adobe Audition, Photoshop, Nero.

3.5.GUIÓN

3.5.1. Planteamiento

Se realizaron varias entrevistas de algunos especialistas, semiólogo, sociólogo, antropólogo, abogados y gente de la calle que pueda opinar sobre el tema de la “Justicia Indígena vs. Justicia Ordinaria”. Con estas imágenes lo que se busca es contrastar estas dos justicias y explicar cada una de ellas para poder hacerlas conocer tal y como son, sin influenciar como los medios de comunicación, al final dejar el tema abierto para que se logre llegar a debate entre los receptores.

3.5.2. Detonante

Cada entrevista defiende una posición diferente acerca del tema, Fernando García menciona que se debe realizar una ley de Coordinación para llevar de mejor manera las dos justicias al estar dentro de un país pluricultural; Luis Contento no está de acuerdo con esta posición ya que al hacer eso se convertiría en una de las dos como la dominante y así no se respetaría una de ellas; Ariruma Kowii rescata que las dos justicias deben manejarse por separado para que pueda existir y prevalecer la cultura de los pueblos indígenas.

3.5.3. Punto de giro

Los medios de comunicación transmiten estas dos justicias con demasiado sensacionalismo, la población ecuatoriana tacha de salvaje a los tipos de Justicias porque es así como se muestra, por eso se explica detalladamente en el video el proceso de cada una de ellas para su mejor entendimiento.

3.5.4. Desarrollo

Los entrevistados explican desde su punto de vista los conceptos básicos de Justicia, en base a la investigación realizada se defiende tales conceptos con la locución in off.

En los últimos tiempos el interés que ha despertado las formas de administrar justicia, ha generado que se preste mayor atención a los procesos jurídicos tanto de la Justicia Ordinaria como de la Justicia Indígena. Pues el resurgimiento de los pueblos y nacionalidades indígenas, abrió paso a que se reconozca la existencia de otra manera de hacer justicia.

3.5.5. Climax

Las imágenes crudas que se muestran explicando el proceso tanto de la Justicia Ordinaria como de la Justicia Indígena.

3.5.6. Desenlace

Las frases que se muestran al final, indican rápidamente los puntos a considerar para mejorar la justicia en nuestro país, a manera de reflexión que debe ser interpretada por el televidente.

3.5.7. Anécdota

En los últimos tiempos el interés que ha despertado las formas de administrar justicia, ha generado que se preste mayor atención a los procesos jurídicos tanto de la Justicia Ordinaria como de la Justicia Indígena. Pues el resurgimiento de los pueblos y nacionalidades indígenas, abrió paso a que se reconozca la existencia de otra manera de hacer justicia.

Ahora el reto se encuentra en establecer mecanismos de coordinación y compatibilización entre la jurisdicción estatal y la jurisdicción indígena tal y como la constitución plantea.

Guión

VIDEO	AUDIO
Sec. 1/Interfase 1. Imagen entrada Palacio de Justicia	
Sec. 1/Interfase 2. Imagen con personas saliendo del Palacio de Justicia	
Sec. 1/Interfase 3. Imagen Juez con la secretaria	
Sec. 1/Interfase 4. Imagen de comunidad Indígena	
Sec. 1/Interfase 5. Imagen de hombre indígena sentado	
	Loc. 1. La sobreposición de la justicia ordinaria sobre la justicia indígena, provocó que durante muchos años ésta se mantuviera oculta.
Entrevista a Ab. Luis Contenido	Luis Contenido habla sobre el proceso de Justicia Ordinaria
Sec. 2. Imagen de Juez firmando un acta	
Sec. 2/ Interfase 1. Imagen Jueza frente a la computadora	
Sec. 2/Interfase 2. Imagen de secretaria entregando informe	
Sec. 2/Interfase 3. Imagen autoridades del Gobierno	

Sec. 2/Interfase 4. Imagen de autoridad indígena aconsejando a infractor	
Sec. 2/Interfase 5. Imagen de autoridades indígenas sacando del encierro a infractor y llevándolo a la sanción	
Entrevista a Ab. Luis Contento	Ab. Contento comenta sobre el proceso de Justicia Indígena
Sec. 3. Imagen de modelos de leyes, balanza y "Constitución y Leyes de la República"	
	Música de fondo + voz
	Loc. 2. Con la aprobación de la constitución de 1998, se abre paso al reconocimiento de otros sistemas de justicia + Música de fondo
Entrevista a Ab. Luis Contento	Ab. Contento explica el Art. 171 de la Constitución del Ecuador
Sec. 4. Imagen de Lider de Justicia Indígena, leyendo acta de Justicia	
	Habla sobre la sentencia del infractor
Entrevista Dr. Agustín Grijalva	Habla sobre las diferencias entre Justicia Indígena y Justicia Ordinaria
Entrevista Mst. Ariruma Kowii	Explica sobre la manera de aplicar sentencia en la Justicia Indígena
Sec. 5. Imagen de infractor indígena encerrado en un aula	
Entrevista Mst. Ariruma Kowii	Explica sobre la incorporación del infractor después de la Justicia
Sec. 6. Imagen de la comunidad sancionando al infractor	
Entrevista Mst. Ariruma Kowii	Habla sobre las prácticas comunitarias de los indígenas
Sec. 7. Imagen de centro de la comunidad	
Sec. 7/Interfase 1. Imagen de Centro de una ciudad	
Sec. 7/Interfase 2. Imagen de personas de cultura occidental caminando en la ciudad	
Sec. 7/Interfase3. Imagen de calle empedrada con arbustos	
Sec. 7/Interfase 4. Imagen de personas en la cárcel	

	Loc. 3. Su sistema legal esta creado desde una concepción occidental, busca la armonía y la convivencia de los miembros de una sociedad, amparar los derechos y la seguridad de la persona, conseguir el bien común, permitiría la rehabilitación del infractor, las sanciones aplicadas son penas que incluyen la privación de la libertad + Música de fondo
Entrevista Sr. Juan Pablo Páez	Explica su punto de vista sobre la sanción de los infractores en la Justicia Indígena
Entrevista Mst. Ariruma Kowii	Habla sobre el reparo que existe en la justicia Indígena
Sec. 8. Imagen de infractor caminando con miembros de la comunidad y sometido al castigo llevando carga en su espalda.	
	Voz del entrevistado
Entrevista a Ab. Luis Contento	Explica las clases de sanciones de la Justicia Indígena
Sec. 9. Imagen de mujeres indígenas desvistiendo al infractor	
	Voz del entrevistado
Entrevista a Ab. Luis Contento	Explica sobre los correctivos
Sec. 10. Imagen de mujeres indígenas dando el baño de agua fría al infractor	
	Voz del entrevistado
Entrevista a Ab. Luis Contento	Explica como se reincorpora a la sociedad
Entrevista a Dr. Agustín Grijalva	Habla sobre el proceso de ortigamiento.
Sec. 11. Infractor sentado y amarrado en el piso siendo ortigado	
Sec. 11/Interfase 1. Hombre golpeado por indígena	
	Voz del entrevistado
Entrevista a Dr Fernando García	Dr Fernando García comenta sobre la deficiencia de la Justicia Estatal
Sec. 11 /Interfase 1. Imagen de juzgado provincial	
Sec. 11 /Interfase 2. Imagen de personas que acuden a juzgado	
Entrevista a Dr Fernando García	Dr Fernando García comenta sobre la deficiencia de la Justicia Estatal
Entrevista a Dr Agustín Grijalva	Dr Agusatín Grijalva comenta sobre justicia Estatal y la situacion que se vive en la cárceles

Sec. 12 /Interfase 1. Imagen de personas que se encuentran dentro de la carcel	
Entrevista a Dr Agustín Grijalva	Dr Agustín Grijalva comenta sobre la razon de la aglomeracion de infractores en una carcel
Entrevista a Dr Fernando García	El Dr. Fernando Garcia comenta sobre las características de la Justicia Indígena
Sec. 13 /Interfase 1. Imagen de una comunidad indígena	
Entrevista al Ab. Luis Contento	El Ab Luis contento cometa sore los beneficios q tiene la Justicia Indígena
Sec. 14 /Interfase 1. Imagen de tres personas dialogando	
Sec. 14/Interfase 2. Imagen de persona indígena cumpliendo con la disposición de la asamblea y ayudado por la comunidad	
Entrevista al Ab. Luis Contento	El Ab Luis contento cometa sore los beneficios q tiene la Justicia Indígena
Entrevisata a un miembro de la comunidad Otavaleña Juan Pablo Páez	Juan Pablo comenta como se realiza el castigo indígena en su comunidad
Sec. 15 /Interfase 1. Imagen de presentador de noticias de televistazo	
Sec. 15 /Interfase 2. Imagen de presentadora de noticias de teleamazonas	
Sec. 16/Interfase 3. Imagen de el acontecimiento que surgio en la comunidad de cocha transmitido por u medio de comunicación	
	Loc. 4. El enfoque que nos brinda los medios de comunicación, ha causado la confusión en la poblacion sobre lo qué es y no es la Justicia Indígena.
Sec. 17. Archivo Tc Television sobre un caso de Justicia Indigena que sucedido en la comunidad de Cocha	
Sec. 18. Archivo Tc Television sobre la ineficacia de la Justicia Ordinaria presentando cifras y los casos por lo cual la inseguridad ha aunmentado	
Entrevista Dr. Fernando García	Dr. Fernando García comenta sobre la falsa informacion que los medios de comunicación transmiten acerca del tema

Sec. 19. Archivo de Tc television presentado imágenes de justicia indigena y presentandolos como lincjhamientos y ajusticiamientos	
Entrevista Dr Agustín Grijalva	Dr. Agustín Grijalva critica a los medios de comunicación por no ayudar a que se genere una dialogo intercultural
Entrevista Mst.Ariruma Kowii	Mst. Ariruma comenta el sencionalismo que causan los medios de comunicación al presentar imágenes incompletas
Entrevista Ab. Luis Contenido	Ab. Luis Contenido comenta de que trata la Justicia Indígena
Entrevista Dr Agustín Grijalva	Dr Agustín Grijalva cometa de que se necesita para relacionar a estas justicias
Entrevista Mst.Ariruma Kowii	Mst.Ariruma Kowii comenta sobre la funcion q el estado debe hacer
Entrevista Dr. Fernando García	Dr. Fernando García da su opinion para llegar a una coordinacion entre justicias
Sec. 20. Fondo de color azul con collage de fotos y " Crear una verdadera Interculturalidad Eduacativa"	
Sec. 21. Fondo de color azul con collage de fotos y " Respeto Cultural"	
Sec. 22. Fondo de color azul con collage de fotos y "conocer al otro"	
Sec. 23. Fondo de color azul con collage de fotos y "Crear nuevas reformas"	
Sec. 24. Fondo de color azul con collage de fotos y "Diálogo Intercultural"	
Sec. 25. Fondo de color azul y " Cuando mas estratificado socialmente sea el país, las relacione entre justicias tenderán a no solo ser complejas, sino conflictivas. Debera prevalecer el respeto	
Sec. 26. Fondo de color azul y "Nadie como el ser humano necesita tant de los otros para aprender y ser parte de la sociedad" Patricio Guerrero	
	Música de fondo

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1.CONCLUSIONES

- La realización del Video Educomunicativo se aplicó características pertenecientes a la nueva Pedagogía del lenguaje total, como son, el trabajo en equipo, la participación y la interacción entre educando y educador.
- Mediante la realización del producto se pudo evidenciar que la población ecuatoriana desconocía el verdadero significado de la Justicia Indígena y que los medios de comunicación nos han bombardeado de imágenes presentando una realidad totalmente ajena a las prácticas ancestrales de las poblaciones indígenas.
- Al realizar la comparación entre los dos tipos de justicias, y conociendo que son parte de la Constitución se determinó que la falta de coordinación entre éstas hace que la población adopte medidas radicales para hacer justicia.
- En la concepción de la justicia indígena el infractor es castigado y reintegrado a la sociedad con ayuda de todos los integrantes de la comunidad y desde la concepción de la justicia estatal el infractor es privado de su libertad, en un centro de rehabilitación alejado de toda la sociedad.
- Al conocer cada una de estas jurisdicciones nos permite entender la sociedad en el que nos desarrollamos cotidianamente. Vivimos en un país pluricultural y multiétnico así lo determino la constitución de 1998. Pero la población pese a que ya son más de 10 años de este reconocimiento todavía vive confusa frente a su realidad.

- Las imágenes y videos de archivos utilizados en el producto son adecuados para explicar de manera clara y concisa el proceso de justicia indígena y ordinaria. Un video educomunicativo se caracteriza por ser un medio de observación, de expresión y autoaprendizaje.
- En el producto se pudo aplicar los programas audiovisuales con el fin de captar la atención total del espectador, mediante imágenes y sonidos impactantes que llevan al televidente a la reflexión.
- Se tomó como muestra población adolescente donde se presentaron interrogantes del tema, pues su percepción se basa únicamente por la información de los medios de comunicación, mas no por especialistas en cada una de éstas prácticas para proporcionar la explicación correcta.

4.2.RECOMENDACIONES

- El video debe ser difundido con el propósito de concientizar a la población de la manera adecuada de aplicar justicia, evitando que se utilice la justicia con mano propia.
- El educador que presente el producto debe tener conocimiento del tema para poder responder a las interrogantes que presenten los alumnos.
- Este producto debe ser presentado a estudiantes para que puedan entender y comprender la diversidad jurídica creando un hábito de conocimiento con información certera.
- La participación, el trabajo en grupo y los debates que surgirán acerca del tema deben ser tomados en cuenta para mejorar las relaciones interculturales.
- El educador puede buscar otras fuentes de información que le permita sustentar el producto.

- De ninguna manera el educador puede exponer un solo punto de vista, debe ser totalmente imparcial pues de eso depende que el educando construya su propia realidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO, Rosa María, Una Comunicación para el Desarrollo, Asociación de Comunicadores Sociales “CALANDRIA”, Abraxas Editorial, Perú, 1998.
- ALSINA, Miguel Rodrigo. *La comunicación intercultural, Comunicación y cultura*, Edit. Antrópos. 2003, Barcelona, España.
- BELTRÁN, Luis Ramiro, Discurso de inauguración de la IV Mesa Redonda sobre la Comunicación y Desarrollo organizada por el Instituto para América Latina (IPAL) en Lima, Perú, entre el 23 y 26 de febrero 1993.
- CABERO, Almenara Julio. Propuestas para la utilización del video en los centros. 1989. “[Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación](#)”, ISSN 1134-3478, [Nº 6, 1996](#) (Ejemplar dedicado a: La televisión en las aulas), págs. 100-105
- CONAIE. Nacionalidades y Pueblos Indígenas fecha. www.conaie.org/justicia-indigena
- CONAIE. *Proyecto político de la CONAIE. Quito*, págs. 1-39
- CONAIE. *Ley Orgánica de Coordinación y Cooperación entre la Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria*. Sábado 26 de Junio de 2010.
- Constitución de la República del Ecuador, 1998
- CUFRÉ, Héctor. *Culturas y Estéticas contemporáneas*, Ediciones POLIMODAL. México. 2002
- [DE LA CRUZ, Rodrigo. Historia del Movimiento Indígena. www.uasb.edu.ec](#)
- ECHEVERRÍA Bolívar, Definición de la Cultura, Curso de Filosofía y Economía, Editorial Ítaca, México, 2001.
- “El documental”, ENCICLOPEDIA, 1ª publicación, 2000, 124.
- ESQUECHE, Elmer. Video Educomunicativo. www.slideshare.net/memolibre/video-educativo
- ESTERMAN, Josef, Filosofía Andina, Ediciones AbyaYala, Cusco, 1998.
- FENOCIN, La interculturalidad. <http://www.fenocin.org/interculturalidad.html>
- FIGUERAS, Laura María, Usurpación simbólica, identidad y poder; Quito, 2004. www.flag.institut-gouvernance.org

FREIRE, Paulo. Cuadernos de Pedagogía 1973, págs. 1-88

FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores?*, 1992, <http://es.wikipedia.org/wiki/valores>

GARCÍA, Marí y otros, *Philosophica: Enciclopedia filosófica on line*, URL: www.philosophica.info/archivo/2010/voces/cassirer/Cassirer.html

GARCIA, Néstor (1990), *Culturas híbridas, Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, Grijalbo.

GARCIA, Fernando. *Formas indígenas de administrar justicia Estudios de caso de la nacionalidad quichua ecuatoriana*. 1ª. Edición, Editorial FLACSO, Quito-Ecuador 2002.

GEERTZ, Clifford, *La Interpretación de las culturas*, Editorial Gedisa, España.

GUERRERO, Patricio. *La Cultura .Estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*. 1ra coedición, Editorial, Abya-Ayala, Quito-Ecuador 2002.

GUERRERO, Edgar Patricio. *La Fiesta de la Mama Negra: Sincretismo, cambio cultural y resistencia, La fiesta andina como espacio de memoria y resistencia cultural*. Editorial Abya-Yala, Quito-Ecuador 1991 pp. 65-111.

GUTIÉRREZ, Francisco. *Hacia una Pedagogía basada en los medios de Comunicación Social*. Tomado de NARANJO, Paulina y TAPIA, Diego. *La Educomunicación: un desafío para el cambio*, p. 373-390

GUTIÉRREZ, Alfonso. *Nuevos medios y productos para la educación: ¿un nuevo modelo de la comunicación educativa?* .1996

ILAQUICHE, Raúl, “Administración de Justicia Indígena en la Ciudad: Estudio de un Caso”, *Revista Yachaikuna*, No. 22. Quito, 1 marzo 2001

KAPLÚN, Mario. “De medio y fines en comunicación”. *Chasqui* ,No. 58, Junio 1997

KAPLUN, Mario. *Repensar la educación a distancia desde la comunicación*. Cuadernos de diálogos de la Comunicación 23, FELAFACS, Lima, junio 1992

LIENHAR, Martín. *El otro, nuestro semejante*, Lima. 1992

MATILLA, A. García. *Educomunicación en el siglo XXI*. 2002. www.uned.es

MARQUES, P. Los videos educativos: Tipología, funciones, orientaciones para su uso. <http://Dewey.uab.es/pmarques/videoori.htm>

MARTÍNEZ, José; QUIJANO, José Luis. Educomunicación ¿Qué es? ¿Por qué afrontarla? ¿Cuáles caminos abre? www.riial.org

MEDINA, Manuel. *Ciencia, Tecnología y Cultura. Bases para un Desarrollo Compatible. Tecnología y filosofía: más allá de los prejuicios epistemológicos y humanistas, Isegoría*, nº 12, 1995.

MEDINA, Rogelio; RODRÍGUEZ, Teófilo. Fundamentación Antropológica de la Comunicación interpersonal, en Sarramona, Jaume. (Ed.) *Comunicación y Educación*, Barcelona: CEAC. 1998.

NIVON, Eduardo. Para Interpretar a Clifford Greertz Símbolos y Metáforas en el análisis de la cultura. 1991. www.revistasuam/alteridades.com.ec

NIÑO Rojas, Víctor Miguel, *Semiótica y Lingüística*, Eco ediciones, cuarta edición, 2002.

ORTEGA, Milton, *Cultura Popular y comunicación*, Editorial Quipus, Quito, 1991, Tomado de GUERRERO, Patricio, Ediciones Abya- Yala.

PACHECO, Patricia. Derechos Humanos. Análisis de la Constitución II parte. www.slideshare.net/doctotaPati/constitución-titulo

POZÚ, Jaime. *Cómo Producir un Video Educativo*.

QUINTEROS, Juan, *La Cultura*, 2008, www.culturaupb.blogspot.com

ROSSI, Ino, O' Hogigis, Edward, *Teoría de la cultura y métodos antropológicos*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1981

SALTOS, Vanessa. "El Sistema Jurídico Estatal", en Francisco García (Ed), *Formas indígenas de administrar justicia Estudios de caso de la nacionalidad quichua ecuatoriana*. 1ª. Edición, Editorial FLACSO, Quito-Ecuador 2002.

TATZO, Alberto, RODRIGUEZ, German, *Visión Cósmica de los Andes*, Tercera edición E.I.B Proyecto de Educación bilingüe intercultural, Quito Ecuador, 1998.

TIBÁN, Lourdes. El derecho indígena y su relación con la justicia ordinaria. Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), Quito, 2 de Agosto del 2008.

UNESCO, *La Educomunicación*, 1979. www.airecomun.com

UNESCO, *Declaración de México*, 1982, <http://portal.unesco.org/culture/es/ev>

Universidad Andina Simón Bolívar. *La Pluriculturalidad*, Uasb, Quito -2004.
www.uasb.edu.ec

Universidad Andina Simón Bolívar. *La Cultura*, Quito, 30 de Marzo del 2004.
www.uasb.edu.ec

VILLAVICENCIO, Gaitán, *La pluriculturalidad e Interculturalidad en el Ecuador. El reconocimiento constitucional de la justicia indígena.* www.books.google.com.ec

WEBER, Edgard (1997) “*Líneas transversales de los debates (identidad, cultura, religión, islamismo, modernidad, mundialización, interculturalidad y negación)*”, en revista CODOB d’Afer Internacional, n’ 36, mayo, p, XII

YUMBAY, Mariana. *La administración de justicia indígena en la Constitución política del Ecuador.* 21 de junio de 2007. www.llacta.org

ZECCHETTO, Victorino, *La Danza de los signos*, ediciones AbyaYala, 2002.

ANEXOS

Pareja acusada de robo sometida a justicia indígena



Una pareja acusada de robo de animales, fue sometida a la justicia indígena en Guano, provincia de Chimborazo, por lo que miembros de la Policía Nacional tuvieron que intervenir.

El hecho se suscitó en la parroquia de San José de Chingazo, cuando los comuneros denunciaron que cuyes, gallinas, conejos, entre otros animales, habían sido sustraídos de dos viviendas.

Los sujetos iban a ser trasladados en una camioneta a la Junta del Campesinado para ajusticiarlos con ortiga, pero la policía se interpuso.

El Capitán Armando Vargas, policía de Guano, les explicó que si los llevaban a la Junta, los bañaban y ortigaban, al día siguiente estarían en libertad.

Luego, lograron rescatar al hombre, que estaba herido, pero a la mujer la retuvieron dentro de una vivienda hasta que miembros del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) entraron para llevársela.

Al final, la Policía logró liberarlos de las manos de los campesinos, mientras los afectados fueron llevados al Hospital de Riobamba debido a sus heridas, según detalla Ecuavisa.

FUENTE: CRE SATELITAL Y ECUAVISA

Justicia indígena se dicta sin control por falta de ley

Publicado el Domingo, 23 Mayo, 2010 10:37



LA COCHA, Cotopaxi. Después de ortigarlos, bañarlos con agua helada y azotarlos, los comuneros colgaron a los cinco juzgados

Dirigentes étnicos y fiscales indígenas admiten que en algunas comunidades los casos de justicia indígena desembocan en torturas que atentan contra los derechos humanos.

Esto a propósito del duro castigo que la comunidad La Cocha, en Zumbahua (Cotopaxi), aplicó a cinco personas acusadas de matar a Marco Antonio Olivo. Al presunto asesino, Orlando Quishpe (único retenido), incluso se lo habría condenado a muerte. Hoy, otra reunión decidirá su juzgamiento.

Pero, ayer, durante su enlace, el presidente Rafael Correa criticó ese castigo e incluso alertó que ha ordenado una investigación para enjuiciar a los líderes responsables del secuestro.

Para evitar esas torturas es necesaria una ley secundaria que regule la justicia indígena, reconocida en la Constitución, coinciden algunos fiscales.

Un primer intento por acercar la justicia consuetudinaria a la ordinaria se dio mediante la creación de fiscalías indígenas. Salvo en Tungurahua y Loja, donde informes de esos organismos refieren que han bajado los casos de ajusticiamientos, esos juzgamientos han aumentado. No hay una regla que unifique los castigos e impida torturas durante los procesos de juzgamiento que se realizan en las comunidades. El caso de La Cocha, en Cotopaxi, pone de nuevo en el debate la aplicación de los castigos consuetudinarios. Ayer, el presidente Rafael Correa alertó que los dirigentes serán enjuiciados.

María Luisa Pallo y Josefina Ante Pilalombo viven hoy lo que ambas califican como los peores días de sus vidas. En el centro de Zumbahua (Cotopaxi), la primera llora desconsolada y habla poco, tras la muerte de su hijo, Marco Antonio Olivo, asesinado el pasado 9 de mayo. Al norte de la parroquia, en la comuna de Guantopolo, Ante está desesperada; dice que no puede dormir. Siente temor. Su hijo, Orlando Quishpe, está retenido en la comuna La Cocha, al noroeste de Zumbahua, y su futuro se decide hoy, en una asamblea general. Una reunión similar ya lo había sentenciado a muerte, según dirigentes de comunidades de la zona, como castigo por ser el presunto autor del asesinato de Olivo, según líderes de esta comunidad.

Quishpe y cuatro amigos habrían golpeado a Olivo. Luego el primero lo habría ahorcado con un cinturón y atado su cuerpo a un poste en la plaza de Zumbahua. La comunidad actuó y detuvo a los cinco. Luego de hacerlos declarar les aplicaron castigos corporales como azote con ortiga (planta que causa picazón y laceraciones), baños con agua helada; los obligaron a caminar desnudos cargando sacos de piedras y los colgaron de las manos en unos palos. Los cuatro están libres; Quishpe, retenido.

Sin embargo, ayer, durante su enlace, el presidente Rafael Correa criticó el castigo y alertó que ha ordenado una investigación para enjuiciar a los líderes que lideran el secuestro.

Los comuneros catalogan esta actitud como un caso de justicia indígena y defienden su proceder. Pero las imágenes y la noticia han conmovido a sectores de la sociedad, a autoridades de Policía, Fiscalía y jueces, quienes, sin embargo, nada habían logrado hacer hasta ayer.

La justicia indígena está contemplada en la Constitución. El art. 171 refiere: “Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial...”. Pero ese marco legal obliga a que los castigos “no sean contrarios a la Constitución y a los derechos

humanos reconocidos en instrumentos internacionales...”. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria, señala. Pero no hay esa ley en el país.

Carlos Olivo, hermano de la víctima, en cambio, cree que Quishpe y sus amigos Flavio e Iván Candelejo Quishpe, Wilson y Kléver Chaluza, sí son culpables. Ya habían amenazado a su hermano, quien en una ocasión habría ganado una pelea a sus supuestos agresores. Y lo único que pide es justicia. Ricardo Chaluza, dirigente de la comunidad La Cocha, asegura que ellos jamás dijeron que iban a quitarle la vida a Quishpe, como varios dirigentes indicaron luego de la asamblea de hace una semana. Sin embargo, la actitud de la comunidad ha sido criticada. “Hay un vacío en la ley respecto a la aplicación de la justicia indígena, pues no hay una ley secundaria”, refirió el pasado miércoles el fiscal general del Estado, Washington Pesántez, quien ese día trató de ingresar a La Cocha para inducir a la liberación de Quishpe, pero fue obligado a retirarse.

El juzgamiento en las comunidades viene de la época ancestral y se mantiene vigente, sobre todo en la nacionalidad quichua de la Sierra. En cada sector difiere la gravedad de los castigos. Para viabilizar estos procesos comunitarios, en noviembre del 2007, la entonces secretaria ejecutiva del Codenpe (Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador), Lourdes Tibán, y la Fiscalía General firmaron un convenio interinstitucional para crear las fiscalías indígenas. La meta fue formar 23: 14 para la nacionalidad quichua, 3 para la Costa y 6 en el Oriente. Hoy funcionan 11 en Tungurahua y una en Chimborazo, Cotopaxi, Bolívar, Imbabura, Pastaza, Guayas, Pichincha, Morona Santiago, Loja y Zamora Chinchipe.

Desde el 2008 a la fecha, solo las fiscalías indígenas de Bolívar, Cotopaxi, Tungurahua, Guayas y Loja han conocido 2.105 casos. Pero su labor no ha frenado los hechos como el de La Cocha o el ocurrido la medianoche del pasado jueves en la comunidad Valparaíso, de Guano (Chimborazo). Ahí la Junta del Campesinado latigueó a Jorge Gusqui, de 25 años, “por dedicarse a la bebida y agresividad”. Su padre, Juan Gusqui, recibió también el castigo, por no haber educado correctamente a su hijo.

Alejandro Lema, asesor jurídico del Codenpe, refiere que, en la práctica, la presencia de los fiscales indígenas ha dependido más de la voluntad de la comunidad. Se han registrado casos en que los fiscales han tratado de solucionar problemas, lo cual, dice Lema, es arrogación de funciones, pues no les compete y eso debilita a los indígenas. Lema aclara que además hay una contradicción en el convenio firmado entre la Fiscalía y el Codenpe, pues se da a los fiscales indígenas facultades no solo de conocer las denuncias sino de aprehender a los involucrados en un presunto delito, lo cual es contradictorio con el espíritu de la Constitución. “Esto ha creado confusiones en los miembros de las comunidades, que a veces no saben si denunciar al Fiscal o a sus

autoridades”, señala.

Por ello, a inicios de este año, el Codenpe dio por terminado el convenio con la Fiscalía. Ahora es el Fiscal quien designa a los funcionarios indígenas. Líderes de las comunidades defienden la aplicación de la justicia indígena en sus sectores. Pero Manuel Sánchez, fiscal de Bolívar, dice que estos dejan de lado la disposición de respetar los procedimientos que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos.

Él critica que, por ejemplo, se ortigue a las personas y que, a menos de 10 grados de temperatura, se los bañe con agua helada. “Eso es una tortura”, indica, algo que rechaza Chaluisa, “porque esa es una forma de limpiar el cuerpo y el espíritu”.

Sánchez cree que es necesario establecer parámetros, porque los indígenas no pueden resolver un asesinato o una violación por su cuenta. Y cuenta lo ocurrido en la comunidad de Ilangama (Bolívar), donde una adolescente de 14 años fue violada, según denunció su madre. Desde el inicio el caso lo conoció la Fiscalía Indígena de Bolívar, pero después su comunidad, con la aprobación de la familia, presentó un escrito solicitando al Fiscal y al Juez que “declinen” en continuar la investigación porque el caso lo iban a resolver basados en la justicia indígena.

En su escrito, una especie de acta de sesión, indicaban que la comunidad se había reunido y había resuelto que la madre del presunto violador (otro adolescente) debía pagarle 20 dólares a la progenitora denunciante. Sin embargo, el pedido de la comunidad Ilangama fue rechazado por la Fiscalía de Bolívar, donde desde el 2008 se han presentado 412 denuncias, 43 pasaron a instrucción fiscal y en cuatro hubo sentencias.

“Esas cosas no se pueden permitir, atentan contra los derechos humanos y la misma Constitución. Hay que dejar claro qué entendemos por conflictos internos”, critica Sánchez. Cita un ejemplo ocurrido en diciembre pasado: se produjo la violación y ahorcamiento de una adolescente en la comunidad Quilloac, del cantón Cañar. Los indígenas acudieron a la Fiscalía y esta, a la mañana siguiente, formuló cargos. El proceso continuo y el culpable recibió, el mes pasado, una sentencia de reclusión especial de 32 años de cárcel.

En cambio, en el sistema indígena la investigación no está a cargo de una persona, lo hace toda la comunidad. El delito es analizado y si es grave se pone en conocimiento de la asamblea general, donde se aplica el Ñahuinchi, que significa un proceso en el que intervienen las partes involucradas: testigos, familiares, vecinos, etc. Entonces, la asamblea resuelve qué tipo de castigo o qué mecanismo usarán para resolver el conflicto, según el funcionario del Codenpe.

Él admite que las tradiciones no están escritas y que no son iguales entre las comunidades. Carlos Figueroa, ministro fiscal de Chimborazo, señala que es necesario establecer los parámetros y lograr una legislación secundaria unificada.

Líderes indígenas refieren que los castigos con ortiga y agua helada ayudan a purificar el cuerpo y el espíritu.

Fiscales indígenas piden reglamentar los castigos en las comunidades, porque - dicen- hoy se tortura a los acusados.

Fuente: Diario El Universo

La justicia indígena desata un conflicto con la ordinaria en Ecuador

24 mayo, 2010



QUITO (AFP) – La aplicación de la “justicia indígena” en Ecuador, avalada por la nueva Constitución de corte socialista, abrió un conflicto con la ordinaria luego de que un presunto asesino sentenciado a muerte se salvara ante advertencias de que en el país no existe esa pena.

Las autoridades de diversos sectores como la Fiscalía han planteado fijar reglas para la “justicia indígena”, que ha protagonizado diversos incidentes como cuando un supuesto delincuente sobrevivió tras ser quemado vivo en 2009.

“Habrá que reglamentarla”, admitió el sábado el presidente ecuatoriano, Rafael Correa, quien apuntó que “en este país no hay pena de muerte, no se puede secuestrar personas, no es aceptada la tortura como forma de sanción”.



El domingo un supuesto criminal se salvó de la horca y fue latigueado en público, obligado a cargar un pesado saco de tierra y, atado a maderos, azotado con ortiga y bañado en agua fría en medio del páramo antes de ser entregado a sus familiares.

El suceso ocurrió en la comunidad de La Cocha, en la población de Zumbahua (90 km al sur de Quito), el individuo fue acusado de asesinato y sólo las advertencias del gobierno impidieron que fuera sentenciado a muerte.



La justicia indígena figura en la Carta Magna en vigencia desde 2008 y permite a los líderes ejercer funciones jurisdiccionales sobre la base de tradiciones ancestrales y derechos propios, mientras que el Estado garantiza que esas decisiones sean respetadas.

“Aunque diga lo que diga, con o sin la Constitución, mantendremos la justicia indígena y jamás vamos a dejar eso porque ha sido un proceso de cientos de años”, expresó Ricardo Chaluisa, líder de la comunidad La Cocha (en la población de Zumbahua, 90 km al sur de Quito) en que se produjo el caso.

Previamente Correa dijo que “la justicia indígena no puede ir contra los derechos humanos, tortura no es justicia, y peor lo que querían hacer: pena de muerte”.



Añadió que “aquí hay un orden jurídico único. Nuestra Constitución permite, reconoce la justicia indígena en todo lo que no atente contra derechos humanos y el propio orden constitucional”.

Correa, que considera como su “segunda tierra” a Zumbahua -donde en su juventud vivió un año como voluntario salesiano y aprendió el idioma kichwa-, puso de ejemplo que una persona acusada de hurto en una comunidad indígena en vez de ir a prisión puede ser castigada con trabajo comunitario.

Después de que fuera perdonado el presunto asesino, Chaluisa manifestó que “nosotros respetamos la cosmovisión indígena y la cosmovisión occidental. Es por eso que estamos seguros que no debemos violar la ley”.

Dentro del mismo hecho, cuatro acusados de ser cómplices del crimen ya fueron flagelados con látigo y ortiga hace una semana en La Cocha, a donde los nativos impidieron a la fuerza el ingreso del fiscal ecuatoriano, Washington Pesántez.

En Bolivia también se han registrado una serie de ajusticiamientos callejeros como en la ciudad de El Alto, vecina a La Paz, donde en 2009 se contabilizaron 15 linchamientos, según la Policía.

En ese país, la justicia comunitaria está reconocida en la nueva Constitución, pero el poder Ejecutivo es enfático en indicar que esta modalidad no es sinónimo de matanza.

El gobierno boliviano planea una Ley de Deslinde para establecer que la “justicia comunitaria” sólo se aplique en poblados indígenas, con autoridades propias y legalmente reconocidas, mientras que la justicia barrial será considerada delito.

INDÍGENAS LATIGUEAN A PRESUNTO ASESINO QUE SENTENCIARON A MUERTE EN ECUADOR

Una comunidad indígena de Ecuador latigueó en público a un joven aborigen al que hace una semana había sentenciado a muerte al ser juzgado por ahorcar a otro, informó el lunes la prensa ecuatoriana.

El caso, que se registró en el centro de la sierra andina y por el que cuatro acusados de ser cómplices del crimen ya fueron azotados hace una semana, se desarrolló dentro de la denominada “justicia indígena” contemplada en la Carta Magna ecuatoriana, la cual empero establece que no será contraria a las leyes.

El presunto asesino, identificado como Orlando Quishpe, permaneció retenido desde el 9 de mayo en la comunidad La Cocha, en la población de Zumbahua (90 km al sur de Quito), acusado de matar a Marco Olivo, de 21 años.

Tras advertencias de las autoridades sobre la gravedad del primer dictamen, de ahorcar a Quishpe, los dirigentes de La Cocha deliberaron otra vez el domingo y resolvieron desnudarlo para flagelarlo en público con 15 latigazos.

Además le obligaron a cargar un pesado saco de tierra y atado a maderos fue azotado con ortiga y bañado en agua fría en medio del páramo antes de ser entregado a sus familiares. "Pido al pueblo que me disculpe, pero yo nunca he matado a nadie", afirmó el castigado a través de un altavoz.

El acto de justicia por mano propia, dentro del cual el acusado deberá cumplir trabajos comunitarios durante cinco años, incluyó la quema de la ropa que llevaba Quishpe cuando supuestamente cometió el asesinato y que lo identificaba como rockero, según los dirigentes.

En Ecuador se han registrado otros casos de "justicia indígena", en uno de los cuales un supuesto delincuente sobrevivió tras ser quemado vivo en 2009.

FUENTE: Diario El Mercurio

